

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 106

celebrada el martes, 26 de mayo de 1981

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones:

- De don Francisco Bustelo García del Real, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre causas de la crisis que atraviesa la Empresa Nacional de Turismo, S. A. (ENTURSA). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 55, de 20 de junio de 1980.)
- De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones y gastos realizados y previstos con motivo del Mundial de Fútbol de 1982. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 66, de 10 de octubre de 1980.)
- De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, relativa a programación de equipamientos deportivos. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 67, de 17 de octubre de 1980.)

Conocimiento del Pleno sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley de concesión de dos suplementos de crédito al presupuesto del Organismo autónomo «Organización de Trabajos Portuarios», por un importe de 51.142.530 y 4.560.650 pesetas, para atender a obligaciones derivadas de pensiones de jubilación y pensiones familiares, respectivamente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie II, número 163, de 28 de abril de 1981.)
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 177.505.790, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 112/1980, de 22 de enero. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 164, de 28 de abril de 1981.)
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 231.230.155 pesetas, para satisfacer obligaciones pendientes de pago por reparaciones de coches-correo y furgones postales efectadas en el ejercicio económico de 1978. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 166, de 28 de abril de 1981.)
- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 2.383.263.228, para cubrir los déficit de explotación del ejercicio de 1979 y complementario de 1978 del Consejo

de Intervención de la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 167, de 28 de abril de 1981.)

Conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 57 de 28 de abril de 1981.)
- Protocolo adicional al Convenio de Seguridad Social España-Brasil de 25 de abril de 1969. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 58, de 28 de abril de 1981.)
- Acuerdo relativo a los servicios ocasionales internacionales de viajeros por carretera (ASOR). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 59, de 28 de abril de 1981.)
- Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 60, de 28 de abril de 1981.)

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 107, de 27 de mayo de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

	Página
Acta de la sesión anterior	5352
<i>Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 12, 13 y 14 de mayo de 1981.</i>	

	Página
Excusas de asistencia	5352

El señor Secretario (Casal Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Interpelaciones:

	Página
De don Francisco Bustelo García del Real, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre causas de la crisis que atraviesa la Empresa Nacional de Turismo, S. A. (ENTURSA)	5352

El señor Bustelo García del Real explica su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné). A continuación, usa de la palabra el señor Castro Uría. Seguidamente, y en

turno de rectificación, intervienen de nuevo el señor Bustelo García del Real y señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

El señor Presidente informa a la Cámara que la interpelación formulada por don Rafael Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, sobre regulación del transporte marítimo del estrecho de Gibraltar, queda pospuesta para una próxima sesión plenaria, toda vez que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, se encuentra ausente de España para asistir a la Conferencia Europea de Ministros de Transportes que se celebra en Helsinki.

Página

De don Juan Francisco Delgado Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones y gastos realizados y previstos con motivo del Mundial de Fútbol de 1982	5359
---	------

El señor Delgado Ruiz expone su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). A continuación y en el turno de Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Nadal Company (Grupo Parlamentario Catalunya. Democracia i Socialisme), Cabrera Bazán (Grupo Socialista Andaluz) y Pérez Crespo (Unión de Centro Democrático). En turno de rectificación usan nuevamente de la palabra el señor Delga-

<i>do Ruiz y el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade).</i>			
	Página		Página
De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, relativa a programación de equipamientos deportivos.	5379	pendientes de pago por reparaciones de coches-correo y furgones postales efectuadas en el ejercicio económico de 1978	5398
<i>El señor Montaner Roselló explica su interpe-lación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade).</i>		<i>Usa de la palabra el señor Calzada Hernández, y es aprobado por asentimiento de la Cámara el proyecto de ley indicado.</i>	
<i>Por los grupos parlamentarios intervienen los señores Delgado Ruiz (Grupo Parlamentario Socialista) y Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>			Página
<i>Para rectificar usan de nuevo la palabra los señores Montaner Roselló y Ministro de Cultura (Cavero Lataillade).</i>		Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.383.263.228 de pesetas, para cubrir los déficit de explotación del ejercicio de 1979 y complementario de 1978 del Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitano de Madrid, S. A.	5399
<i>Se suspende la sesión.</i>		<i>Interviene el señor Benito Calleja, y a pregunta del señor Presidente es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>Se reanuda la sesión.</i>		Conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:	
Conocimiento directo del Pleno sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:			Página
	Página	Convenio de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).	5401
Proyecto de ley de concesión de dos suplementos de crédito al presupuesto del Organismo autónomo «Organización de Trabajos Portuarios», por un importe de 51.142.530 y 4.560.650 pesetas, para atender a obligaciones derivadas de pensiones de jubilación y pensiones familiares, respectivamente.	5397	<i>Interviene el señor Rodríguez San León y es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>A pregunta del señor Presidente se aprueba por asentimiento de la Cámara.</i>			Página
	Página	Protocolo adicional al Convenio de Seguridad Social España-Brasil de 25 de abril de 1969	5402
Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 177.505.790, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 112/1980, de 22 de enero	5397	<i>Usa de la palabra el señor González Serrano y se aprueba por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>Interviene el señor Aguirre Martínez-Farelo, y a pregunta del señor Presidente es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>			Página
Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 231.230.155 pesetas para satisfacer obligaciones		Acuerdo relativo a los servicios ocasionales internacionales de viajeros por carretera (ASOR)	5403
		<i>Interviene la señora Salarrullana de Verda y a pregunta del señor Presidente es aprobado por asentimiento de la Cámara.</i>	
			Página
		Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica	5405

Usa de la palabra el señor Román Ruiz y la Cámara lo aprueba por asentimiento.

El señor Presidente informa que mañana miércoles continuará el Pleno a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las diez en punto de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior celebrada los días 12, 13 y 14 de este mismo mes de mayo? (*Asentimiento*). Así se acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se procede a dar lectura de las excusas de los señores senadores.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores senadores don Jesús Borque Guillén y don Juan María Ochoa de Aspuru.

INTERPELACIONES:

— DE DON FRANCISCO BUSTELO GARCIA DEL REAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CAUSAS DE LAS CRISIS QUE ATRAVIESA LA EMPRESA NACIONAL DE TURISMO, S. A. (ENTURSA).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día. Interpelaciones. En primer lugar, la formulada por don Francisco Bustelo García del Real, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre causas de la crisis que atraviesa la Empresa Nacional de Turismo, S. A. (ENTURSA), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 20 de junio de 1980.

Tiene la palabra el senador señor Bustelo, por tiempo máximo de veinte minutos.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, me tengo que disculpar ante usted, señor Ministro, por hacerle venir para responder a esta interpelación en unos tiempos en que, además de los problemas generales de su Departamento, que sé que no son pocos, tienen ustedes los problemas generales del Gobierno de la nación, en unas fechas en las que pienso que no ganan ustedes para sustos, y quizá nosotros tampoco. Pero lo cierto es que el hecho de que esta interpelación, que inicialmente era una pregunta con contestación oral, que en ese caso la hubiese podido responder alguna otra persona distinta del Ministro, se convirtió en interpelación y, además, no se pudo resolver de otra manera, creo que en parte por culpa de usted, si me permite decírselo, porque cuando vino a mi conocimiento el problema de ENTURSA tenía un origen muy localizado.

Uno de los nuevos hoteles que tiene esta Empresa Nacional del Instituto Nacional de Industria, cien por cien propiedad del Instituto, compañeros míos de la Unión General de Trabajadores de este hotel de El Paular, de la provincia de Madrid, por donde soy senador, me pidieron que interviniera en un pequeño problema laboral. Lo hice así y me encontré, a decir verdad, con un ambiente un tanto extraño en ese hotel y, por lo que luego pude percibir, en general, en esta empresa me pareció encontrar que existían unas relaciones laborales dificultosas y difíciles de explicar en una empresa pública y, sobre todo, que había un cierto talante en el personal directivo que parecía poco acorde con los tiempos democráticos.

Pero lo más curioso, señor Ministro, es que yo me dirigí a usted, le escribí alguna carta, le hice varias llamadas telefónicas y encontré la llamada por respuesta.

Yo sé bien que usted estaba, está y estará, en el tiempo que ocupe la cartera, sumamente ocupado, y que tampoco hay que pedir que porque le llame un parlamentario de la oposición, pueda usted atenderle. Pero sí creo que algunos de sus colaboradores podrían ocuparse de atender a un parlamentario, y quizá se hubiese podido resolver este tema sin llegar a la Cámara y a la interpelación. Mucho me sospecho que no tenía usted designado ningún miembro de su Gabinete para las

relaciones con el Parlamento. Y aunque dé un poco de sonrojo recordar estas cosas, hay que decir que en cualquier país democrático, en cualquier país con un sistema parlamentario, lo primero que hace un Ministro cuando nombra a sus colaboradores es designar a una persona para que mantenga esas relaciones.

El hecho de que aquel problema laboral localizado pasase a ser una pregunta con contestación oral y luego a una interpelación se debe a que los graves problemas localizados parecían tener unas características de esta empresa nacional pública en España, y que son, es cierto, legado del pasado; pero tal vez —y de ahí el interés de esta interpelación— se deban también a que el Gobierno y los responsables de la empresa pública no hacen lo necesario, pese a las dificultades de toda índole que atravesamos en estos tiempos, para poner remedio a tales males.

Como digo en el texto de mi interpelación, se podrían cifrar en tres aspectos estos males de la empresa pública española, y concretamente del INI.

Primero. Una política empresarial anterior triunfalista y errónea. La Empresa Nacional de Turismo, que se creó, si no recuerdo mal, el año 1960 —o por esas fechas—, tenía, claro está, un objetivos encomiables; pero en aquella época, en que vivíamos en un régimen de dictadura, con nulos controles democráticos, muchas veces incluso con buena intención, se hacía planes que, desde el punto de vista de la racionalidad económica, eran disparatados. No hacían los debidos estudios; se lanzaban alegremente, a veces por intereses, grandes o pequeños, y otras veces buscando lucirse ante el Poder máximo, a intentar empeños que no respondían a la realidad.

En ENTURSA, que, como es sabido, tiene nueve hoteles en otras tantas provincias españolas, hoteles de mucha categoría, incorporándose joyas de nuestro patrimonio histórico-artístico del pasado, como puede ser el Hostal de San Marcos, en León, o el de los Reyes Católicos, en Santiago, se hicieron inversiones bastante cuantiosas, dentro de las cifras lamentablemente limitadas que manejaba esta empresa, que no respondían a una previsión económica prudente. Así, por ejemplo, en el Hostal de San Marcos, al ver que se tenían pérdidas reiteradas año tras año, hubo que prescindir de la mitad del hotel.

Claro está, esta política de inversiones alegres de años hacía y hace que las cargas financieras de

esta empresa sean muy grandes, y, por ejemplo, en el año 1979, hubo un beneficio de explotación de los nueve hoteles y del servicio de «catering», que me parece estaba funcionando, de unos 40 millones de pesetas. Sin embargo, como había 340 millones de cargas financieras, lo cierto es que la empresa aducía pérdidas.

Con ese pretexto, o por ese motivo, se pedía a los trabajadores de estos hoteles de la empresa que se apretasen el cinturón. Los trabajadores, que veían que sus hoteles arrojaban beneficios, contemplaban con dificultad ese hecho de que se pidiese, partiendo de niveles salariales muy bajos e inferiores, por lo general, a la media de la hostelería de cada provincia o a la media nacional, que no se les aplicase el Acuerdo Marco Interconfederal y los aumentos correspondientes de salarios que permitía mantener el poder adquisitivo. Así, el año 1979 fue un año de relaciones laborales muy difíciles. Cuando yo me aproximé a ese problema, en concreto, por parte del personal directivo de esta empresa, encontré una actitud extraña, poco democrática, poco abierta. Yo creo que seguían considerando a los trabajadores como a un enemigo de clase, o casi. Por eso las conversaciones con los Comités de Empresa de cada hotel, o con el Comité de Empresa de la empresa propiamente dicha, tropezaban con dificultades grandes y se enrarecía el problema.

Por ejemplo, en el hostel o parador de El Pualar, de la provincia de Madrid, sito en Rascafría, hubo una huelga legal con los preavisos oportunos y la empresa, curiosamente, o el director de ese hotel, contestó con un «lock out», y cuando se presentaron el lunes siguiente, ya finalizada la huelga, los trabajadores, se encontraron con que el hostel estaba tomado por la Guardia Civil y no se les permitía entrar. Todo eso demostraba una mentalidad y talante, me parece, muy negativos.

En un problema nimio de una camarera de piso que había cometido la enorme falta de presentar su reincorporación a la empresa, tras un permiso de maternidad, tres días después de vencido el plazo, y la empresa no le quería conceder la reincorporación, yo encontré en el jefe de personal y en ese hotel concreto también una mentalidad de rechazo hacia la intervención de un parlamentario o de una persona ajena a la empresa, como ellos decían, como si la intervención de un parlamentario en una empresa pública se pudiese considerar como algo extemporáneo.

Parecía, por lo menos desde fuera, que sería

mucho más sencillo que esta empresa entonase el mea culpa y que los responsables —que no sé si son los mismos que en los años sesenta, me imagino que no— se reuniesen con los representantes de los trabajadores y dijeran que vivimos en años de vacas flacas, que la empresa no podía seguir con unas pérdidas indefinidas; que se intentaría por todos los medios poner remedio a aquello, y que los trabajadores tendrían que comprender esa situación.

Los trabajadores —yo creo que en esa empresa, como en otras, adoptaban actitudes razonables— lo único que pedían, por ejemplo, para el año 1980, en que se les aumentasen los salarios el 12 por ciento para mantener en su totalidad o casi en su totalidad el poder adquisitivo. Por fin, después de muchas discusiones, no se practicó lo que quería la empresa, que era el descuelgue del Acuerdo Marco Interconfederal, aduciendo el argumento de que había pérdidas, y durante el 80 y el 81 los salarios se han aumentado de acuerdo con las normas fijadas para este Acuerdo Marco. Así y todo, la situación es muy baja, porque yo he visto los ingresos netos que percibe un trabajador, una camarera de pisos, un recepcionista, un conserje de estos hoteles, y ninguno de ellos rebasaba las 30.000 pesetas mensuales, que en estos tiempos y, realmente, pese al aumento de 1980 y 1981, están a un nivel muy bajo. Sin embargo, los trabajadores han aceptado esta situación, y la productividad de esta empresa no es baja. Lo que sí hay es cierto descontento, porque la empresa no explica fehacientemente por qué las pérdidas son inevitables. No hay una actitud abierta. Y por qué (ese es otro problema que me gustaría que el señor Ministro explicase, por el interés que tiene, que está rebasando mucho el caso concreto de ENTURSA) a veces la empresa pública —también la empresa privada— quiere racionalizar los costes y beneficios simplemente con la contratación salarial.

Creo que por mucha y muy importante que sea la partida de las remuneraciones dentro del capítulo de gastos está claro que si se quiere que la gente se apriete el cinturón, habrá que demostrarle que eso es así. Además, y este es otro punto importante, que el cinturón se lo aprieten todos. Hay una leyenda desde los tiempos del franquismo que se mantiene entre el personal de este hotel y también en la administración de los Paradores Nacionales de Turismo, de que los dignatarios del régimen anterior acostumbraban a pasarse a

veces semanas en estos hoteles del Estado, a costa, claro está, del contribuyente. Como es sabido, solían ser estos dignatarios casi siempre padres de familia numerosa, lo que suponía un cierto coste al final en los gastos generales. Y esto, curiosamente —por lo menos que yo tenga información de primera mano—, esto ocurría así en el año 1979 y también en 1980, por lo menos en el primer semestre, en que había altos dirigentes de esta empresa que vivían allí los fines de semana, naturalmente sin pagar un ochavo, y donde, tampoco voy a hablar de orgías, pero digamos que corría alegremente el whisky.

Por eso, señor Ministro, le preguntaba al Gobierno que indicase la cuantía de las deducciones por ese capítulo, cuántas personas hay actualmente en el Instituto Nacional de Industria y en la Empresa Nacional de Turismo que pueden alojarse en los hoteles de esta sociedad sin pagar, o si pagan, en qué cuantía gozan de deducciones importantes y, claro está, en este caso habría algo flagrante, aunque hay que tener presente que las pérdidas totales de esta empresa son muy reducidas, una gota de agua dentro de ese gigante —no sé si con pies de barro— que es el INI, con 70 millones de pesetas de pérdidas. Sin embargo, según los cálculos, un tanto elementales, la tercera parte de esas pérdidas podía deberse a los beneficios de que gozaban estas personas concretas; pero sobre todo, señor Ministro, cuando se está pidiendo a unos trabajadores que ganan 25.000 pesetas al mes, que hay que apretarse el cinturón, e incluso hay intentos de regulación de plantilla —que por fortuna no se ha llevado a cabo, porque luego se demostró que no estaba justificada—, ¿cómo puede luego el director de personal de esta empresa alojarse gratuitamente en ese hotel en el que se está pidiendo sacrificios al personal, y al mismo tiempo pedimos a ese personal que haga unas prestaciones extraordinarias, viendo cómo esa persona está haciendo todo lo contrario de predicar con el ejemplo?

Es cierto que los problemas de la empresa pública en España y en todas partes son muy grandes, que desde luego desbordan con mucho los problemas que aquí planteo, pero yo creo que algunos de los tres aspectos que promueve esta interpelación sí revisten o pueden revestir carácter general. Y las dudas que yo tengo, y tiene mi grupo, señor Ministro, es si ustedes están haciendo lo necesario para corregir tales defectos, que son, principalmente, incapacidad del personal diri-

gente, probablemente por herencia del sistema anterior: el INI, lo sabemos, fue en el pasado muchas veces refugio de incompetentes; muchas veces se premiaba el ex ministro o al político, franquista claro está, que dejaba algún puesto, con una canonjía que podía suponer una responsabilidad ejecutiva o consultiva dentro de las empresas del INI.

¿Se está haciendo, señor Ministro, lo necesario para que en todos los niveles se subsane tal cosa? ¿Está usted convencido de que en todas las empresas del INI cuenta usted, a alto nivel, con los empresarios debidamente mentalizados, con capacidad económica, con capacidad de gestión, para poder realizar esa difícil labor que es sacar adelante hoy una empresa pública en España? Y sobre todo, señor Ministro, ¿está usted convencido de que esas personas tienen un talante democrático? Ya sabemos que unas relaciones así son difíciles y tensas, porque puede haber intereses contrapuestos con el Comité de Empresa, pero yo creo que más de una vez las empresas privadas han podido dar ejemplo a la empresa pública española de relaciones, si no idílicas, por lo menos fáciles, abiertas y francas con los representantes de los trabajadores, unos trabajadores que no piden ni mucho menos peras al olmo y que aceptan ganar unos sueldos muy bajos, manteniendo su poder adquisitivo, pero que si hay que hacer regulación de plantilla o contracción salarial, quieren que se pongan los libros de contabilidad de la empresa encima de la mesa. Esto no es pedir una cosa del otro jueves, ya que eso se establece en el acuerdo marco interconfederal, del que tanto se habló por el Gobierno y por UCD por aquel entonces.

Señor Ministro, las preguntas en que yo condensaba estas preocupaciones son las siguientes: ¿el saneamiento de ENTURSA consiste sólo en la contracción de los costos salariales? ¿No convendría, en el caso de esta empresa y quizá de muchas otras del INI, un estudio y publicidad de los gastos financieros, una disminución de los gastos centrales, la supresión inmediata de privilegios y la iniciación, si no existiera, de la subida de los sueldos del personal directivo con arreglo a la evolución de los salarios de los trabajadores? También sería necesaria una explicación de todo ello a estos últimos y la introducción de personal directivo que tuviera capacidad empresarial, espíritu de sacrificio y talante para dialogar con los trabajadores.

Y por último, un análisis de la posibilidad de que la división de hoteles de ENTURSA pase a la Administración Turística Española, que es la que se ocupa de los Paradores Nacionales de Turismo, porque resulta un tanto sorprendente y es difícil encontrar una explicación al hecho de que tengamos dos sectores estatales en hostelería que dependan de dos Departamentos Ministeriales distintos. Por ejemplo, en el año 1979, ENTURSA tiene una pérdida de 70 millones de pesetas y resulta que los gastos centrales (esa burocracia tan frondosa de que tienen fama las empresas nacionales y el INI) en sus oficinas de Madrid son de 83 millones, cuando no tiene ningún hotel en Madrid capital; simplemente con pasar esos servicios centrales a la Administración Nacional de Turismo, que es un sector estatal también y público de la hostelería, podremos encontrar inmediatamente un beneficio, muy pequeño, pero beneficio al fin y al cabo en esta empresa. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Para responder a esta interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Señor Presidente, señorías, ha tenido mala suerte el senador señor Bustelo con tener tantos problemas con mi Secretaría a los efectos de esta interpelación. Tal vez nos hubiéramos ahorrado ambos el dar conocimiento a la Cámara de este tema. Pero pienso que yo no he tenido mala suerte, porque tengo la ocasión de poder informar a la Cámara al respecto, y de poderla informar en términos objetivos, con números y no solamente con exposiciones de juicios de valor.

El señor Bustelo plantea una serie de problemas en torno a la empresa nacional. Nos dice —he tomado nota más o menos literal— que sus directivos no hacen lo necesario para atajar los males; que entienden que los trabajadores son casi unos enemigos de clase; que tiene incapacidad el personal dirigente; que le falta talante democrático. Si por incapacidad del personal dirigente, por falta de talante democrático, entendemos la falta de garra para pelear por los problemas de la empresa pública y por los dineros del Estado, a lo mejor les falta talante democrático, señor senador. Pero si por falta de talante democrático se entiende que debe administrar honestamente los fondos públicos que la comunidad

pone a su disposición, en la gestión de una empresa que, al margen de su dimensión —que veo que usted conoce bien—, tiene unos problemas de orden estructural, entiendo que no les falta talante democrático.

La gestión de esta empresa —el propio senador nos aclara que arranca de un problema singularizado: en el hotel de El Paular— entiendo que ha sido correcta en términos generales, y la aplicación de las relaciones laborales entiendo igualmente que ha sido correcta.

A esta empresa le toca aplicar en el año 1979 las Disposiciones del Real Decreto-ley 49/78 sobre moderación salarial y, como consecuencia de ello, establece esa moderación por el hecho de que, de acuerdo con las Disposiciones de carácter legal, se trataba de una empresa posicionada contablemente en una situación de pérdidas. A continuación —y esto el señor Bustelo no se lo dice a la Cámara y por eso me alegro de tener la ocasión de informarla—, en el año 1980 resulta que la masa salarial bruta de ENTURSA sube un 30 por ciento, como consecuencia de la aplicación de los convenios provinciales correspondientes, y me complazco de que eso sea así, pero creo que también, para ser objetivos, hay que informar de ese extremo. Me complazco en que sea así porque coincido con el señor senador en que existe una posición salarial de estas empresas, en aquel momento, distinta de otras empresas del sector y unos niveles salariales bajos.

Creo, señor senador, que esa burocracia que usted dice que tiene fama de ser tan frondosa, es de cincuenta personas sobre 2.100 empleados; es decir, un 2,5 por ciento del total de la plantilla.

Comprendo que esta burocracia se sienta un tanto impresionada y que la aparición —como dice su cita más o menos literal— de un parlamentario en un conflicto laboral la deje un tanto sorprendida. Obviamente, porque en un conflicto laboral —el conflicto en el seno de una empresa entre quienes llevan su gerencia o su administración de capital y los trabajadores— la aparición de un parlamentario es, por supuesto, siempre bien venida y en ese sentido tienen las empresas del Instituto noticia de que es bien venida, pero es un elemento externo, es un elemento bien venido pero extraño a la sensación de la pura relación laboral.

En la actualidad, la empresa viene aplicando íntegramente los convenios provinciales correspondientes, y este año se ha producido, en conse-

cuencia, una aplicación de los convenios de carácter sectorial —por mis noticias absolutamente pacificada—, sin que existan unos problemas de personal importantes en esta empresa.

Plantea también el señor senador otra cuestión que no por ser un tanto anecdótica no tendría importancia si fuera exacta, que es la cuestión relativa a los privilegios o supuestos privilegios de personas que asisten como clientes a los distintos hoteles de la Empresa Nacional de Turismo.

Según los datos que tengo, no es cierto que se produzcan estas posiciones. No digo que en alguna ocasión no se haya podido producir un abuso singular. Le agradecería mucho al señor senador que lo dijera, porque ese abuso singular merece ser objeto de una sanción, pero, en términos generales, el personal de la empresa, el personal del Instituto Nacional de Industria y el personal de algunos grupos específicos tienen una deducción en la utilización de los servicios de la empresa, deducción que se utiliza por razones pura y exclusivamente comerciales y que es menor —me interesa dejar destacado este punto— que las deducciones que las cadenas hoteleras españolas privadas efectúan con tarjetas singulares o con promociones singulares a grupos de empresa.

Me parece sumamente razonable que el Instituto Nacional de Industria tenga, a través de su grupo de empresa, con ENTURSA un convenio por medio del cual se haga una deducción a los trabajadores del Instituto Nacional de Industria y a sus empresas que allí acudan, porque para ENTURSA es una promoción de sus actividades. Me parece sumamente razonable que eso se produzca con una serie de colectivos de la sociedad española, y existe, por ejemplo, con grupos de empresa, con las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado un convenio parecido, porque proporcionan a ENTURSA, mediante un módico descuento, una clientela relativamente segura y bastante importante, y a ENTURSA le interesa enormemente porque efectúa una cobertura de sus gastos básicos y esto es importante.

Ahora, no es cierto que exista un montaje de privilegios generalizados. Creo que la información que le han dado al señor senador es un tanto parcial, y me complace por eso poderle dar la cifra exacta, la última que tengo, de que el 8,6 por mil, no por ciento, de la facturación de las cifras de ventas es el conjunto de los descuentos comerciales efectuados por la utilización de las distintas

tarjetas o convenios que la empresa tiene pactados con distintos grupos.

En consecuencia, entiendo, señor senador, que la interpelación es sumamente oportuna y permite entrar en cuestiones relativas a una empresa que, si bien no muy importante por su magnitud, sí debe serlo por la transparencia que en todo momento tiene que demostrar una empresa pública. Quiero tranquilizarle en el sentido de que esa transparencia está garantizada, de que el talante profesional de sus gerentes es un talante que en todo momento está mantenido, y que es un talante profesional en que saben sus gerentes que viven una democracia. En cualquier caso, daré nota a la Presidencia del Instituto Nacional de Industria para que pueda averiguar si existe alguna otra distorsión en el conjunto de las entidades de la empresa pública. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores senadores, uno por cada grupo parlamentario, que deseen intervenir en el debate subsiguiente. *(Pausa.)* Veo que solamente el senador Castro Uría, por el Grupo Socialistas del Senado, solicita intervenir. Puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, no puedo menos que disentir, en parte, de las manifestaciones que hacía el señor Ministro, si bien reconocía que era muy oportuna la interpelación, que tenía todos esos matices y vicisitudes por las que ha pasado a través de la pregunta que en su día había formulado el señor Bustelo, mi compañero de grupo, pero podríamos entrar en un conjunto de aclaraciones puntuales.

Cuando se habla de la transparencia de la gestión, que debe de ser, por supuesto, nítida en grado sumo, dado que es una empresa pública, en ciertos centros, señor Ministro, existe la petición del comité de centro de que se reflejen en caja los gastos de publicidad, que van en algunas ocasiones desvirtuados bajo este concepto, a ocupación de plazas que no tienen la justificación de funcionarios del INI, que creo es a lo que usted quería referirse.

El talante democrático que ya se ha apuntado aquí que no existía en ocasiones, tiene sus motivos de justificación, porque no ha sido solamente en El Paular donde se han dado esas circunstancias de acritud y enfrentamiento de empresa, ha

sido también en el hotel Sarriá de Barcelona con motivo del convenio del año pasado, porque la realidad es que cada vez que se plantea el convenio está como una espada de Damocles la Ley 49/1978 para los entes públicos donde la empresa trata de descolgarse; y esto no parece que sea procedente. El hotel San Marcos, de León, también trató de presentar alguna regulación de plantillas que no se aceptó probablemente gracias a la intervención personal de este modesto senador, que impidió que la hubiese. Y un intento similar hubo en el hotel Mencey, de Tenerife, con el mismo planteamiento.

Por esto, no parece que exista el talante democrático que tratamos que, de una vez por siempre, se cumpla en estas negociaciones empresa-trabajadores.

En cuanto al carácter de privilegio que pudieran tener algunos cargos directivos, dado que ha anunciado el señor Ministro que tomará cuenta para investigar, se lo agradecería, porque en estos momentos se está dando la circunstancia de que en algún centro de la cadena parece que existen represalias acerca de un cargo directivo que está postergado en su ocupación del cargo. Esto parece que tiene una procedencia de tipo intervencionista con motivo de unas deliberaciones de convenio. Para nosotros, esto es grave y creemos que se debe apoyar la consolidación democrática en este sentido, interesándose por las circunstancias por las que pasa, que no se justifica tampoco, y aunque comprendiendo las dificultades de todo tipo que existen en los distintos centros por no ser posible estructurar los mismos puestos de trabajo, en ocasiones personales y a nivel de comité de empresa central, no se comprende por qué no existen los mismos cargos directivos. Es decir, en ocasiones, asume la dirección un subdirector; en ocasiones, en otros centros, figuran los cargos de director y subdirector, y en otros no existen tales cargos; de tal manera que esto, al menos cuando se pide a través del Comité de empresa la justificación y clarificación de estas diferentes condiciones de funcionamiento de los centros para el personal, no queda suficientemente claro.

Referente a la gestión, tampoco los comités de centro comprenden cómo existe con frecuencia un exceso de centralización. Se ha tratado de preguntar a la Dirección gestora del Centro cómo puede ser posible que haya que llevar bien a Barcelona o bien a Sevilla unos ceniceros y el transporte se haga desde Madrid. Si el señor Ministro

tiene interés en los nombres concretos, yo después puedo aclararle estas citas puntuales. El ejemplo es nimio, pero si nos metemos a profundizar en la cuestión de la adquisición de productos de alimentación para el centro, se observa, también, que la gestión no es conveniente; al menos, parece poco procedente el abastecer a León con carne de Madrid, pongo por caso.

En definitiva, yo agradezco al señor Ministro que, de verdad, se tome el interés que ha anunciado —a pesar de todas esas ocupaciones por las que le pedía disculpas mi compañero, y yo también quiero ratificarme en ello— en conocer exactamente cuál es la situación de los distintos centros donde, vuelvo a insistir en el tema, se trata de que haya descuelgues respecto al convenio, donde no está suficientemente clarificada la gestión y donde, en algunas ocasiones, hay personas a las que se trata de hacer cesar en el cargo sin que se sepa por qué, o al menos no se han dado ni al comité ni al interesado los motivos de tal cese.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Bustelo, para rectificar, dispone de cinco minutos.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, señorías, su contestación, señor Ministro, sólo me ha satisfecho a medias. He tomado buena nota de que no hay ningún dirigente de esa empresa concreta, ni ningún dirigente responsable de la Administración que goce en estos momentos, en los centros hoteleros, por lo menos en los que dependen del Instituto Nacional de Industria, de beneficios que no sean los descuentos habituales dentro de ese sector.

Creo que eso es bueno porque la austeridad pública en estos tiempos es algo totalmente necesario. Huelga decir que si tuviese conocimiento de que no es así, me apresuraría a ponerlo en su conocimiento y, llegado el caso, también a hacer los oportunos trámites parlamentarios para ponerlo en relieve, porque creemos que eso tiene un cierto carácter de ejemplaridad. Con razón o sin ella, yo creo que el pueblo llano tiene la idea de que los responsables políticos, muchas veces no predicamos mucho la austeridad y damos muy poco ejemplo.

Respecto de las otras preguntas, yo no le iba a pedir a usted, señor Ministro, que me diese una garantía de que el año que viene, puesto que el convenio finaliza este año —ha tenido una dura-

ción de dos años— en ENTURSA no va a haber un contracción salarial en la regulación de plantillas, pero sí me gustaría que, si hubiese necesidad, en esa empresa, y en otras del Instituto, de tomar medidas, fueran las que fuesen, se hiciese con luz y taquígrafos, con un ambiente abierto de diálogo, y eso, por lo menos a principios de 1980, desde luego no lo había.

Es cierto que ha habido algún cambio posterior en ENTURSA, y tal vez este tema, unido a que al final se firmó el convenio colectivo general, haya mejorado el ambiente.

A mí me parece, con todo, señor Ministro, que hay alguna falla en la forma de dirigir la empresa pública. Quizá no sea tanto de contenido como de forma, pero creo que gobernar no sólo es hacer cosas, sino explicar lo que se hace o no se hace. Tal vez nosotros, precisamente porque la empresa pública no es un modelo de transparencia, aunque se haya avanzado mucho, vemos sólo la parte flotante del iceberg, y lo que queda por debajo tal vez no sea tan malo como, a veces, nosotros pensamos; pero es verdad, señor Ministro, que no nos dan ustedes, ni a nosotros ni a la opinión pública en general, muchas veces, ni en este tema de la empresa pública ni en los temas en general, explicaciones suficientes sobre las cosas y, con todos los respetos, me parece que es un defecto generalizado en el actual partido del Gobierno. Tal vez porque han estrenado ustedes, juntamente con nosotros, democracia, pero, a diferencia nuestra, muchos de ustedes también estrenaban personalmente democracia. Quizá, por muy buena voluntad, por mucha capacidad e inteligencia que tengan, a ustedes les falta a veces ese afán de explicar. Y, se lo digo con toda sinceridad, señor Ministro: por lo menos, hace un año, en esta empresa había clarísimamente ese problema, un problema de forma que se convirtió en un problema de fondo.

Tal vez, si con la modesta ayuda nuestra, de nuestras interpelaciones y de nuestra crítica, conseguimos ir mejorando la empresa pública, mejorando su imagen, a lo mejor contribuimos a que mejore también su contenido, y no sería, ni mucho menos, poca cosa que lo consiguiéramos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, si quiere cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Señor Presidente, se-

ñorías, me preocupa una manifestación del senador Castro Uría en relación con los problemas de plantillas. Entiendo que dice el señor senador que impidió una regulación de plantillas en un momento determinado, en San Marcos.

No es falta de talante democrático, como afirma, que los gerentes de un empresa pública pretendan ajustar, conforme a una buena regla de gestión empresarial, sus costes y sus existencias a sus posibilidades de mercado. No es falta de talante democrático hacer eso, lo cual significa que en aquella ocasión una gestión política no condujera a un resultado determinado y que en la plantilla, de lo cual me congratulo, no se efectuara la regulación correspondiente, pero entiendo que no puede achacarse a los gerentes de las empresas públicas que vayan a regular plantillas falta de talante democrático o de ajuste a unos criterios, que inspiran el ordenamiento constitucional en que vivimos.

Estoy muy de acuerdo con el señor Bustelo en muchas de las manifestaciones que acaba de hacer. Tiene razón en que no solamente a través de reajustes de orden laboral tienen que producirse los acondicionamientos de los costes productivos de las empresas públicas y privadas.

Obviamente tiene toda la razón, y en ese sentido está trabajando actualmente ENTURSA en la búsqueda de unas bases que permitan el ajuste de sus costes financieros que estaban excedidos respecto a su relación fondos propios y ajenos, y con un porcentaje exagerado respecto al volumen total de los costes de su producción.

En ese sentido, también se está produciendo la resolución de algunas cuestiones litigiosas antiguas que esta empresa tenía, en particular en relación con el contrato de arriendo del Hotel Mency, con la construcción del Hotel de Chamartín y con la moderación de algunas de sus antiguas inversiones, con los contratos «catering» con ENTURSA, y con la enajenación de algún patrimonio inmobiliario no absolutamente necesario para sus fines, como algunos terrenos que tiene la empresa en Almería.

Todo ello va a permitir un reajuste de sus costes financieros que, unido al esquema total de acondicionamiento de sus costes generales, permitirá, esperamos, una vivencia de la empresa a medio plazo que creo que puede ser positiva.

Y también tiene razón el señor Bustelo en otra cosa: que posiblemente explicamos las cosas poco. Lo que también el señor senador debe en-

tender es que a veces solamente hay quienes escuchan las cosas que salen mal y solamente hay quienes oyen que hay cosas que no están absolutamente ajustadas a un criterio determinado, pero tomaré muy buena cuenta de ello y procuraré que, en adelante, todas las cosas, y particularmente las buenas, tengan el «marketing» político necesario para que puedan ser apreciadas por la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: La siguiente interpelación que figura en el orden del día es la formulada por el senador Román Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, sobre regulación del transporte marítimo del estrecho de Gibraltar; pero obligado a contestar a esta interpelación el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, tengo notificación oficial del propio señor Ministro en la que me comunica que ha tenido que ausentarse para asistir a la Conferencia Europea de Ministros de Transportes, que se celebra en Helsinki. Por esto, ruego disculpemos su ausencia y así se lo he comunicado al senador Román Guerrero. Por lo tanto, esta interpelación será pospuesta para una próxima sesión plenaria.

DE DON FRANCISCO DELGADO RUIZ (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA) SOBRE INVERSIONES Y GASTOS REALIZADOS Y PREVISTOS CON MOTIVO DEL MUNDIAL DE FUTBOL DE 1982.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora al señor Delgado Ruiz exponer su interpelación sobre inversiones y gastos realizados y previstos con motivo del Mundial de Fútbol de 1982, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 10 de octubre de 1980.

El senador Delgado Ruiz tiene la palabra.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, todos los medios de comunicación social: diarios, revistas, radio, televisión, en sus espacios deportivos, culturales, sociales y hasta económicos, han tratado, con más o menos profundidad y desde hace algunos años, el tema del Mundial de Fútbol 1982.

Desde luego, este tema es noticia, pero también este tema es negocio. Habría que saber para quién es negocio. La opinión pública, el Parlamento, deben saberlo, y no estoy seguro de que en estos momentos, y a un año vista, este tema se sepa, e

inclusive tampoco creo que el propio Gobierno lo sepa.

Una organización privada internacional, la FIFA, dedicada fundamentalmente al montaje de espectáculos deportivos de alto rendimiento, con la excusa de que hace promoción deportiva, lleva de cabeza desde hace bastantes años a Administraciones estatales y obliga a intervenir a Parlamentos, donde los hay. ¿Por qué? Porque es un superespectáculo deportivo-competitivo que mueve mucho dinero y que se puede quedar en muy pocas manos.

Hoy el hecho-físico deportivo ha adquirido una enorme fuerza y no deben egocentrarse todos los esfuerzos en este tipo de espectáculos, o estamos a las puertas de lo que se hiciera en la vieja Grecia y en la vieja Roma, es decir, destruir, al final, la verdadera filosofía del deporte como símbolo de libertad, de cultura y de salud.

Es por ello por lo que aterra el fomento de confusión que se está haciendo, las inversiones que no son comparables a las que se hacen para el deporte para todos, para el deporte de base.

No es que estemos totalmente en contra del Campeonato. Desde luego, que se haga, pero que la participación del Estado hubiera sido más compartida, que hubiera sido más racional.

Para el hombre de la calle todo este entramado del Mundial-82 es un enorme monstruo del que emanan millones de pesetas, contabilidades extrañas, a veces poco claras, y que crea confusión y recelos. Hay quien piensa que va a reportar enormes beneficios económicos, beneficios culturales, turísticos y de imagen y hasta beneficios de infraestructura. Otros pensamos que es una forma más de hacer mal las cosas —permítanme— en este mediocre país.

Señor Ministro, ¿trae usted todo el plan, con sus inversiones y gastos, con la diferenciación contable de lo deportivo y de lo que corresponde a las inversiones de los distintos Ministerios? ¿Nos va a entregar ese papel o, por el contrario, se va a limitar a leernos o explicarnos, más o menos poéticamente, su concepto del Mundial-82?

Yo voy a intentar darles nuestros datos lo más correctos posibles. Quizá nuestras soluciones son ya tardías, porque en su día despreciaron, en cierto modo, nuestra opinión, pero, para nuestra tranquilidad histórica y pública, es necesario hacerlo. Y lo estamos haciendo aquí y nuestros compañeros diputados, en esa Comisión de Seguimiento Mixta existente en el Congreso, están

presentando, además, proposiciones y están haciendo preguntas para clarificar la situación.

Hace ocho meses que se presentó esta interpe-lación. Desde entonces tenemos algunos datos nuevos. Se retrasó, medítadamente, la creación de la Comisión de Seguimiento del Congreso. Ha habido compañeros senadores, incluso de UCD, que me han preguntado, en alguna ocasión, que por qué no se creaba una Comisión similar en el Senado. Quizás si no se clarifica esta situación, en su día tendremos que proponer una Comisión de investigación, ya que hoy se plantean indudables incógnitas.

En la legislatura anterior, cuando había tiempo todavía, el senador que les habla, y en el Congreso, ya formuló alguna pregunta, que jamás se llegó a contestar, cuando había todavía tiempo. En junio de 1979 también se hizo una pregunta en esta misma tribuna, y el subsecretario, señor Cosculluela, apuntó en su respuesta buenas intenciones, pero un total desconocimiento, que se ha ido confirmado con el transcurso de los meses.

Yo diría que la enorme confusión e incongruencia aparece ya con el Decreto de creación y desarrollo del comité organizador. No quiero remontarme a actuaciones anteriores. Pero en este decreto, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» en octubre de 1978, se indica expresamente que «el acontecimiento excede de los límites puramente deportivos y se precisa un órgano en el que, junto a elementos puramente federativos que cumplan las reglas e instrucciones de la FIFA en orden a la organización del puro aspecto competitivo del Campeonato, figuren elementos de la Administración que han de prestar su concurso para hacer una organización total del Campeonato...».

En esto es evidente que el Real Comité se conforma a nivel mixto y se nombra como persona a un presidente por real decreto. Luego, las decisiones deportivas y las extra-deportivas las toma el dicho comité; cuestión que se pretende negar en muchas ocasiones, creando una enorme confusión a nivel general, sobre todo en lo que afecta a las decisiones económicas.

En la creación de este órgano —que, por otro lado, a nivel administrativo, es un órgano extraño, atípico— aparecen muchos puntos contradictorios, fundamentalmente el que afecta a su carácter administrativo. Se crea y desarrolla el órgano; se nombra a su presidente por real decreto; se adscriben representantes de la Administración y

de órganos autónomos de la misma; se nombra a un secretario que es funcionario de la Administración del Estado y que cobra del Ministerio de Cultura; y, sin embargo, no es un órgano de la Administración —yo le puedo garantizar, señor Ministro, que el secretario del Real Comité cobra del Ministerio de Cultura—. Los presupuestos de este órgano no se aprueban en Cortes. ¿Qué tipo de órgano es? En caso de que se considere órgano autónomo de la Administración, ¿por qué no se aprueban esos presupuestos en Cortes? ¿Qué relación laboral hay entre algunos funcionarios que están cobrando del Ministerio de Cultura y este órgano? ¿Cómo implican sus decisiones a la Administración? ¿Por qué su presidente afirma una y otra vez que no tiene nada que ver con la Administración? ¿Qué tipo de controles e incompatibilidades se llevan con los funcionarios o trabajadores que están ahí trabajando? Son muchas incógnitas que habrá que aclarar.

Pero no acaba ahí la cosa, sino que, además, posteriormente aparecen Resoluciones del Ministerio de Cultura o de otros Ministerios que afectan, teóricamente, a lo estrictamente deportivo, como es el caso de la Resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» el 18 de noviembre de 1980, en donde se convoca concurso para la ceremonia inaugural.

Hay que diferenciar atribuciones, contabilidades y posibles costos o beneficios, y hay que decirle claramente a este país qué obras se han adelantado, cuál va a ser su costo o qué participación han tenido o van a tener las Administraciones locales, Administraciones locales que hasta la fecha han sido meramente espectadoras. Se puede decir y argumentar que a los Ayuntamientos nadie les obligó a pedir ser sede, pero eso sería una ingenuidad, pues existen otros factores sociológicos ajenos, muy bien manejados, que conformaron ciertas actitudes localistas en su día. Hubo, además, un factor importante, y es que algunos Ministerios, fundamentalmente el de Obras Públicas, creó expectativas a muchas ciudades comprometiéndose, verbalmente, a adelantar ciertas obras de infraestructura pendientes desde hacía años, cosa que luego no se llevó a efecto.

Vayamos ahora a intentar aclarar conceptos sobre los diversos aspectos que conforman el acontecimiento y el grado de participación del contribuyente. Supongo que usted estará de acuerdo en que hay que desglosar tres grandes partidas. Partida primera: los ingresos y gastos

propios del Comité organizador; ingresos que por el momento se desconocen en su total magnitud, aunque se hayan dado a la publicidad ciertos datos, pero que vienen de: a) Publicidad. La West-Nally compró la exclusiva en mayo de 1979 por 1.200 millones de pesetas; posteriormente se creó «Ibermundial», que participará al 50 por ciento con la West. De ahí tendrá una participación, al parecer, la Federación Española de Fútbol y el Comité.

Parece ser, además, que sólo diez multinacionales controlan la exclusiva de productos a anunciar, y sólo dos de éstas de origen español. Estas multinacionales han comprado la exclusiva por diez mil millones de pesetas. La publicidad comercial y estática comporta unos 2.800 millones de pesetas, aproximadamente.

b) Las quinielas, de las que ya hablaremos más adelante, pero cuyos ingresos serán, en un principio, de 2.270 millones de pesetas, que fundamentalmente irán a parar a material no recuperable de radio y televisión.

c) Lotería, de la que también me ocuparé más adelante, pero se piensan recaudar unos 2.000 millones, que se dedican, especialmente, a administración.

d) Derechos de radio y televisión. Una cantidad estimada en 1.700 millones. Pero aquí existe una paradoja, y es que el señor Alberich, dirigente de Televisión Española, en el Congreso de los Diputados dijo, el 18 de marzo, en la Comisión del Congreso, que el Real Comité, o el comité organizador, había vendido un burro que no era suyo, porque se había vendido a Canadá y Estados Unidos, y los derechos corresponden a la Unión Europea y a Radio Televisión Española. El tema todavía está por dilucidar.

Tenemos después la emisión de moneda y, por último, el taquillaje, con unos ingresos estimados de 1.200 millones de pesetas.

Existirán también otras fuentes de ingresos por comercialización y promoción de turismo. Para ello se ha creado Mundi-España 1982, en donde se encuadran cuatro grandes agencias de viaje y cuatro cadenas hoteleras. Y quizá también existirá participación en otra serie de cosas.

Podemos decir, sin riesgo a equivocarnos, que los ingresos del comité organizador serán de aproximadamente 10.500 millones de pesetas. Aunque, en teoría, los ingresos por quinielas y lotería deberían tener una contabilidad aparte.

Los gastos del comité organizador se van a cen-

trar en gastos de funcionamiento, personal, locales, transporte, alojamiento de equipos, imprenta, obras no recuperables en campos de fútbol, etcétera.

Se estiman unos beneficios netos de unos 2.000 millones de pesetas, o quizá más, cuyo reparto será: el 25 por ciento para el comité organizador (desconocemos a dónde irán a parar) y el 75 por ciento restante que se lo reparte: el 10 por ciento la FIFA y el 65 por ciento los clubs participantes, en relación a partidos jugados y espectadores habidos en cada campo. Esta es la primera partida.

La segunda partida es la vía de créditos oficiales para remodelación o construcción de campos de fútbol, cuyos recursos, por resolución del Ministerio de Economía, ascienden a 5.100 millones, y que se concederán, a través del Banco de Crédito Local y del Banco de Crédito a la Construcción, a los ayuntamientos y clubs, respectivamente, con un 11 por ciento de interés.

Y la tercera partida, que podrían ser las obras de infraestructura: obras públicas, telecomunicaciones, que se han de hacer necesaria o específicamente en cada caso, adelantando o no adelantando obras, y que vendrían vía Presupuestos Generales del Estado ordinaria o extraordinaria. Pero ¿quién va a valorar esos costos, por ejemplo el adelanto de obras, teniendo que recurrir en muchos casos a empresas extranjeras? Pienso que esto jamás se va a poder evaluar.

Vayamos a analizar la primera partida. Hace más de un año, el máximo dirigente de este Comité Organizador, que no se cansa de decir que sólo es de carácter deportivo, cuando la realidad es que es mixto, Administración-fútbol, y de carácter autárquico y decisorio, decía: «Nosotros ponemos el fútbol y el Gobierno español debe poner al país a la altura de albergarlo». Se deduce, según él, que nos hace un gran favor. Pero es que tan sólo hace unos meses, este presidente, en una entrevista en Radio Nacional de España, el 14 de enero de 1981, a las 16,45 de la tarde, decía: «Los dos «realitos» de las quinielas no tienen importancia, y menos cuando en este país todo el mundo pide: la Cruz Roja, los subnormales, el cáncer, etcétera». Lógicamente, nadie ha contestado a esto. Pero, realmente, a mí, personalmente, me causa cierta repulsa.

No voy a entrar en temas propios de publicidad, de taquillaje, de Radio y Televisión Española, intereses, extratipos, etcétera. Ya habrá ocasión, en su día, aunque esperamos que el Minis-

tro venga lo suficientemente informado como para aclararlo. Pero sí voy a entrar en un tema muy importante, que el Ministro debe aclarar: quinielas, lotería y emisión de moneda. Fundamentalmente los dos primeros.

Por reales decretos se establecen ingresos extraordinarios y uno de ellos el de los dos reales, o de los 46 céntimos, de las quinielas, como consecuencia de una transitoria que «in voce» se aprobó aquí en el Senado, y que incluyó UCD a última hora, y de la que estuvimos en contra nosotros. Indica ese real decreto que esos ingresos se destinarán a financiar gastos de inversión, a realizar por el Real Comité organizador en los terrenos de juego e instalaciones anexas. ¿Qué entiende el Gobierno por gastos de inversión?

Ya ha habido dos sorteos de lotería con su correspondiente recaudación, y de las quinielas hasta ahora se ha recaudado aproximadamente unos 1.800 millones de pesetas. Lógicamente, se llegará con creces a la cifra estimada en principio.

Pero todo esto plantea varias incógnitas que esperamos clarificar.

El encargado del grupo de finanzas y presupuestos del comité, que es el delegado del Ministerio de Hacienda e ilustre letrado de estas Cámaras, ha afirmado en televisión, en noviembre y enero pasados, que la lotería, quinielas y moneda son medios de financiación autónomos del Mundial-82, para equilibrar gastos, y estos tres conceptos son voluntarios. Ya nos dirá el señor Ministro qué medios tiene el español, concretamente en las quinielas, para no pagar los dos reales y, si no se echan quinielas, cómo va a financiar en estos momentos el Estado el deporte al Consejo Superior de Deportes.

¿Qué entiende el Ministerio o el Ministro por medios de financiación autónoma? El destino de ese dinero es para obras no recuperables, pero necesarias para el Mundial-82. Luego, ¿qué entiende, de nuevo le repito, por gastos de inversión?

El Comité va a nutrir sus arcas en buena parte por la lotería, por las quinielas y por esas monedas conmemorativas que es casi más que lo que va a sacar teóricamente en publicidad, taquillaje, etcétera, pero con una diferencia: los dineros sobrantes extraídos por concesión estatal no pueden de odo alguno mezclarse con los recursos que irán a parar a la FIFA. ¿Existe un fondo común o, por el contrario, hay dos contabilidades? ¿Hasta qué punto esto se está controlando? ¿A qué específicamente se van a destinar estos recursos ex-

traordinarios? Este tema es muy importante, ya que los medios informativos en muchas ocasiones han anunciado que no hay acuerdo en cuanto a la liquidación de beneficios, y de hecho no hay acuerdo ni siquiera en cuanto a la forma de llevar las cuentas.

Entramos ahora en la segunda partida: la vía créditos oficiales, en donde por resolución del Ministerio de Economía se garantizaron recursos por valor de 5.100 millones de pesetas y que se han concedido a los propietarios de los campos de juego; el Banco de Crédito Local a los ayuntamientos, cinco en total, y por valor de 1.648 millones, y el Banco de Crédito a la Construcción a los propietarios privados, es decir, a los clubs, once en total, y por valor de 3.232 millones de pesetas. En Valladolid van a seguir una vía distinta de financiación. En total se van a conceder créditos por valor de 4.916 millones de pesetas para remodelación de campos de fútbol, cuyo importe deberá devolverse con un interés, como antes dijimos, del 11 por ciento. Además, se va a gastar el Comité en esos campos en obras no recuperables 2.270 millones de pesetas, con lo que los gastos totales de obras de los campos serán aproximadamente de 7.186 millones, aunque ya algunos clubs han anunciado que se están pasando de este primer presupuesto.

No les voy a cansar a SS. SS. con la relación de las concesiones de crédito a los distintos campos, es decir, a los distintos clubs o a los distintos ayuntamientos, pero sí quiero citar una cifra anecdótica, y es que lo que el Banco de Crédito a la Construcción y el Real Comité van a entregar a los dos clubs de Barcelona supone 1.047 millones, y lo que se va a entregar por el Banco de Crédito a la Construcción y el Real Comité a los campos de fútbol de Madrid también supone 1.047 millones. Es una coincidencia realmente curiosa.

Estas partidas tienen vertientes muy complejas, algunas de las cuales, y muy brevemente, hay que intentar comentar. En general, supone un fuerte endeudamiento para clubs y ayuntamientos. En cuanto a los clubs, ya empieza a haber malestar, de tal forma que más de un presidente de club ha dicho recientemente en la prensa que si no hay más fuentes de ingresos para el Mundial-82 se puede hipotecar la economía de los clubs. Esto es un mal síntoma, y no son pocos los que especulan con una falta de garantías posteriores, ya que estas sociedades van a entrar en un profundo estado

de coma económico. Es un riesgo que se está corriendo y que nadie ha querido tener en cuenta.

En cuanto a los ayuntamientos, el endeudamiento va a ser colosal y va a presionar fuertemente las economías municipales. Pero es más: los equipamientos deportivos y de zonas verdes en casi todas las ciudades están muy por debajo de los «standard» normales. A casi todos ellos les garantizaron adelanto de obras y créditos para otras necesidades perentorias; luego no se les dejó participar en la planificación y se actuó de forma autárquica diría yo, y cuando ya no tenían más remedio y los ayuntamientos han venido a pedir créditos para mejora de calles de acceso a los campos, aparcamientos, zonas verdes, etcétera, se les ha cerrado las puertas. Pero el problema no es sólo ese, sino que, cuando nuestras ciudades carecen de servicios imprescindibles, se están financiando gradas para jugar, como mucho, tres partidos de fútbol.

Nosotros pensamos que es preciso variar las actitudes e intentar acometer otras obras que rentabilicen el esfuerzo colectivamente, dando participación a los ayuntamientos, porque, si no, nada va a justificar los cuatro años de trabajo y el desvío de cientos de millones de pesetas que podrían haberse canalizado hacia problemas más urgentes e inmediatos. Es más, por mucho que la Administración se empeñe en decir que está deduciendo costes, el Campeonato será bastante caro.

En el Congreso de los Diputados el 7 de mayo hemos presentado una proposición no de ley para requerir recursos para obras de entorno. Ustedes tienen la palabra de aceptar esa proposición no de ley.

Hay otros temas de menor importancia, como es la concesión de obras. En este caso, sobre la concesión que se hace a una empresa que ha fundado Rumasa, hay ciertas dudas de qué seguimientos se están haciendo en cuanto al personal contratado, en cuanto a qué tipo de bonificaciones fiscales, etcétera.

También hay un tema que hay que tocar, y es que en este último año, a la hora de aceptar ciertos planes de campos, ha habido muchas incorrecciones y se han autorizado proyectos con enormes incorrecciones. Voy a citar simplemente uno: el proyecto del campo del Oviedo, el Carlos Tartiere.

Por último, unos breves comentarios sobre la preocupación y objetivos que tenía el Comité Organizador. Pues sí, los objetivos eran cuatro, en

un principio: que se hiciera en un marco digno para la competición deportiva; que se hiciera con un coste mínimo, habida cuenta la situación económica y la realidad de una infraestructura de los estadios, que ya era buena; una obtención de financiación eficaz, y un equilibrio de ingresos y gastos del Comité.

Pues bien, hay una enorme contradicción, porque es difícil de explicar la teoría del Comité. Si la situación de los estadios en general es buena, ¿cómo se solicita invertir más de 7.000 millones de pesetas en ellos? ¿Por qué se escogen tantos campos, tantas ciudades? ¿Qué motivaciones hubo y ha habido? ¿Cómo se va a compensar a otras ciudades que no van ser sedes a nivel de concesión de créditos? Téngase en cuenta que las ciudades sedes son las ciudades más ricas.

Yo no sé si se está poniendo el señor Ministro muy nervioso, pero, desde luego, las contestaciones son muy latentes desde su propio sitio.

Yo le voy a citar, para que se siga poniendo, quizá, nervioso, un dato muy anecdótico: los recursos extraordinarios para el Mundial-82, autorizados por reales decretos, vía loterías, quinielas y monedas, pueden alcanzar la cifra de 5.000 millones de pesetas. Si los sumamos a la segunda partida, es decir, a la vía créditos cuyos recursos superan los 5.100 millones de pesetas —es interesante que atienda a esto, señor Ministro—, obtendremos una cifra de más de 10.000 millones de pesetas, que se van a invertir en gradas y mejoras de 17 campos de fútbol y que supone el 15 por 100 del déficit estimado por el Consejo Superior de Deportes de equipamiento deportivo comunitario que hay en este momento en este país; pero significa, además, lo gastado en cinco años por el Consejo Superior de Deportes en equipamientos.

Por otro lado, el Banco de Crédito a la Construcción va a conceder a once grandes clubs créditos, yo diría que de dudosa recuperación, por valor de 3.232 millones de pesetas, que es más de lo concedido para construcción de instalaciones deportivas —3.211 millones— en los últimos quince años por este Banco.

Demos un breve repaso a la tercera partida, la partida de la incógnita, la de las obras de infraestructura, la de las obras que la Administración tiene que adelantar o hacer de cara al Mundial-82 para ese «compromiso de dignidad» a que antes aludíamos.

Ahí destaca, fundamentalmente, el apartado de Radiotelevisión y el de telecomunicaciones, ya

que hay otras obras que casi se desconocen o, quizá, se van a desconocer. Tenemos, por ejemplo, el caso del Aeropuerto de Madrid, cuyo proyecto de ampliación en su primera fase asciende a 1.800 millones de pesetas y que fue aprobado en noviembre de 1979, adelantándose a la fecha que estaba prevista como consecuencia del aumento de tráfico aéreo que producirá el Mundial-82. ¿Ese adelanto ha supuesto algún costo más del que estaba previsto? Creo que nunca se va a poder saber eso.

En una importante revista, el Presidente de RENFE, señor Rebollo, decía hace seis meses, refiriéndose a la nueva fase de perfeccionamiento de material de RENFE: «No quiero que ocurra lo mismo que con lo del Mundial-82. Mucho material que necesita Radiotelevisión tendrá que ser adquirido en el extranjero por no sacar los concursos a tiempo». Creo que es un síntoma que, por venir de la persona que viene, debería ser bastante creíble, o debería serlo.

Pero, todavía hoy, ni la infraestructura técnica de la RENFE ni los centros y medios de producción de Radiotelevisión Española están en condiciones de prestar los servicios que la cobertura del campeonato debe requerir.

Así, hay que distinguir tres apartados: ¿Qué serán inversiones que mejorarán realmente la red? ¿Qué serán gastos en material que no servirá para nada después? Y también habría que saber: ¿qué era necesario para Radiotelevisión en estos momentos?

Voy a tener que pasar a un volapluma, porque el tiempo está pasando.

El señor PRESIDENTE: Esta concluyendo, senador.

El señor DELEGADO RUIZ: Ya, por eso. Gracias, señor Presidente.

No quiero dejar de decir que el director de la cobertura del Mundial-82, señor Alberich, afirmaba en el Congreso, el 18 de marzo de 1980, que la cobertura del primer programa alcanzaría casi el noventa por ciento y el segundo casi el ochenta por ciento. Era algo más pesimista. Que se llegaría a los 18.000 millones de inversión —a pesar de que el Gobierno un día había dicho que sólo iban a ser 10.500 millones—, dato que demuestra una falta de previsión total por parte del Gobierno en un año. ¡Ahora se dice que se van a gastar 18.000 millones en un año! Es una evidente falta de previsión.

Además de todo ello, para mayor desconcierto, se han vuelto a solicitar, hace unas semanas, 810 millones de pesetas al Gobierno de lo que se presume que van a sobrar de las quinielas y sobre lo que todavía no ha habido una decisión.

En cuanto a las inversiones de Telefónica, las voy a pasar muy rápidamente diciéndole al señor Ministro si nos puede informar, en cuanto a las telecomunicaciones, sobre situación actual, plan, criterios, cobertura, tecnología aplicada, cómo se va a participar y el sentido real que tienen las inversiones.

Le diría también que, desde mi punto de vista, en cierto modo no puedo estar en contra de la celebración de dicho campeonato en España, máxime cuando ya lo tenía comprometido. Ahora bien, la organización ha estado y está llena de incongruencias; se debería haber abierto mucho más, se podría haber aprovechado enormemente, se tenía que haber planificado mucho antes y que cada responsabilidad hubiera estado compartida.

¿Qué compensaciones van a tener los equipamientos básicos después de esto? Hay que diferenciar gastos, hay que diferenciar competencias, hay que hablar con claridad de las inversiones. Me da la impresión de que, una vez más, hemos llegado tarde.

Señor Ministro, esperamos su explicación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señorías, es difícil contestar a un conjunto de insinuaciones (que si en determinadas empresas no está muy claro, que si determinados temas relativos a las inversiones tampoco están claros), cuando en el fondo sólo han sido eso, insinuaciones, manifestaciones unilaterales, sin la seriedad, el rigor ni la responsabilidad que exige hablar desde esta tribuna. Alguna parte de la intervención del señor senador me recuerda, con todo el respeto, algunos usos radiofónicos que no voy a concretar más.

Su señoría pretende que en este momento le conteste a toda esa serie de temas que, de forma extraordinariamente desordenada, nos ha venido exponiendo. Pues bien, no. Me voy a ceñir exclusivamente a las preguntas que figuran en la interpelación por escrito y, además, voy a tratar de aclarar un poco los temas, no tanto para la Cámara, que creo que los puede tener claros en sus con-

ceptos generales, sino especialmente para tratar de poner un poco de orden en la cabeza de S. S.

Indudablemente, vamos a hablar de finanzas, y no de «financias», como dice S. S., e indudablemente vamos a hablar de fechas y no vamos a decir: Acuerdo del 18 de noviembre de 1982. Espero que el 18 de noviembre de 1982 estemos todos para verlo. Vamos a hablar de fechas concretas. Cuando nos referimos a intervenciones en Comisiones Parlamentarias, digamos qué año se han producido y no mezclemos con intervenciones del año 80 las del año 81, etcétera.

En primer lugar, vamos a decir lo siguiente: los Campeonatos Mundiales de Fútbol los promueve un Organismo internacional que se llama la FIFA, que tiene la responsabilidad, la competencia y la posibilidad de organizar esos campeonatos y de fijar las sedes. Por lo tanto, esta organización, a la que S. S. también ha distinguido con una de sus peculiares definiciones, es una institución importante en el mundo del deporte, influyente internacionalmente, que tiene una antigüedad superior a cincuenta años y que, con todos sus defectos, no creo que haya sido objeto de un tratamiento tan singular como ése al que le ha sometido S. S. anteriormente.

En segundo lugar, cuando esta Federación Internacional de Fútbol organiza campeonatos, delega su organización en un país y exige unas determinadas condiciones para poder celebrar el campeonato. Y entre las condiciones que exige, lógicamente, está la de que, en función del número de partidos o del número de actividades deportivas, el país garantice que va a haber cierto número de campos de fútbol y que va a haber una apoyatura en medios de comunicación y de posibilidades de transmisión del campeonato en congruencia con la importancia del mismo y con los modelos, que no hay que inventar, que viene determinando la práctica cada cuatro años, que es la periodicidad con que se celebran estos campeonatos.

Por lo tanto, cuando se tomó esa decisión (yo no tenía ninguna competencia en el mundo del deporte ni creo que en el área de la política), puede ser que se tomara una decisión afortunada o no, puede ser que en ese momento quizá lo prudente hubiera sido no pensar en organizar un Campeonato Mundial en España, pero el hecho concreto es que, una vez asumido el compromiso de organizar un Campeonato Mundial, hay que hacerlo eficazmente, dignamente y, al mismo

tiempo, con un sentido de mesura en los gastos y en la utilización de los medios financieros.

Tampoco conviene olvidar, aunque quizá S. S. se sienta más proclive a otros deportes que al fútbol, pero no debe desconocerlo, que en este campeonato, por decisión de la propia Federación Internacional de Fútbol y de las asociaciones nacionales de los países que forman parte de la FIFA, se adoptó la decisión de que el número anterior de equipos que vinieran a jugar fuera superior al de anteriores competiciones. Por lo tanto, ante el aumento notorio del número de equipos, evidentemente es más compleja la organización del campeonato.

Independientemente de ello, a la vista de estas exigencias, en su día se constituyó una comisión coordinadora, una comisión en la que hay representantes de los Departamentos de la Administración que pueden, de alguna manera, facilitar los medios necesarios para que pueda celebrarse el campeonato adecuadamente, sin perjuicio de señalarle a S. S. que alrededor de este Campeonato Mundial, no es que haya habido una especulación de utilización de medios y de realización de inversiones extrañas, sino que lo que ha habido —como he dicho en intervenciones anteriores en esta misma tribuna, y me remito a la del mes de noviembre de 1980— han sido unas expectativas, pidiendo que, con la excusa del Mundial, se realizarán toda clase de inversiones, obras y gastos que tenían que ver muy relativamente con el Mundial. En aquella ocasión cité, por ejemplo (no voy a decir el nombre), una gran capital por la que pasa uno de los principales ríos españoles, que pedía que se hiciera un puente sobre ese río —cuyo costo es bastante considerable— con motivo del Mundial, cuando en aquella ciudad se iban a jugar, probablemente, dos partidos. Otra capital importante, castellana, pidió que se hiciera el Metro con motivo del Mundial, cuando posiblemente allí sólo se iban a jugar dos o tres partidos.

Lo que ha tenido que hacer la Administración en este caso ha sido no alentar ni lanzarse al gasto desenfrenadamente, sino poner mesura y decir: Señores, pongamos los pies en el suelo; hagamos un campeonato digno y decoroso, con el prestigio que le corresponde a un Estado como España (que es algo más que lo que S. S. ha dicho). Es decir, que aunque seamos económicamente una potencia de grado medio, somos históricamente un país importante, y yo me enorgullezco de ello.

Por tanto, no depauperemos tanto nuestra situación. Lo que sí somos es un país de recursos económicos limitados, y esos recursos los tenemos que utilizar con mesura y seriedad, pero, al mismo tiempo, con los suficientes para que ese Campeonato Mundial pueda celebrarse con un mínimo de dignidad en cuanto a la organización.

Y, a la vista de las exigencias de la FIFA, se han ido coordinando alrededor de este Comité del Mundial una serie de departamentos que, en una u otra medida, podían colaborar al mejor funcionamiento de este Mundial. Por tanto, en el Real Comité no se ha creado un órgano especial y de una naturaleza jurídica «sui generis», sino que se ha creado una especie de Comisión interministerial. Para presidirla se pensó en una persona que tiene sobre sí la ventaja, en primer lugar, de no ser funcionario adscrito a uno u otro Departamento, con lo cual su grado de independencia es mucho mayor en el orden de que, si hubiera sido funcionario, se podía pensar que iba a tener su Departamento en mayor grado o cota de influencia en el Mundial. En segundo lugar, había acreditado en el mundo del deporte español una competencia y unos conocimientos en encuentros internacionales y conocía qué es lo que ocurría en esta especialidad concreta del deporte, que es el fútbol. No en vano había sido vicepresidente de un club importante, presidente de una Federación internacional y una persona muy conocida en el mundo del deporte, especialmente del fútbol y del baloncesto.

En consecuencia, como yo no intervine en la selección de esta persona —aunque estaba en el Consejo de Ministros cuando se la nombró—, me parece que puedo elogiar el acierto de su nombramiento, pues aunque S. S. en algunas de las manifestaciones que ha hecho en este sentido ha sido prudente, cuando citaba al presidente del Mundial lo hacía diciendo: «No sabemos si este señor dijo o no dijo...», etcétera. Quiero dejar las cosas suficientemente claras al respecto.

En tercer lugar, quiero decir que como consecuencia de las exigencias de la FIFA se planteaban, para la buena organización del campeonato, tres tipos de necesidades. De una parte, el que hubiera unos campos de fútbol donde se pudiera jugar adecuadamente y cuyo aforo permitiera la asistencia del mínimo de espectadores que exige la FIFA en sus Reglamentos para que un campo pueda ser sede de esta competición. Por tanto, cuando en algunos casos se facilitan ayudas, no

son sólo ayudas para la mejora de los campos, sino para conseguir el porcentaje de localidades sentadas que exige la FIFA para poder prestar adecuadamente este espectáculo y, por otra parte, tener en cuenta los ingresos que indudablemente la FIFA contempla también como organizadora, sin perjuicio de las delegaciones que a efectos funcionales establece.

Luego esa es la primera fase de inversiones, para que los campos reúnan las condiciones necesarias. Lo que pasa es que, paralelamente con la celebración de este campeonato, una serie de campos de fútbol han querido mejorar sus instalaciones, puesto que en ellos iban a jugarse un mayor número de partidos, y han solicitado unos créditos, que el Gobierno, en su día, acordó concederlos con garantía hipotecaria, señor delegado. Por tanto, S. S. sabrá que las garantías reales responden con mayor seguridad que las garantías meramente personales, de las sociedades o entidades que asumen la deuda. Ello quiere decir que, en este sentido, el dinero que sale del Banco de Crédito Local o el que sale del Banco de Crédito para la Construcción tiene las correspondientes garantías reales y, por tanto, probabilidades serias de conseguir, si no se devuelven los préstamos por la vía ejecutiva, la recuperación de caudales públicos.

En segundo lugar, había, paralelamente, la necesidad de que, dada la expectación que suele existir alrededor de estos campeonatos y la demanda de transmisión informativa hacia el exterior, se montaran los servicios informativos necesarios para poder atender la afluencia de representantes de los medios de información que normalmente asisten a este tipo de competiciones. En consecuencia, si no recuerdo mal en este momento, me parece que debe haber inscritos alrededor de unos tres mil periodistas que van a desplazarse exclusivamente para transmitir información del Mundial. Esto requiere que en los campos de fútbol, de acuerdo con las normas de la FIFA y los usos y prácticas que se han venido estableciendo en otros torneos mundiales, por ejemplo el de la Argentina, —el último que se ha celebrado—, existan instalaciones que permitan pupitres de redacción a los periodistas, un número de líneas de teléfono suficiente para poder comunicar, un número de cabinas, etcétera, sin perjuicio también, de la posibilidad de los servicios fotográficos, etcétera, que requieren, evidentemente, unas instalaciones en los campos de fútbol

que normalmente no tienen, porque no las requieren para la información normal de los torneos nacionales o partidos internacionales que de tiempo en tiempo pueden celebrarse en los mismos. Por tanto, son inversiones coyunturales, pero unas inversiones exigidas por la propia naturaleza del espectáculo, sin las cuales no se concedería la celebración del campeonato y que, lógicamente, no deben soportar unilateralmente los clubs de fútbol, que lo que hacen es prestar su campo, con una relativa participación en los ingresos de los partidos.

Por otro lado, es lógico que la mayoría de los telespectadores españoles puedan tener la posibilidad de contemplar los partidos a través de un medio de comunicación tan importante como es la televisión; que puedan verlos sin asistir a los campos, bien por razones, muchas veces, de distancia o bien otras veces, por razones económicas, aunque las entradas van a ser un cincuenta por ciento más baratas que en la Argentina (eso se ha conseguido de la FIFA: el cincuenta por ciento más baratos los precios que en Argentina). Pero a pesar de ello, como la FIFA se lleva una parte importante de la recaudación porque con esos ingresos tiene que retribuir a los equipos de fútbol que participan y que son los que dan el espectáculo, pese a la limitación que supone las entradas más baratas, habrá muchos ciudadanos españoles que quieran ver desde su casa tranquilamente el torneo. Eso ha determinado que Televisión Española, que tenía, como dije desde esta tribuna en el cortísimo tiempo que TVE tuvo dependencia del Ministerio de Cultura siendo yo titular de la cartera, una serie de inversiones para mejoras de programación en la primera y segunda cadenas que podrían haberse situado en los años 1982, 1983 y 1984, sin embargo, con motivo del Mundial trataba de acelerar estas inversiones (que en el fondo respondían a una demanda de servicios televisivos que existía en muchas localidades españolas donde todavía la primera cadena no llega, o llega insuficientemente, y donde no tienen las mismas posibilidades que los privilegiados que ven las dos cadenas) para poder transmitir el Mundial, sin salirse de los presupuestos ordinarios en que figura la dotación que tiene Televisión.

Con estos medios, Televisión Española tenía que atender, dándoles preferencia en sus planes, a unas inversiones para poder mejorar las dotaciones de la primera y segunda cadenas, sin perjuicio

de tener que realizar en Madrid —con ocasión del Mundial, pero teniendo una gran rentabilidad en cuanto a la mejora técnica y a la repercusión futura del servicio de televisión en los próximos años— unas inversiones que, por supuesto, se encuadraban dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, quiero decir que, en este aspecto, son las tres razones que motivaban que hubiera necesidad de inversiones o de gastos de diversa naturaleza.

Me encuentro en la circunstancia, si quieren S.S., de ser todo lo minucioso que deseen. Tengo aquí el Plan de Televisión, sobre el que me puedo extender con toda clase de detalle, pero no sé cuál es el límite de intervención, señor Presidente, en contestación a la interpelación.

El señor PRESIDENTE: El que aconseja una razonable prudencia, señor Ministro. *(Risas.)*

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Estamos de acuerdo, señor Presidente, pero si alguna vez se extiende este Ministro cuando sube a esta tribuna, piensen ustedes el género de preguntas: dígame usted exactamente las cifras, etcétera. Yo puedo leer las preguntas. Pues bien, yo vengo documentado y puedo decirles que Televisión está contemplando la retransmisión de 52 partidos, procedentes de 17 estadios, con la debida asistencia técnica a los centenares de corresponsales de televisión, y que todo determina el que se hayan tenido que establecer unos criterios, como son retransmitir los acontecimientos deportivos ligados al Mundial con calidad de fiabilidad; en segundo lugar, garantizar al país una correcta recepción de dichas retransmisiones. Todo ello impone unas exigencias en cada estadio, que voy a decir para que se hagan una composición de lugar cuando haya dicho estas cifras, que a todos nos preocupan y a todos nos asustan —iqué más quisiera yo, para poder atender determinadas inversiones que el Ministerio de Cultura o los Servicios Culturales demandan, recibirlas!—, pero puesto que esas cantidades que tanto asustan tienen una justificación lógica, una vez que se ha metido uno a organizar un campeonato mundial. Estas exigencias son, por ejemplo: que en cada campo tiene que haber dos unidades móviles, cinco cámaras de un tipo y tres de otro, además de los enlaces móviles para unir el estadio con la red de enlaces fijos y con el centro emi-

tor de Madrid. Este tipo de inversiones, indudablemente, tiene una gran importancia.

Por otro lado, la concentración de los corresponsales en Madrid y Barcelona, como sedes, la primera, del partido inaugural y, la otra, del partido final, exige también que en estas capitales la inversión sea más importante, haciendo necesaria una renovación de redes, etcétera.

A la vista de estos objetivos y con la idea, como ya se ha citado aquí, de un funcionario de Televisión, señor Aymerich, de que se pudiera cubrir el 95 por ciento con la primera cadena del espacio televisivo, y el 80 por ciento del segundo programa, todo esto planteaba dos opciones para la cobertura, en cuanto a posible financiación. Había una propuesta óptima de Televisión, para la que pedía 22.000 millones de pesetas; había otra segunda propuesta, que encontraba mínima, para la que pedía 18.000 millones de pesetas. Pues bien, el Gobierno, cuando tuvo que adoptar una decisión, dijo que ni los 22.000 ni los 18.000 millones de pesetas y que Televisión únicamente tendría que cubrir sus inversiones con 10.500 millones de pesetas.

Luego, señores míos, nada de derroche y nada de generosidad o falta, podríamos decir, de sensibilidad con otras necesidades del país, sino que se fuera al «*minimun minimorum*», por debajo del presupuesto que había establecido inicialmente la propia Televisión: es decir, 10.500 millones de pesetas. El hecho de que S. S. utilice otras cifras quiere decir que Televisión, al margen de sus inversiones programadas, de la cantidad total que le facilitan los Presupuestos Generales del Estado, en 1981 y 1982, separa o destina 10.500 millones de pesetas para esto. Y es por ello por lo que le faltan los 800 millones de pesetas a que se ha referido S. S.

Y conste que de lo que dice Televisión me limito a transmitir lo que me dan, porque con Televisión el Ministerio de Cultura, afortunadamente, no tiene en este momento ninguna relación administrativa. Y como se trata de un ente público, si S. S. quiere más datos de Televisión, se cita a Comisión o en la forma que permita el Reglamento, al señor director general del Ente Público RTVE para que éste ofrezca más datos y más información.

Por lo que se refiere a telecomunicaciones, en este sentido no hay ningún presupuesto extraordinario. En las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones entra el Aero-

puerto de Barajas, y S. S. sabe que es un aeropuerto que fue construido en una época a trasmano o, si se quiere, retardadamente con relación a los vuelos por turbina.

EL proyecto del Aeropuerto de Barajas es del año 1953; es un aeropuerto absolutamente afuncional y, tarde o temprano, había que arreglarlo. EL Ministerio de Transportes lo único que ha hecho, dentro de los créditos que tiene en su propio presupuesto y sin perjuicio de atender a nuestra red de aeropuertos, que es una de las mejores de Europa, ya que creo que hay pocos países con la extensión de España que tengan el número de aeropuertos que nosotros tenemos; lo único que ha hecho, digo, el Ministerio de Transportes, repito, dentro de la discrecionalidad que le permiten los Presupuestos Generales del Estado, es poner mayor énfasis en las obras en Barajas, que en todo caso eran necesarias, puesto que muchos de ustedes sufren continuamente los problemas de transportes de equipajes y de funcionalidad de dicho aeropuerto.

En lo que se refiere estrictamente a telecomunicación, la Compañía Telefónica Nacional, dentro de sus planes de financiación y teniendo en cuenta que tiene un programa de expansión de su red de comunicaciones, habrá hecho las correspondientes inversiones, teniendo en cuenta que es una empresa mixta que busca, primero, prestar un servicio y, seguido, la rentabilidad suficiente para su subsistencia. Pero esto no ha supuesto la concesión de créditos extraordinarios; se ha movido dentro de la línea normal de los presupuestos, estableciendo unas prioridades que las Cámaras, en el presupuesto de 1981 y probablemente en el de 1982, tendrán la posibilidad de contemplar y de poder explicar por qué en unas prioridades se ha puesto mayor acento que en otras. No obstante, insisto en que son decisiones discrecionales, siempre dentro del ámbito de los Presupuestos ordinarios del Estado.

En cuanto a otras obras de infraestructura, en los Presupuestos Generales del Estado no se han contemplado obras extraordinarias para el Mundial. De lo que se trata es de que los estadios donde se celebren los partidos reúnan las condiciones adecuadas, que haya un aparcamiento suficiente y que se puedan transmitir dichos partidos dentro y fuera.

No es de extrañar que haya determinadas ciudades que hayan querido, con motivo del Mundial, mejorar la vía de acceso al estadio, asfaltar

un aparcamiento etcétera, ya que son obras que en todo caso hubieran sido necesarias. Ocurre lo mismo que con los Presupuestos Generales del Estado, que probablemente en el plan de prioridades dentro de los presupuestos de 1981 o de 1982, en lugar de construir una determinada calzada o en lugar de asfaltar otra parte de la ciudad, se habrá puesto más atención, por la dignidad, por el prestigio o por la imagen, etcétera, en inversiones de este tipo, para lo que sí ha habido, y ya lo he repetido anteriormente, más ilusión.

No obstante, cuando se pide para los administrados nunca puede ser criticado, pero sí rechazado por razones económicas. Lo que ha ocurrido también alrededor del Mundial es que muchas Corporaciones han señalado que tenían que hacer más obras en los accesos, carreteras, etcétera; pero el tratamiento que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas, dentro de sus inversiones ordinarias, dentro del propio presupuesto, es quizá, en algún caso, establecer conversaciones con algún Ayuntamiento para que esas obras de infraestructura —en el ejercicio de la discrecionalidad, repito— se aceleraran, o si, por ejemplo, en el proyecto existía una vía que se iba a construir dentro de dos años, adelantarla. Pero esa vía, en todo caso, era necesaria. Insisto en que no se han hecho obras especiales para el Mundial, lo que se ha hecho es poner mayor acento en alguna obra de conservación, mantenimiento o reparación. Eso es lo que han hecho también algunos Ayuntamientos.

Alguna de las preguntas que hace S. S. no las ha mencionado en su intervención, porque lo que interesaba era hacer un juego de cifras a las que no tengo por qué responderle ahora. En el Mundial existe un interventor general del Estado, una contabilidad muy clara entre los ingresos que proceden de ayudas que recibe del Estado y los que proceden de actividades estrictamente deportivas; existe esa contabilidad, repito, y luego me referiré también a la Comisión de Seguimiento. Luego, cuando termine el ejercicio y, sobre todo, cuando termine el Mundial, haremos el balance y veremos si hay beneficio o no. Yo no voy a caer en el optimismo de algún dirigente que ha dicho que quizás iba a haber beneficios. No voy en este momento a curtir la piel del oso antes de que se haya celebrado el Campeonato. Por tanto, sean cuales sean los ingresos, hay una contabilidad que tengo entendido que es absolutamente clara y transparente y, sobre todo, existe un interventor

general del Ministerio de Hacienda para intervenir cada uno de los gastos y de los ingresos que se realicen dentro del propio Comité del Mundial. Por tanto, quiero decir que no voy a entrar en este juego de cifras. Explicaré sólo por qué se gasta, por qué se invierte y con qué garantías.

En cuanto al plan de seguridad de que hablaba S. S., lógicamente existe un plan de seguridad. Nos preocupan bastante todos los problemas de seguridad en esos diecisiete campos entre el 11 de junio y el 13 de julio de 1982. Hay motivos —ojalá no los haya en ese momento, pero hoy por hoy existen— para tener esa preocupación. Se están tomando todas las medidas razonables que se puedan adoptar para evitar problemas. Indudablemente, por la propia naturaleza de la seguridad, no voy a exponer ese plan, porque no lo conozco. Lo que sé es que se está trabajando en ese plan de seguridad y la Dirección General de Protección Civil esté contemplando otros aspectos que pudieran producirse con ocasión de concentraciones importantes de personas en los campos de fútbol.

En cuanto a las relaciones con las Administraciones regionales, locales o provinciales, existe una delegación en cada una de las sedes establecidas y en esta delegación existe una coordinación permanente con la representación municipal para los problemas concretos y específicos que se puedan plantear en cada una de las sedes. Luego, por tanto, existe esta relación y estas conversaciones. Lo que no tendría sentido es que incorporásemos una representación al comité nacional cuando los problemas concretos y específicos de cada municipio son de muy diversa naturaleza. Existe, por ejemplo, el de Madrid, que lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento es dar una autorización a fin de construir una pasarela para llegar al estadio donde se celebrarán los campeonatos. Probablemente no tiene que hacer ningún tipo de inversión. Quizá de alguna otra ciudad más pequeña —incluso hay algún equipo que está en Segunda B que va a ser sede del Mundial— los problemas son de otra naturaleza. Luego lo que se hace es, en cada Comité Local de Coordinación, contemplar los problemas que puedan existir.

En cuanto al Comité del Mundial, existe un representante del Ministerio de Obras Públicas que, en alguna medida y dentro de esa medida de utilización de los Presupuestos ordinario, se utiliza para que colabore a resolver problemas que a

veces desbordan las posibilidades concretas o inmediatas de ese ayuntamiento.

En cuanto al gasto de inversión a realizar por el comité, qué instalaciones son recuperables, etcétera, digo a S. S. lo que he dicho inicialmente: que hay una serie de inversiones que mejoran notoriamente los campos de fútbol. Probablemente muchos de esos clubs lo tenían en proyecto. Lo vemos en el propio Madrid, que está mejorando el estadio del Real Madrid, que está cubriendo parte de la tribuna exterior y que, probablemente, estaba en su programa hacerlo. En este caso se va a encontrar con la posibilidad de unos créditos, con garantía real, por supuesto, que tendrá que devolver a unos intereses razonables.

Los campos que son sede del Mundial mejorarán sus instalaciones deportivas con ocasión de la celebración del Mundial. ¿Qué cantidades son recuperables? Pues los intereses y el principal. Indudablemente, todas las cantidades que se prestan para inversión para la mejora del campo. Lo que no parece lógico que se pretenda es que se tengan que devolver aquellas cantidades que son inversiones puramente coyunturales, como son esas cabinas, esos pupitres, esa serie de elementos que no sirven para nada en el futuro a los campos sedes del Mundial y que, inexorablemente, es retirado. En su momento se verá en qué medida puede recuperarse alguna parte de esas cantidades. Indudablemente vendiendo esos elementos mucho más barato que el costo y, si no se retira, porque es más oneroso, se queda para los propios campos y los representantes de la prensa tendrán un sitio extraordinariamente cómodo, que nunca había soñado tener.

En cuando a las inversiones de Televisión, un medio tan importante como Radiotelevisión, indudablemente el hecho de que acelere unas inversiones y que con ocasión del Mundial se mejore el servicio, que la televisión se extienda a un número más importante de ciudadanos, ojalá el Mundial no fuera el motivo, sino que de tiempo en tiempo se sensibilizara un poco la Administración para adelantar inversiones y facilitar la mejora de servicios. Creo que todo lo que se invierta en Televisión con ocasión del Mundial es rentable desde el punto de vista del servicio público de televisión. Lo único que ocurre es que Televisión, los planes que tenía para hacer, por ejemplo, otros estudios, o algunos otros planes de inversión que tuviera, tiene que concentrarlos en este momento en inversiones tendentes a mejorar

la expansión de la red y la visualidad de sus programas entre los televidentes.

Finalmente, se está hablando de estos beneficios y yo insisto en lo que decía a S.S.: va a haber claramente una distribución de beneficios perfectamente transparente.

La FIFA, como organizadora, se lleva una cantidad que distribuye entre todos los equipos, en función del número de partidos en que participan, cosa que indudablemente les compensa. Tampoco hay que olvidarse de que la FIFA, como organizadora, es la que contrata la gran publicidad del Mundial, es decir, no la contrata el comité español ni la Federación Española de Fútbol, sino la FIFA, y ya se sabe que la FIFA se rige por un reglamento que es público y que, para mejorar la información de S. S., no tengo inconveniente en facilitarle, que era anterior a la aceptación por España de ser sede para el Campeonato Mundial o a haberlo solicitado; luego lo que hace la FIFA es exigir que se cumpla su reglamento, porque quien pide ser sede para la celebración de un Mundial tiene que ajustarse a las condiciones que la FIFA establece para todos los países; lo mismo cuando se celebraron en Alemania o en Argentina, cuando se celebran en España o cuando se celebren en el futuro, probablemente, en otro continente.

Es decir, que las reglas de la FIFA, en cuanto a la posibilidad de contratar una serie de servicios con relación al Mundial, indudablemente entran dentro de su esfera de competencias. Lo que sí está haciendo el Comité del Mundial con algunos servicios que se van a prestar en el interior de España es exigir que la totalidad de esos servicios sean suministrados por firmas españolas que tienen sede en España, que tributan en España y que dan ocupación a trabajadores españoles.

En este sentido, a pesar de que ha habido una serie de ofertas con relación a servicios o manifestaciones, podíamos decir, complementarias, tanto de venta de objetos como de servicios publicitarios en función de los símbolos, etcétera, todo lo que se mueve en el marco estrictamente español se ha hecho siempre exigiendo y dando preferencia a las firmas españolas frente a ofertas, más importantes en algunos casos, de firmas de fuera de nuestras fronteras.

Finalmente diré a S. S. que existe, para mejor conocimiento del Parlamento, una Comisión Mixta de Seguimiento, a la que S. S. se ha referido, y puedo decir a S. S. que si se retrasó fue por

la falta de acuerdo de algunos de los grupos en señalar su representante. Puede ser que algún grupo fuera ágil en la designación del representante y que algunos otros grupos se retrasaran más. Desde hace cinco meses, desde el mes de enero, está funcionando esta Comisión de Seguimiento que se viene reuniendo a continuación de las reuniones del comité organizador del Mundial y, para mayor transparencia, a petición de un compañero de S. S. del Grupo Socialista del Congreso —no sé concretamente la ubicación de S. S.—, se ha dado entrada a los medios de comunicación, los demás partidos han estado de acuerdo y el Comité del Mundial también, y existe una Comisión Mixta formada, si no recuerdo mal, por ocho representantes del comité organizador que se reúnen con parlamentarios representantes de todos los grupos, que forman parte de la Comisión de Cultura del Congreso, y en esas reuniones no se escamotea ninguna información. Se les facilitan informes exhaustivos de todos los datos que solicitan, además de todos aquellos que piden para la reunión siguiente, y periódicamente se les facilitan informes detallados no sólo de la gestión, sino de todas las inversiones, de todos los datos económicos. En general, después de cada una de estas reuniones, las posiciones o manifestaciones que han venido haciendo los parlamentarios que integran esa Comisión suelen ser laudatorias hacia la buena gestión del Comité del Mundial, que hacen las cosas correcta y seriamente, y se va cumpliendo el programa elaborado.

Yo me temo que a S. S. le apetecería mucho ser de ese comité y, probablemente, está queriendo hacer méritos para pertenecer a él. No puedo explicar la vía reglamentaria; no tendría inconveniente porque, probablemente, si S. S. formara parte de ese comité, nos habría ahorrado gran parte de la interpelación que he tenido que contestar esta tarde.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores senadores de grupos parlamentarios que vayan a intervenir en el debate posterior? (*Pausa.*)

Senadores Nadal Company, Cabrera Bazán, y Pérez Crespo, por diez minutos, como máximo, cada uno.

Tiene la palabra el señor Nadal Company, por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor NADAL COMPANYY: Señor Presi-

dente, señorías, excelentísimo señor Ministro, permítanme que me presente, por lo menos en el orden deportivo, pues he tenido el honor de ocupar los últimos lugares en centenares y centenares de competiciones deportivas. Esto quiere decir, señor Ministro, que soy un fiel discípulo del barón de Coubertín y, en cierta manera, me da autoridad, y a la vez una preocupación, para hablar de un tema tan apasionante como es el deporte en general.

Desde luego, no es mi propósito el causar la más mínima molestia ni poner en evidencia al excelentísimo señor Ministro ni muchísimo menos, simplemente ponerle de manifiesto la preocupación que ha levantado en todo el país la enorme manipulación de miles y miles de millones de pesetas en unos momentos en que nuestras posibilidades son auténticamente desesperadas. Esto en un orden de cosas.

En otro orden de cosas, nuestro país puede hoy presumir de ser uno de los mejor dotados en instalaciones deportivas de fútbol y uno de los peor dotados en instalaciones deportivas de otros deportes no dedicados al fútbol. Mientras que el fútbol español dispone de los mejores jugadores o, por lo menos, los paga de la mejor manera que se paga en todo el mundo, nuestras otras instalaciones y actividades deportivas se las tienen que ver y componer para disponer de medios y, sobre todo, de entrenadores. Concretamente, yo le diría que en atletismo y natación no tenemos un profesorado de educación física capaz de orientar uno y otro deporte, y son los dos deportes olímpicamente básicos. Le contaré una anécdota no muy reciente: yo he visto un profesor de educación física, por ejemplo, entrenar en cursillos de natación con americana y corbata. Esto para que el señor Ministro tome nota de cómo van las cosas en los otros deportes y lo bien que van las cosas en el aspecto de fútbol.

He dicho esto para poner de manifiesto que no creo que haga falta mejorar mucho más las instalaciones de nuestros campos de fútbol. Barcelona y Madrid disponen de los mejores estadios del mundo; Valencia y Sevilla, formidables ambos en relación con sus respectivas ciudades. Lo mismo podríamos hablar de Zaragoza, de Bilbao, Santander, etcétera. Incluso en Segunda División hay estadios estupendos, que son la admiración de propios y extraños.

Pues bien, señor Ministro, usted ha hablado de hipotecas, y las hipotecas, señor Ministro, si no

recuerdo mal, por lo menos, se deben devolver, aunque en el orden deportivo, afortunadamente, existe la costumbre de no devolverlas. Pero si se piensan devolver, esto supone un ahorro dramático para muchos clubs deportivos, que se ven en el futuro condicionados por estas hipotecas. Desgraciadamente, las inversiones en los campos de fútbol, deportivamente son irrentables porque no sirven más que para fútbol. Si a la vez que estas inversiones se estimulara su ampliación para que en propio campo de fútbol quedaran residuos de estas olimpiadas futbolísticas para las olimpiadas de verdad, algo habríamos ganado, pero creo que se va a perder buena parte del presupuesto sin haber conseguido levantar a nuestro país a la altura necesaria en el deporte en general.

Todo lo que estoy diciendo, señor Ministro, resulta incluso impopular, porque nuestras masas deportivas parece que solamente tengan un eje, y este eje sea el admirar a los héroes de los domingos; pero aunque sea impopular, como soy socialista, entiendo debo arrostrar la impopularidad si, a pesar de la impopularidad, trabajo para la popularización del deporte, que es lo que, en definitiva, en esta área a nosotros nos interesa, y a ustedes, partido del Gobierno, no dudo que también les interesa.

Su señoría, hace unos momentos, pretendía obsequiarnos con una larga documentación, a cuyo gracioso regalo no renunciamos, y esperamos de su proverbial amabilidad pondrá a nuestra disposición un ejemplar, que servirá para documentarnos y, en todo caso, para poder informar en nuestras circunscripciones de cómo y de qué manera han ido las cosas, porque, la verdad sea dicha, a pesar de su notable esfuerzo para explicarnos cómo éstas van, no creo que de una manera puntual haya respondido, señor Ministro, y perdóname, a las preguntas muy concretas y precisas que se le hacían por parte del senador Delgado.

Yo entiendo que esto ofrece dificultad, porque este baile de millones no hay quien lo sostenga ni quien lo entienda, pero estamos ante un compromiso del que supongo que S. S. no ha sido suscriptor, que esta suscripción ha sido una letra girada y que ahora ustedes, sin haberla aceptado, tienen que pagar.

Por consiguiente, y si mi consejo para algo les vale, yo diría que, de ahora en adelante, en todo ello impriman la máxima austeridad, la máxima vigilancia, porque por esta austeridad, por esta vigilancia, en tanto que sus resultados sean o no

positivos, indudablemente vendrá la responsabilidad, y nuestro deseo, señor Ministro, cuando termine esta olimpiada futbolística, es poderle felicitar y decirle que no ha sido negativa, porque esto, en definitiva, aunque fuera positivo para el partido del Gobierno, también sería positivo para el pueblo español, y el pueblo español, en definitiva, lo que desea y por lo que lucha, sin perjuicio para nadie y en beneficio de todos, y si esta vez el deporte, del que tanto tiene que valerse nuestra juventud, porque el deporte entendemos nosotros que es la base para preservar a nuestra juventud de muchos de los males en los que ahora se está debatiendo, si el deporte llega al alcance de todos y no se reduce a un simple «slogan», esto, en definitiva, sería lo importante, más importante que unos juegos olímpicos futbolísticos en los que el nombre de España hubiera quedado, muy, muy por las alturas, pero que en las otras y próximas olimpiadas, las olimpiadas de verdad, el nombre de España no quedara a las mismas alturas que en el área futbolística, porque seguimos entendiendo que si deportes válidos hay y el fútbol lo es, son los deportes básicos. El fútbol es un deporte, pero, desgraciadamente, es más espectáculo que deporte.

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, López Henares.)

No renunciamos al deporte del fútbol; a todos nos gusta el fútbol; el senador que les habla ha jugado al fútbol y se ha divertido mucho con el fútbol, pero entiendo que también los otros deportes merecen atención, no solamente del Gobierno, sino de todos nosotros, y para eso estamos vigilantes en este momento, para que el deporte tenga la utilidad que socialmente hoy le es exigible.

Nada más, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Nadal.

Por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra el senador Cabrera.

El señor CABRERA BAZAN: Señor Presidente, señoras y señores senadores, yo no pensaba intervenir, ni mucho menos, pero a la vista de lo que he oído aquí, querría poner un grano de arena, si fuera posible, para esclarecer algunas cuestiones.

Sin ningún sectarismo partidista, señor Ministro, por supuesto; yo no pretendo aprovecharme de ningún «lapsus lingue» al confundir «finan-

cias» con «finanzas» o el año 1982, por ejemplo, para escarnio de ningún senador interpelante. Yo sólo pretendo, digo, aclarar algunas cuestiones, si es posible.

El hecho que aquí se produce, que capta la atención de todos nosotros y del país entero, es un hecho de un gigantismo tal, que despierta esa curiosidad de las gentes y esas expectativas a las que usted ha aludido. Y, tratando de repasar algunas cosas de las que aquí se ha hablado, muy brevemente (imposible haber prestado atención a toda la interpelación como a la contestación) voy a referirme a algunas cuestiones.

En cuanto a la FIFA, señor Ministro, usted ha dicho que se trata de una institución y ha enarbolado triunfante un reglamento, impreso o estatuto, y a mí me gustaría conocer si esos estatutos están inscritos por adscripción a la FIFA a algún Organismo internacional, a la ONU, a la UNESCO, a la FAO (por aquello del alimento espiritual de los pueblos, sea opio o no sea opio), a cualquier Organismo; porque mucho me temo que, a pesar de haberlo intentado, la FIFA no exista; no exista como tal institución, como tal organización. Como hecho, evidentemente, en Zurich tiene un domicilio de muchos millones de valor; y el patrimonio de la FIFA se cuenta también por millones a costa de estos espectáculos que organiza haciendo la competencia a Circuitos Carceller.

Falta en el fútbol, a mi juicio, una especie de organización, como por ejemplo la OIT, donde se encuentran representados los Gobiernos, los empresarios y organizaciones de trabajadores. En el fútbol no. El fútbol anda por ahí deambulando por el mundo, huérfano de toda regulación jurídica; y va a ser hora ya porque la propia importancia del hecho lo reclama.

Ha dicho usted también que la FIFA delega en un país. Yo creo que no; creo que en quien delega es en una Federación, que es un ente privado, como ustedes han dicho en una ley, y que no tiene nada que ver con la organización total del Estado.

Este es el hecho: la Ley General de la Cultura Física y del Deporte organiza un lío, en todo lo que es deporte, como fútbol, etcétera. Falta una ordenación seria, regular y ortodoxa.

Evidentemente, lo que pasa es que la Federación se ve desbordada por un hecho de un gigantismo tal, que pide árnica al Estado, y el Estado no puede permanecer sordo a esta llamada. ¿Por qué? Porque la trascendencia pública del hecho

hace que se llame aparte y pone al servicio de la organización de esta olimpiada futbolística —como ha dicho el senador Nadal— todo su poder y todo su apoyo organizativo, y entre ellos, claro está, ese Real Comité que sale en el «Boletín», con la firma incluso de nuestro Monarca, real-decreto que nombra esta Comisión interministerial (y que me parece bien) presidida por un experto de acreditada solvencia.

Hasta aquí, perfecto. El problema está en cuáles son las competencias de este Comité y hasta dónde extiende la vigilancia de sus facultades, porque, por ejemplo, un problema que se ha tocado aquí de costadillo, diría yo, y que tiene una importancia extraordinaria, es el de los créditos oficiales.

Señor Ministro, no son los clubs de Segunda o Tercera División, los cuales no tienen importancia; sino los ricos, que van a ser cada vez más ricos, como pasa en los países capitalistas, esto es lógico (y perdónenme que meta aquí este golpe socialista). Evidentemente, esos clubs de fútbol que hay por ahí con campos propios, con un capital propio, un ente privado con un patrimonio propio, no están sujetos a intervención pública, es un ente privado y se sujeta al Derecho privado.

Resulta que se han construido campos de propiedad privada sin ninguna infraestructura, y ahora se le pide a los ayuntamientos que colaboren en la instalación o en la construcción de esas infraestructuras. A nosotros, en la sede de nuestro partido, que tenemos una comisión seguidora, al margen de esas que circulan por ahí de manera oficial, nos ha preocupado mucho dentro de la perspectiva socialista, el hecho de calentarles los cascotes a los ayuntamientos, para que se lancen a una política de endeudamiento pidiendo créditos al Banco de Crédito Local o al Banco de Crédito a la Construcción, para darse un tono, un pisto, que estoy de acuerdo, por dos o tres partidos, y porque a lo mejor, juega Suecia, Holanda o un partido así, se lanzan a una política de endeudamiento que le puede acarrear la ruina. Y todo esto sin una selectividad en la concesión de los créditos, que permitiera que ese dinero fuera a necesidades más urgentes como, por ejemplo, a viviendas o a otras barriadas que se encuentran más desprovistas de esos equipamientos.

Mi compañero, el señor Montaner, podrá ilustrar de esto en la interpelación siguiente. Naturalmente que esto es hipotecarlos. Bueno estaría que el Banco de Crédito diera el dinero a esta gente

sin hipoteca. Esto sería el colmo. El problema también lo ha puesto de manifiesto el señor Nadal. Conocemos que existen hipotecas que, a través de acuerdos, se dilatan al infinito, y se conceden con unas ventajas grandes, que hacen que sea un negocio extraordinario para los clubs endeudarse por esta vía.

Finalmente, señor Ministro, querría hacer mención a lo que usted ha dicho de la televisión, respecto a que no tiene nada que ver el Ministerio de Cultura. Yo querría hacer aquí una advertencia, ya que mañana, en París, precisamente —fijense la oportunidad—, se va a tratar, en una reunión de la Federación Internacional de Sindicatos Nacionales de Futbolistas, el tema nada menos que de llamarse a parte, en la explotación del derecho de imagen de los futbolistas encuadrados en estos sindicatos y no se ha contado para nada por esos contratos fabulosos de retransmisión televisiva de fútbol. Este es un tema peliagudo y del que yo advierto aquí. No sé si corresponde a usted, porque ha dicho que no está en esta cuestión —esto me lo creo a medias—, porque respecto a la televisión hemos podido ver que, a pesar de ser un ente público absolutamente independiente formalmente del Estado, en el país se ha asistido recientemente a dos hechos: la cesación de un alto cargo de Televisión y la retransmisión de un programa sobre la OTAN, en los que el Gobierno, por lo visto, sí se ha llamado a parte y con gran interés.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Cabrera.

Tiene la palabra el señor Pérez, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Cultura, la interpelación que nos ocupa ha traído al Pleno de esta Alta Cámara un tema que, conforme avanzan los meses, proyecta y plantea una mayor preocupación en nuestro país, y cada vez se polariza más la vida de España en relación con los Mundiales de 1982. Estos Mundiales, conviene recordar ante determinadas intervenciones, fueron confiados a España en el Congreso Mundial de la Federación Internacional de Fútbol celebrado en Tokio en el año 1964, y fue ratificado en otro Congreso Internacional celebrado en Roma en 1966.

Desde el año 1863 a 1930 son los años que ha

necesitado el fútbol para llegar a ser el juego más extendido en el mundo.

Los antecedentes del actual Campeonato Mundial de Fútbol de 1982, que tanto nos preocupa a los españoles en estos momentos, hay que buscarlos en el torneo de fútbol olímpico, especialmente los disputados desde 1908 a 1928, desde Londres a Amsterdam, para ensayar el gran torneo mundial que comienza en 1930 en Montevideo.

Los Mundiales de 1934 a 1958, con doce años de intervalo a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, marcan la vuelta de las selecciones nacionales sudamericanas, y la vuelta también de las dos grandes selecciones internacionales de Inglaterra y de Rusia.

Hoy, un colosalismo espectacular amenaza al próximo Mundial de 1982 y exige a todos los españoles, especialmente en España a los que están dedicados a estos temas, un espacio adicional considerable.

Es, y no lo olvidemos, la propia imagen de nuestro país, la propia imagen de España, lo que va a proyectarse en todo el mundo, y esto, en el momento presente, es un hecho trascendente que hay que cuidar hasta en sus más mínimos detalles. Por ello, de forma expresa se reconoció en el real-decreto de creación del Comité Organizador de la Copa del Mundial-82 que «el acontecimiento excede de los límites puramente deportivos», y las dos Cámaras —el Congreso y el Senado— se han dedicado en distintas sesiones al estudio de estos temas. Tan es así, que una proposición no de ley, iniciada por la Minoría Catalana en el Pleno del 20 de septiembre —no en el Pleno del Congreso del 10 de octubre, como erróneamente se nos dice en el texto de la interpelación, y no pretendo hacer ningún ataque sino simplemente que quede constancia de una rectificación en cuanto a fechas importantes—, repito que esta proposición no de ley de la Minoría Catalana hay que recordar que fue aprobada en el Congreso por 230 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones. Como consecuencia de esta proposición no de ley, que tuvo la más amplia mayoría parlamentaria, hay que destacar que en estas Comisiones participa el Gobierno, participan los Municipios sedes de los partidos que se vayan a celebrar, participan también las Comunidades Autónomas o preautonómicas y hay una fuerte representación parlamentaria en esta Comisión que se ha constituido también con la Federación Española de Fútbol por delegación de la FIFA.

A este senador le han sorprendido determinados aspectos de la intervención del señor interpellante y del senador Nadal. Se nota —perdónese me la expresión, lo hago con todo el cariño y el respeto que me merecen mis compañeros del Senado— un cierto tufillo demagógico en las intervenciones. Decía el senador interpellante: hacen falta calles y se construyen gradas para partidos, cuando van a ser tres o cuatro solamente los que se van a celebrar. Y yo pregunto —le pregunto al senador interpellante y a la Cámara—, ¿celebramos o no celebramos el Mundial-82 en España? Si celebramos el Mundial-82 en España habrá de ser con todas sus consecuencias, habrá de ser teniendo que dar al mundo la imagen de un país organizador, habrá de ser cumpliendo las instrucciones mínimas que exige la FIFA y habrá de ser cumpliendo unos determinados requisitos. Es muy fácil la demagogia en estos temas, pero es muy difícil engancharse al carro, tirar del carro y resolver los mil problemas que continuamente se presentan.

¿Que se conceden créditos? Evidentemente que se conceden créditos, como ha dicho el señor Ministro, con garantía hipotecaria. ¿Qué los ayuntamientos se ven o no embargados? Los ayuntamientos se ven embarcados, quería decir (no embargados sino embarcados), pues el embargo puede ser posterior si no se cumplen las condiciones de su crédito. ¿Qué los ayuntamientos se encuentran, como propietarios de determinados campos, en obligación de devolver un crédito? Evidentemente el que pide un crédito, aunque sea deportivo, señor Nadal, sabe que tiene que pagarlo, máxime si este crédito es hipotecario, que no se deja al buen criterio de esa junta directiva que en un momento determinado está y que después desaparece. ¿Que se están haciendo reparaciones en el aeropuerto de Barajas? Evidentemente. Decía el señor Ministro que se está produciendo la adaptación de un aeropuerto concebido en otros términos a un aeropuerto internacional del máximo movimiento, de la máxima circulación y cuyos inconvenientes todos conocemos.

Decía el senador Nadal que él manifestaba su preocupación por la manipulación de miles de millones de pesetas. Es fácil hacer esta afirmación, señor senador, y relativamente difícil constatarle. Espere S. S. —como decía el señor Ministro— al final, analice las cuentas. Hay unos entes, hay unas personas, hay unos interventores y hay un procedimiento especial para controlar

los ingresos y los gastos. Cuando se termine se sabrá si hay beneficios o si no los hay, pero afirmar que hay manipulación de miles de millones de pesetas en estos momentos es realmente aventurado.

Me atrevería a recordarle al senador Nadal que estamos aquí estudiando, analizando una interpelación sobre el Mundial-82 y no sobre atletismo y natación. ¿Que andan mal el atletismo y la natación? Es posible, pero no es un tema del día de hoy. Los temas hay que centrarlos; los temas se plantean y se contestan en función de los planteamientos.

No voy a hacer ningún análisis de los temas concretos, puesto que han sido exhaustivamente comentados por el señor Ministro. Sería extender innecesariamente este trámite. Si decirle que, según la información que yo tengo, los estudios están muy avanzados, existen proyectos, existen propuestas de estudio de actividad operativa de la Copa Mundial por el Real Comité Organizador Español y presupuestos previos con todo detalle en cuanto a inversiones a realizar. Existe también por el Real Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 1982, por su grupo técnico de seguimiento, una asignación de las inversiones, en donde se detallan las inversiones a realizar en miles de pesetas en la primera fase, en la segunda fase, en la fase de inauguración y final, por un total de 7.188 millones, de los cuales corresponden inversiones a los propietarios, inversiones también con cargo al Comité Organizador en España y asimismo los resultados totales por estas inversiones.

Si el señor interpelante, o el senador Nadal, tienen un especial interés en la documentación que tengo en mi poder, se la ofrezco, aunque creo que no habrán tenido inconvenientes o problemas para acceder a este tipo de información, como nos los ha tenido el senador que en este momento les habla.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Pérez Crespo.

Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Delgado Ruiz.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señorías, realmente no estaba muy convencido de salir a replicar, porque quizá no merezca la pena replicar a ciertas intervenciones. No entiendo la irritabilidad del señor Ministro, y desde luego, con todos los respetos y con las atribuciones que

me da el ser senador y estar presente en esta Cámara, puedo decirle que ha esgrimido, al final y al principio de su intervención, en mi opinión, una enorme falta de respeto a mi persona y a esta Cámara. Ahí está el «Diario de Sesiones», que se podrá ver y que podrá ser publicado en cualquier lugar. Porque, ¿quién es usted para juzgar mis apetencias? Creo que está usted muy mal informado, y debería recordar que yo a usted no le he preguntado respecto de sus apetencias.

Usted ha dicho que se ha creado una especie de «cosa», cuando se ha referido al órgano. Y no ha seguido. Ha dicho, una especie de cosa. Ahí estará reflejado. Se ha creado una especie de... Pero no ha contestado qué tipo de órgano administrativo es. Y es un tema que quizá no preocupe mucho, pero que es importante, y que es importante que uno que conozca la Administración española y los derroteros confusos por los que, a veces, discurre.

En cuanto al tema de la FIFA, el compañero Cabrera creo que le habrá dado una gran lección, porque el señor Ministro, a pesar de que lleva ya algunos meses en el Ministerio, sigue sin enterarse del tema deportivo, y perdóneme que se lo diga. No ha interpretado mi interpelación, ni ha interpretado las preguntas que se le han hecho. No se trataba de que hiciera aquí una gran exposición de cuatro o cinco horas, como ha intentado, sino que explicara el Gobierno lo que entendía por inversiones y gastos y que lo clarificara, si es que quiere o sabe hacerlo.

Hay cosas en las que no puedo estar de acuerdo, pero esto es normal. Como en el tema de la tecnología. Hay unas cifras y unos datos. Hay unas afirmaciones de gentes muy importantes que entienden del tema y que dicen, continuamente, en revistas importantes, y en diversas declaraciones, que en cuanto a la tecnología poco nos va a tocar a los españoles.

Se ha olvidado de hablar de la contabilidad de las quinielas y de la lotería. Se ha olvidado de hablar de ese tema, y estaba en la interpelación.

Y, por último, decirle al señor Pérez Crespo, y no quiero seguir más, que si es demagogia decir que hay campos en los se van a invertir 633 millones, 554 millones, 413 millones, de pesetas, hasta un total de 7.186 millones, de los que, casi el 50 por ciento es en material no recuperable, para que se jueguen sólo tres mediocres, posiblemente partidos de fútbol, si el decir esto en esta Cámara es demagogia, será una cuestión que ha

juzgado así el señor Pérez Crespo, pero con lo que no puedo, en absoluto, estar de acuerdo.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señorías, empezando por contestar al senador Delgado Ruiz, a mí sí me parece bien, puede criticarme, puede decirme que no le he contestado. Bien puede decirme que no estoy enterado del fútbol, puede decirme que me he puesto nervioso, puede decir lo que quiera, mientras no me insulte personalmente, porque tengo unas convicciones democráticas y acepto y vengo a la Cámara a que se me critique. Por tanto, no me enfado por ello. Me parece bien. Creo que es la función de la oposición. Gracias, pues, por lo que me ha criticado.

Lo que sí me molesta es no que me critique a mí, sino que pongan en duda con imputaciones parciales desde esa tribuna de que si una determinada empresa, a la que no conozco ni a sus directivos ni tengo nada que ver ni remotamente —y lo digo con absoluta jactancia, para ver si alguien puede en este momento cogerme lo más mínimo en el tema—, que se esté diciendo y que se deje entender a medias palabras si hay determinados aspectos de corrupción, que hay momentos de irregularidades, etcétera. Cuando se afirma, que se pruebe; mientras tanto, se preparan o se estudian.

Finalmente, le diría que en cuanto a las quinielas y a la lotería, estos ingresos atípicos los gestiona el Ministerio de Hacienda. Los sorteos de la lotería (que, por cierto, en el último le ha tocado a la Hacienda Pública el gordo, puesto que no se había vendido ese número) han sido un ingreso atípico que figurará evidentemente en las cuentas del Ministerio de Hacienda. Los resultados tanto que las quinielas del Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas, los cincuenta céntimos, como ese ingreso atípico que suponen esos sorteos, son cantidades que se han previsto de una forma que podíamos decir atípica, singular o excepcional. Evidentemente los cincuenta céntimos salen durante las treinta jornadas de los apostantes, pero de la opción voluntaria del apostante de jugar a las quinielas o de jugar a la lotería y, además, estos cincuenta céntimos no afectan a los ingresos normales y a los destinos de los fondos del Patro-

nato de Apuestas Benéficas, puesto que se trata de una cantidad complementaria en esta temporada que no ha restado los ingresos normales, ya que en esta temporada se ha jugado todavía más a las quinielas a pesar de los cincuenta céntimos. Igualmente el sorteo de la lotería tampoco ha restado, por ser un sorteo extraordinario a los normales que establece el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la documentación donde figuran las cantidades, creo que la podría dar a su señoría, pero su señoría tiene unos compañeros de partido que reciben mucha más documentación de la que yo recibo, que sale de unas carteras bien gruesas donde les dan toda esta documentación. Estoy seguro de que si conecta su señoría con su compañero de partido el señor Martínez estará en magníficas condiciones ese diputado de poderle facilitar a usted toda clase de información, porque a él le dan más información incluso de la que yo recibo, que normalmente es una información genérica, puesto que no tengo la función de contabilizar ni de controlar las cuentas del Mundial. Por tanto, estará en condiciones de poderle dar una mayor precisión de datos todavía de la que utilizado su señoría.

En cuanto a los resultados, a final de año evidentemente el Comité del Mundial hará un balance y lo expondrá públicamente. De los resultados finales del Campeonato, indudablemente se dará cuenta en su día, y si las cuentas no son exactas y no son suficientemente claras, tendrán que asumir la responsabilidad todas aquellas personas que hayan podido contribuir en mayor o menor medida a que las cuentas no estén transparentes.

Y ya, entrando en otras intervenciones, agradezco mucho el tono de la intervención del señor Nadal y le diría que Pierre Coubertín nos recomendaba a los que actuábamos en algún deporte, aunque no fuéramos exitosos, que lo importante es participar. Pero Pierre Coubertin fue un atleta excepcional y por eso recomendaba a los deportistas que se conformaran con participar. Pero, aparte de todo ello, le diré que coincido con sus preocupaciones.

Evidentemente yo no he organizado el Campeonato de Fútbol ni he optado por la opción de que se pueda jugar en España, y estoy muy de acuerdo con su señoría en que hay muchas necesidades por atender en el mundo del deporte y que, evidentemente, hay dos clases de fútbol, el fútbol espectáculo, el fútbol de competición, y el

fútbol actividad deportiva, y hay cientos de miles de pequeños compatriotas nuestros que todos los días en los colegios, en los recreos y en los distintos lugares que en mayor o menor medida tienen un campo de fútbol o se improvisa, indudablemente gracias a la atención que tienen este espectáculo y la esperanza de sobresalir y cosas por el estilo, todo ello hace que indudablemente este deporte sea el más conocido y, por tanto, sea el más extendido.

Estoy de acuerdo con S. S. en que el deporte base es el atletismo y, en la medida que puedo, trato de favorecerle y ayudarle. Pero como he dicho en alguna ocasión en esta Cámara, el atletismo, la natación, de la noche a la mañana, no se puede crear una nueva infraestructura de esos deportes en el país.

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado, las inversiones que figuran para nuevas instalaciones no tienen nada que ver con el Mundial. Precisamente por eso no se ha restado de las inversiones que se dedican al deporte o proceden del ingreso de las quinielas, etcétera, que figuran en los Presupuestos de 1981, ninguna cantidad para mejora de campos, etcétera. Se han buscado vías paralelas.

Decía S. S. que ha de haber vigilancia, porque al país le escandaliza que se manejen estas cifras. A mí me preocupa también y puedo decirle que el Gobierno está tratando siempre de medir, porque si fuéramos a poner sobre la mesa las peticiones que se han recibido de un lado y de otro alrededor del Mundial —no me refiero al Metro, etc., sino sobre inversiones en estadios, etcétera—, continuamente tendríamos la queja de que no damos dinero bastante para estas inversiones. Coincido con S. S. en que debe de haber vigilancia, estoy de acuerdo en que debe haber medida, austeridad y, de alguna manera, compensación.

No sé cuál va a ser el éxito deportivo, eso no está en mis manos, pero, por lo menos, si no obtenemos el éxito deportivo pleno que todos deseáramos, que podamos compensar a los miles de personas que van a venir con motivo de esa confrontación deportiva y que por lo menos seamos un país capaz de organizar bien las cosas. Si además luego ganamos al fútbol, mejor.

Coincido, por tanto, con S. S. —repito—, pero quiero decirle que hay otras rentabilidades que me parecían obvias, como son que se adelanta la temporada turística, puesto que el Mundial empieza el 11 de junio; en segundo lugar hay una se-

rie de obras que generan mano de obra e indudablemente contribuyen a aminorar el paro.

Incluso en las opciones que han adoptado determinados municipios —supongo que esas opciones son posteriores a abril de 1979—, municipios renovados democráticamente, creo que nuestros munícipes de un partido y de otro son personas mayor de edad y con responsabilidad para saber lo que hacen. Puedo decir que una ciudad importante y cuyo equipo ha conseguido el Campeonato Nacional de Liga no es sede porque ha habido un problema sobre emplazamiento del campo, tema que es de su competencia, tanto autonómica como local, y han decidido no ser sede. En cambio, tenemos equipos que van a descender a segunda B y van a ser sede del mundial. Hay que ver lo que ha luchado el Ayuntamiento de Vigo por mantener su sede, mientras que San Sebastián no es sede del Mundial. En este sentido ha habido libres opciones y hay campeones de Primera División que no son sede del Mundial y algunos equipos que han descendido que van a ser sede, porque la opción pública y el Ayuntamiento lo han pedido.

Indudablemente, alrededor del Mundial el comercio va a ganar dinero y alrededor del Mundial la hostelería va a ganar dinero. Van a venir una serie de personas que no vendrían en esta época a España. Es muy difícil establecer valoraciones y un balance de lo que son estrictamente las inversiones en medios de diversa naturaleza para la celebración del Mundial y toda la rentabilidad complementaria que supone para el país. Son personas que, si no fuera por el Mundial, no vendrían a visitarnos, y esto también deja dinero. Esto en cierta medida contribuye también a dar mejor a conocer a nuestro país, a pesar de que seamos un país, por lo menos lo dicen las estadísticas, que el año pasado por lo menos tuvo 36 millones de visitantes.

En cuanto al señor Cabrera, quiero decirle primero que reconozco su gran sensibilidad por el fútbol, pero también que aquí había un Mundial, que ese compromiso estaba adquirido y había que organizarlo lo mejor posible, con dignidad. Indudablemente, como he puesto el ejemplo de televisión y otros, entre las entidades que solicitaron créditos y a las que se han dado, supongo que tendrán la medida suficiente para saber cómo hacen las inversiones.

Respecto a la FIFA, fue creada en 1904 y tiene su sede en Suiza, en Zurich. Es una entidad que

está sujeta al Derecho suizo, pero una entidad con la que ocurre igual que con el Comité Olímpico Internacional. Quiero precisar que en la última reunión de Ministros del Deporte se ha puesto de manifiesto el problema de la personalidad jurídica del Comité Olímpico Internacional y el deseo de reconocimiento de un status del Comité Olímpico Internacional. Este tipo de asociación o entidad suele tener una personalidad jurídica que no es equivalente a la que tiene una institución de Derecho Internacional como puede tener las Naciones Unidas o cualquiera de sus organismos especializados. Indudablemente la FIFA está inscrita en un registro suizo y tiene un objeto concreto, pero lo que pasa es que en este momento estaríamos en un terreno un poco absurdo de discutir si la FIFA tiene o no personalidad. Se la han concedido 136 Comités nacionales de fútbol, que forman parte de la Asociación Internacional de Fútbol Asociación.

Por tanto, quiero decirle, respecto a este tema, que me agrada su gran-sensibilidad por el fútbol. Pero de los problemas que se formulan, respecto a la participación en la Televisión, me parece que hay demandas que es razonable plantearlas. No sé si se conseguirán o no, pero eso entra en otro ámbito. Le puedo decir que los Mundiales no se contratan en el mes de mayo de 1982 y, por tanto, el Comité organizador español por delegación de la misma FIFA, ya debían ir tomando sus previsiones, sin perjuicio de lo que pueda ocurrir en un futuro posiblemente cambiante en las relaciones de cuantos participan en el espectáculo deportivo.

Y no quiero entrar ya en más temas generales, puesto que S. S. ha derivado en otros que no tienen nada que ver con la interpelación.

Al senador señor Pérez Crespo le agradezco su intervención, lógicamente apoyando y complementando la que yo he tenido.

En todo caso, y termino, señor Delgado, puede decirme lo que quiera, no me molesta; aunque me descalifique, no me molesta. Lo recibo con una sonrisa, porque en la vida democrática uno tiene que tener capacidad para encajar, pero no hablar de terceros que no están aquí para encajar.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JAIME MONTANER ROSELLO,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA ANDALUZ, RELATIVA A PROGRAMACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Corresponde ahora el turno al senador don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, para la presentación de su interpelación relativa a programación de equipamientos, deportivos.

Tiene la palabra, a tal efecto, don Jaime Montaner Roselló.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no voy a consumir el tiempo que me concede el Reglamento de la Cámara porque entiendo que esta sesión ya tiene una tensión suficiente con un tema que, dentro del espíritu deportivo, se tenía o se podía haber conducido de otra manera.

Creo que, de alguna manera, este tema es muchísimo más importante que el anterior y en esta medida considero que es buen momento el presente, el de hoy, para relacionar la inversión que se ha realizado, que se ha discutido previamente a esta interpelación que presento. Y no solamente entiendo que es buen momento por la economía de tiempo que le puede suponer al señor Ministro en la misma tarde despachar dos interpelaciones, sino por la relación entre los miles de millones que se invierten en una promoción del deporte espectáculo y la necesidad de inversiones que, como decía el senador señor Delgado, tiene el país para equipamientos comunitarios, para equipamientos de base.

Y aquí empieza, de algunas manera, mi intervención haciendo un poco crítica no a la historia pasada de lo que han sido los equipamientos, sino a la situación presente y a la trayectoria de los últimos cinco años de vida democrática en este país, por medio de la cual podemos considerar que los equipamientos se encuentran en la misma situación que en la pasada.

Todo el mundo puede conocer, y SS. SS. lo saben perfectamente, cómo los equipamientos han estado exentos de toda planificación, cómo los equipamientos se han concedido desde una visión estrictamente o peyorativamente política. Esto puede estar justificado porque el ente político que administraba el deporte en España, la Delegación Nacional de Deportes, estaba adscrita a la Secretaría General del Movimiento y esto supo-

nía el repartir prebendas o el cumplir con agradecimientos por los servicios prestados. En este sentido tengo que decir que los equipamientos deportivos en España se encuentran dentro de un proceso de irracionalidad en su ubicación. Han producido también dentro de su localización enormes desequilibrios, ya que tenemos provincias y territorios en los cuales hay grandes dotaciones deportivas, no sólo financiadas por clubs y federaciones privadas, sino a través de los fondos públicos, ya que se han dotado a unos sectores mejor que a otros. A cambio tenemos el caso concreto, y así viene expuesto en el texto de la interpelación, cómo las zonas de los extrarradios de las ciudades, cómo los barrios populares periféricos y las zonas rurales no tienen equipamientos de base comunitarios, y cómo de alguna manera se puede entender que no se ha roto esa trayectoria y se sigue, muy a pesar de todas las intenciones que hayan podido tener los diferentes equipos que han estado a cargo del Consejo Superior de Deportes, dilapidando algunos fondos públicos, bien a través de la acción directa o bien a través de la acción indirecta. Porque en la acción directa, a través de financiación de obras propias, en algunos casos se han reducido casi a cero, en el sentido de que estas obras propias están faltas de control en su ejecución, son de deficiente construcción, muchas no se han gestionado adecuadamente y esto ha supuesto una falta de rentabilidad deportiva y una falta de adecuación de esa inversión a la necesidad educativa físico-deportiva que tenía la población.

Y no hablemos de esas acciones o subvenciones en las que se ve la intervención manifiesta de acciones indirectas a los Ayuntamientos, a las Federaciones y a los clubs privados. Se puede comprobar fácilmente cómo se han privatizado esos fondos públicos; cómo, a través de esos fondos públicos, se han dirigido las inversiones no a los equipamientos de base, sino a Federaciones deportivas, y cómo esas Federaciones deportivas y esos clubs, que se han alimentado y se ha denunciado desde diferentes sectores de la opinión pública, podían haber dirigido hacia otros lugares esos fondos. Se puede entender no sólo que eso supone dilapidar el fondo público o privatizarlo, sino que también las instalaciones propias del Consejo Superior de Deportes fueron transferidas, a través del Instituto Nacional de la Juventud, o en algunos casos, pocos, se han transferido a los ayuntamientos, porque tenemos casos en los cuales ha

transferido a las Diputaciones, en contra de lo que dice la Ley de Cultura Física y Deporte. Podemos decir, y podemos demostrarlo, porque es verdad, que muchas de las instalaciones (y lo digo con la experiencia de diez años dedicado a la profesión de arquitecto, en los cuales he podido programar instalaciones deportivas en la provincia de la cual soy senador), puedo decir cómo por una falta de gestión, por una falta de previsión y por una falta de adecuación de los proyectos a la realidad del medio físico, muchas instalaciones, y lo digo en la interpelación, se han convertido en barrizales, en pitas de entrenamiento o ensayo para las autoescuelas, y muchas veces en basureros públicos.

Quisiera (antes de entrar en lo que supone la planificación y la obligatoriedad que tenemos con la Constitución en la mano y con la Ley de Cultura Física en la mano) hablar de algo que en la Ley de Cultura Física, los que estuvimos discutiendo con el anterior Ministro de Cultura, mantuvimos sobre la necesidad que veíamos de la conexión y coordinación con otros Ministerios, en este tema concretamente con el Ministerio de Educación, ya que sigue prevaleciendo esa falta de conexión y siguen prevaleciendo criterios contradictorios y contrapuestos. Existen contactos y reuniones por parte de responsables de los Ministerios, pero no existen todavía unas normas de diseños, unas normas de tipología, unas normas tecnológicas que hagan posible que esas instalaciones no sólo sirvan para esa masa escolar, sino para la población que la exige.

Soy consciente de que ya en algunas provincias se ha conseguido llegar a formular unos convenios entre el Ministerio de Educación y los responsables de los ayuntamientos para poder poner en uso esas instalaciones que la población demanda, que la población necesita y que, de alguna manera, a partir de las seis de la tarde, en el periodo escolar, se cierran con llave y no se pueden utilizar, siendo tan indispensables. Pero sigue existiendo esa falta de conexión, repito, porque todavía se mantiene esa falta de obligatoriedad en la construcción de las instalaciones deportivas y porque estas instalaciones deportivas (y lo dijo el señor Ministro de Educación o si mal no recuerdo el propio Ministro de Cultura, siguen siendo el resto de las inversiones del Ministerio de Educación. Es decir, el Ministerio de Educación se encuentra agobiado en plazos, en fondos y al final resulta que no se hace la instalación deportiva: se

allana un pequeño terreno, donde no se ha podido colocar el pavimento adecuado y el material deportivo adecuado, y nos encontramos con que esas instalaciones no son utilizables, no sólo por la masa escolar, sino por la población vecinal del barrio donde se sitúa el centro escolar.

Quisiera hacer referencia, en relación a lo que anteriormente se ha manifestado sobre grandes inversiones que en materia de campos de fútbol se van a hacer para el Mundial, a que el Ministerio de Cultura, a través del Consejo Superior de Deportes, cae en el mismo defecto que cae el Ministerio de Educación y que está cayendo el Real Comité organizador del Mundial-82, en el sentido de que no se ha pensado nunca —y lo ha denunciado el señor Nadal— en una utilización alternativa de esas inversiones; no se ha pensado nunca en un criterio de reconvertir o de adecuar posteriormente esa inversión. Y puedo decir que a lo largo de mi dilatada experiencia y de conocer bien casi todas las instalaciones, no solamente comunitarias, sino olímpicas, de muchas naciones de Europa, ha habido ejemplos clarísimos de cómo en una olimpiada como, por ejemplo, la de Munich, se supo adecuar el diseño y se supo construir unas instalaciones que después no hubo que derribar.

Lo trágico del Mundial de Fútbol es que hay miles de millones de pesetas que no son reconvertibles. Y no planteo esto para que sean convertibles para equipamientos base, sino para que puedan servir para otras instalaciones y para otros usos deportivos.

Ya se aprobó la Ley de Cultura Física y Deportes, y ahora lo que falta, con esa ley en la mano, es programar esos equipamientos deportivos y dar prioridad, como se recogía en la Ley, a esos equipamientos comunitarios, construyéndolos con fondos públicos, contando con la participación de los ayuntamientos, de las Diputaciones, de los entes preautonómicos y autonómicos, en el sentido que entiendo que esta situación actual debe estar llevada en el marco de un entendimiento entre las diferentes Administraciones, porque actualmente se ha producido un divorcio entre la Administración Central —Consejo Superior de Deportes— y la Administración Local, con los gestores del deporte, tanto en los entes preautonómicos como autonómicos.

Y, a manera de anécdota, no quisiera dejar pasar el caso concreto de la provincia a la que pertenezco, Huelva, donde después de haber interpela-

do y preguntado al Gobierno, con la Ley en mano, por qué unas instalaciones propias del Ministerio, propias del Consejo Superior de Deportes, no se pasaban, con estricto cumplimiento de la Ley de Cultura Física, al Ayuntamiento, resulta que se pasan a la Diputación. La traducción de esta actuación, en el lenguaje ciudadano, es clara. El Ayuntamiento, que es socialista, está regido por un alcalde del PSOE, y la Diputación está regida por un presidente de UCD.

Este tema no quisiera comentarlo sólo como anécdota, sino también para hacer una referencia a que no existe colaboración con los entes preautonómicos. Esta colaboración no existe, y tengo un caso palpable. Me invitaron a ser ponente de unas jornadas sobre equipamientos deportivos en Andalucía, organizadas en colaboración con la Consejería, equivalente al Ministerio a nivel de Estado, de la Junta de Andalucía, y patrocinada por el Consejo Superior de Deportes. Se consiguió que profesionales de toda España, de todo el espectro político pudieran intervenir y transmitir esa dilatada experiencia que en muchos profesionales hay en España sobre equipamiento deportivo, sobre programación, planificación, construcción, gestión y usos, y al final resulta que el Consejo Superior de Deportes retira la subvención y no se puede ni investigar nada ni se pueden celebrar las jornadas.

Quisiera, antes de entrar en lo que para los socialistas supone la planificación, hacer referencia a una resolución por la que tuve la ocasión de ser ponente en la famosa Asamblea General de Deportes, celebrada en 1977, la primera Asamblea General en una situación democrática, donde intervinieron todos los profesionales del deporte, tanto a nivel de planificadores, como profesores de educación física, como administradores del deporte, y recordar cómo estos equipamientos se han recogido, de alguna manera, en la Ley de Cultura Física y Deportes.

Paso a leer las características de estos equipamientos comunitarios o equipamientos de base. Deben ser unos equipamientos que, en primer lugar, deben estar abiertos a toda la comunidad. Esto lo decimos en el sentido de que exista una privatización de los equipamientos a través de la subvención a las entidades privadas, o exista una privatización o un uso restrictivo de los equipamientos a través del Ministerio de Educación, que sean integradores para que faciliten la convivencia de todos los ciudadanos; que sean variados

para que permitan el desarrollo de todas las actividades físico-deportivas; que sean complementarios entre sí para conseguir un desarrollo integral; que sean adecuados a sus medios geográficos y culturales, y que sean accesibles en todas las circunstancias físicas y psíquicas.

Sobre este criterio, sobre estos conocimientos de lo que deben ser los equipamientos, no se ha hecho nada. Yo sólo tengo una referencia de que en el año 1977 el Consejo Superior de Deportes dijo —y así lo recoge la interpelación— que se había hecho un estudio, una encuesta, que se había investigado sobre la necesidad de equipamientos en España. Este estudio no he tenido ocasión de conocerlo. Le solicito formalmente al señor Ministro que este estudio del año 77, donde el plan ideal de instalaciones comunitarias, concretando el censo de instalaciones, que tampoco conozco formalmente, se ha valorado por los servicios técnicos en un montante de 80.000 millones en pesetas del año 1977, me sea facilitado.

Yo le pregunto en la interpelación dónde está ese estudio; cuál es la situación de ese estudio, si se puede hacer público ese estudio y qué tipo de encuestas y con qué medios se ha podido hacer, y si lo puede conocer la Cámara, porque para poder planificar hay que saber qué se tiene, y calcular el déficit con objetividad, sin demagogia y con un carácter riguroso y científico, y valorar este déficit en pesetas constantes para que sepamos en cualquier momento qué esfuerzo habría que pedir a la Comunidad, a los contribuyentes para que, de alguna manera, entre todos, en un programa no anual, ni bianual, ni quincenal, sino en un programa a largo plazo podamos realmente conseguir que todos los ciudadanos españoles puedan practicar las actividades físico-deportivas.

Sobre la necesidad de la planificación de los equipamientos deportivos, es obvio —y así se plantea en la Ley de Cultura Física y Deportes— que hay que llegar a la planificación no solamente a nivel nacional, sino regional, municipal, local. Las grandes fricciones que se han producido actualmente son a nivel nacional y local. Las instancias de los entes preautonómicos o autonómicos por la carencia de medios no han podido hacer la planificación, y la dinámica que se ha creado ha sido que los Ayuntamientos y las Diputaciones, con criterio reivindicativo, con criterio suplicatorio, están, de alguna manera no irracional, atendiendo a las apetencias y a las demandas de sus administrados. Lo están solicitando a la

Administración, y la Administración, a mi juicio, no tiene todavía las cartas sobre la mesa, o no tiene el conocimiento real necesario para poder atender esa demanda, por un criterio exclusivamente de aprovechamiento de los recursos que tiene la Administración Pública.

Yo no voy a entrar en cómo se deben planificar los equipamientos deportivos de alto rendimiento del deporte-espectáculo, porque hoy ya hemos visto una muestra clara de cómo se planifica el deporte-espectáculo en cuanto a inversión, y se aprovecha la celebración de un acontecimiento de este tipo para dotar de fondos y medios a clubs y federaciones que aprovechan estas circunstancias, algunos piensan, para poderse endeudar o embarcar o embargar, como se ha dicho hoy aquí en la Cámara.

Yo pienso que este tema está suficientemente debatido, pero quisiera que, de alguna manera, se entrara en la necesidad que tenemos los ciudadanos de entender que el deporte para todos, el deporte comunitario, el equipamiento de base, el equipamiento de esa unidad básica de cultura, de que en la Ponencia del año 77 se hablaba (y el ejemplo viene de los países de larga trayectoria democrática donde el nivel no solamente de utilización de la masa deportiva, sino el nivel de alto rendimiento de los deportistas, es considerablemente mayor que el que tenemos en España) necesita que la financiación y la planificación se vuelquen sobre estas instalaciones elementales.

Hay un dato importante a tener en cuenta en esta planificación, y es la legislación y la normativa que debe inspirar esta planificación en razón a una conjunción de necesidades que están recogidas tanto en la Ley del Suelo como en los Reglamentos de planeamiento, que estipulan las dotaciones, las reservas de suelo, los metros cuadrados por habitante, los metros cuadrados por vivienda en un tipo, o bien de uso concreto o bien de uso comunitario específico. Es decir, no voy a dar a SS. SS. ni les voy a cansar con los datos que establecen la Ley del Suelo y los Reglamentos. Solamente decirle al señor Ministro que ya va siendo hora de que las Delegaciones Provinciales del Consejo Superior de Deportes se personen en los planes que salen a información pública, porque flaco servicio, señor Ministro, estamos haciendo a esa declaración de principios que recoge la Ley de Cultura Física, si los responsables de la Administración a nivel regional y periférico, en las provincias, no intervienen activamente a través de

sus técnicos en la administración periférica, que no está bastante bien dotada para participar en la vigilancia y en el control de esas dotaciones que, necesariamente, todo planeamiento —sea general, norma subsidiaria, planes parciales— tiene que recoger, según la Ley y los Reglamentos. Y aunque solamente fuera, como decíamos en el año 1977 una serie de profesionales al Consejo Superior de Deportes y se aceptó en la Asamblea General, el cumplimiento estricto de la Ley y de los Reglamentos, para que se reservaran esas dotaciones y se acondicionaran después a través de los fondos públicos o a través de los Ayuntamientos, buen servicio haríamos y buenas prestaciones haríamos a los ciudadanos en cuanto a instalaciones deportivas.

Quería, para terminar, hablar de lo que supone para los socialistas la necesidad de la planificación de los equipamientos deportivos. Yo, inicialmente, quiero decirle que lo más importante para realizar esa planificación de los equipamientos comunitarios es conocer la realidad mediante un censo. Se ha hablado de un censo, y antes he hecho relación a un censo que se dijo se había hecho en el año 1977. No sé qué profesionales han trabajado en él; no sé qué contenido tiene; no sé si se ha valorado solamente la superficie de las instalaciones, el uso de las instalaciones, la rentabilidad de las instalaciones, la necesaria inversión para su adecuación, para su reconversión, y este conocimiento de la realidad está concretado en la pregunta número 2, que dice: ¿Está redactando el Gobierno un censo de instalaciones deportivas fundamentalmente básicas, que puede dar la situación actual y que ha de dar la pauta para una efectiva programación?

Otro punto de mi interpelación que está recogido a lo largo de siete concreciones, que son las nueve preguntas, es que la planificación supone no solamente un aprovechamiento de los recursos inversores, que la Administración no los tiene todos, ni cómo desearía tenerlos, sino que, de alguna forma, va a conjugar o superponer las inversiones que desde los entes, desde las Diputaciones y desde los Ayuntamientos deben realizar junto con el Consejo Superior de Deportes. Y esta pregunta concretamente es: ¿Cuál es la forma que se utiliza para hacer convenios con administraciones locales a la hora de programar instalaciones deportivas y qué criterio se sigue? ¿En qué situación están estos convenios en la actualidad? Porque la planificación puede dar precisamente un

modelo de convenio diferente en la medida en que en el convenio se estipule no solamente el tipo de instalación, sino la financiación y el uso posterior de esa instalación. Y también este aprovechamiento de recursos y esta conjunción de recursos se concreta en la pregunta que hago en esta interpelación, y que dice: ¿Qué criterios está manteniendo el Gobierno al conceder subvenciones económicas para instalaciones deportivas a las federaciones y demás entidades privadas deportivas? Y en la pregunta que dice: ¿Cómo se van a fiscalizar estas subvenciones económicas para equipamientos deportivos realizados por entidades privadas y de qué forma se va a intervenir las instalaciones construidas por asociaciones privadas y que se les esté dando un mal uso o estén abandonadas, habiendo sido financiadas por el Estado? Y esto lo pregunto porque realmente existen fondos públicos que han ido a entes privados, a federaciones, y preguntamos al Gobierno, a través de esta interpelación, cómo se van a fiscalizar y cómo se va a dirigir la gestión de estas instalaciones.

De alguna manera la programación de los equipamientos va a suponer una racionalización de las prácticas físico-deportivas, porque también de alguna manera tiene que ir acompañada de una programación físico-deportiva a través del Ministerio de Educación y a través del Consejo Superior de Deportes, mediante la promoción deportiva.

Preguntamos a través de esta interpelación si realmente se va a programar con criterio de poder equilibrar los desequilibrios que existen ya territorialmente en cuanto a equipamiento en las diferentes provincias y diferentes zonas. Concretamente en la pregunta número seis de esta interpelación se dice: ¿Qué política de equipamientos deportivos va a desarrollar el Gobierno en el medio rural, en las zonas periféricas de las ciudades y demás ámbitos urbanos deficitarios?

Otra cuestión importante que está también concretamente en la interpelación y que en el preámbulo de la misma está mencionada, se refiere a la coordinación necesaria entre las inversiones que realiza el Consejo Superior de Deportes y otros Departamentos Ministeriales, en el sentido de que se pregunta cómo se va a asegurar esta coordinación de la programación global y la construcción de equipamientos básicos deportivos; qué criterios está siguiendo el Gobierno para coordinar con el Ministerio de Educación la pro-

gramación, construcción e instalación y la utilización de las instalaciones deportivas dentro de los centros escolares, porque entendemos —y ya lo he explicado en el preámbulo— que es fundamental, por un criterio mínimo de aprovechamiento de recursos económicos, coordinar esa actuación y aprovechar y utilizar conjuntamente esas instalaciones.

También supone la planificación de los equipamientos deportivos el poner en marcha la Ley de Cultura Física y Deportes, en cuanto a las prioridades y a los programas tipo a desarrollar, función clara que tiene el Consejo Superior de Deportes, ya que en el punto tres preguntamos qué prioridades va a establecer el Gobierno sobre los diferentes tipos de equipamiento deportivo; si realmente va a canalizar a través de subvenciones o federaciones, si va a canalizar los fondos propios a través de instalaciones de alto rendimiento, como ya se rumorea que se van a realizar varios Institutos Nacionales de Educación Física después de haber transferido a la Generalidad uno de los dos INEF que teníamos en España, cosa que por parte de algunos sectores de la educación física se ha considerado un agravio comparativo, ya que antes había dos INEF para toda España y ahora hay un INEF para la Generalidad y un INEF para el resto del país.

En este sentido le preguntamos al señor Ministro si las prioridades de las inversiones de los fondos van a ir al equipamiento deportivo de base comunitario, de alto rendimiento, o al equipamiento deportivo del deporte espectáculo, del deporte competición.

También con la planificación deportiva, y con la planificación de los equipamientos deportivos se va a reactivar el sector de la construcción, y lo digo con un conocimiento de causa de la gran tristeza que supone para los profesionales de la industria del material deportivo y para los profesionales de la construcción y del diseño el que aquí en España no tengamos una industria subsidiaria que apoye o que confíe en un futuro las inversiones, ya que ellos se encuentran actualmente en la necesidad de tener que importar todo el material deportivo, y si no todo, mucho del material especializado y muchos de los pavimentos especializados que exigen la práctica de la educación físico-deportiva.

Y esto lo planteo porque hablando con los profesionales y hablando con los industriales, nos encontramos con que solamente dos o tres empresa-

rios venturosos o aventurados han conseguido con un esfuerzo ímprobo poner en el Estado español materiales que por cualquier país de Europa se encuentran avalados, ya que la Administración del Estado ha asegurado, a través de una programación de equipamiento, una inversión. Yo no vengo a recabar del Gobierno, a exigirle, el que anualmente se inviertan tantas decenas, centenas o miles de millones en equipamientos deportivos, porque esto supondría un desconocimiento de la realidad, pero lo que sí va a conllevar esta planificación de los equipamientos deportivos, de alguna manera, es esta reactivación, este resurgimiento de una empresa o de una industria del material deportivo, que actualmente desconfía de su implantación, desconfía de su inversión, ya que no tiene nunca asegurado cuál va a ser el lote o cuál va a ser el coste de las inversiones al cual estas empresas podrán concursar.

De alguna manera, y para terminar, lo que supondría para nosotros la planificación de los equipamientos deportivos, con la Ley de Cultura Física y Deportes en la mano, sería deslindar las competencias que la ley establece, porque hay que diferenciar —y algo se dijo en el texto de la ley— lo que es la planificación, la programación anual, la construcción, la financiación y lo que es la gestión. En el punto número 9 de las preguntas que recoge esta interpelación, se dice: ¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno ceder a los Ayuntamientos las instalaciones deportivas públicas —que es literalmente lo que dice la ley— localizadas en su ámbito territorial y cómo piensa instrumentar las correspondientes ayudas para la plena utilización de estas instalaciones?

Para terminar, con el permiso de SS. SS. y con el permiso de la Presidencia, me gustaría pedirle al señor Ministro que no solamente respondiera a estas preguntas, sino que manifestara la voluntad de poder transmitir a la Cámara (si no es posible en el día de hoy, a los senadores que firmamos la interpelación) el texto de ese estudio que en el año 1977 se decía que se tenía, y el compromiso o la voluntad política de que asuma tanto lo que dice la Ley de Cultura Física y Deportes como lo que manifiestan los documentos internacionales, como la Carta Europea del Deporte, que asumió la Asamblea General del Deporte en España, en el sentido de que todo ciudadano tiene derecho a la práctica deportiva y a una utilización racional del tiempo libre dentro de una actividad o de una facilitación del reencuentro del hombre con el

medio físico, ya que entendemos que el equipamiento deportivo es, de alguna manera, la posibilidad de reencontrar al hombre con la naturaleza y de poder participar en ese desarrollo integral del hombre como es la práctica físico-deportiva.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, senador Montaner. Para responder a la interpelación, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señorías, esta interpelación —ya las han podido algunos contar— tiene once preguntas. Yo voy a tratar de contestar a las once preguntas siguiendo el mismo orden en que figuran en la interpelación que ha presentado por escrito el senador señor Montaner. Y, sin más, voy a entrar a contestar a las preguntas, sin entrar en polémica sobre los prolegómenos o la introducción que ha hecho de las mismas. Ya es bastante tener que contestar a las once y no aburrir más a SS. SS., porque veo que la prolongación de la sesión determina que el interés periódico predomine sobre el interés parlamentario.

Bien. ¿Qué tipo de encuesta o estudio se llevó a efecto y cuál es la situación de dicho estudio? Es la primera pregunta del senador Montaner en su interpelación.

Pues bien, el estudio que me dicen se hizo en 1976 ó 1977 se basaba en uno anterior de mayo de 1969 cuya primera actualización se había producido en el año 1973 en un seminario que había llevado entonces a cabo el Instituto Nacional de la Vivienda combinado con unos datos cuya antigüedad incluso se remontaba a 1964, y había tomado como unidad mínima 10.000 habitantes, y había aplicado las necesidades como ratio de 10.000 habitantes o como unidad comunal, y en base a ello se señalaba la importancia de los equipamientos y la carencia de los mismos, y se incrementaba, según la importancia de los núcleos, no sólo con unas instalaciones deportivas mínimas, sino con la posibilidad de pistas deportivas, piscinas, frontones y canchas.

Yo le aseguro a S. S. que reclamaré este documento, si efectivamente existe. Me figuro que se basa en datos objetivos, y con mucho gusto se lo remitiré a través de la Presidencia de la Cámara.

Antes de que se me olvide, también S. S. me pedía que manifestara el deseo de cumplimiento de la Ley de Cultura Física y del Deporte. ¡Cómo

no la voy a cumplir! Si no la cumplo, ahí están SS. SS. para pedir responsabilidades de la misma. Las leyes obligan a todos, incluso a los que no las conocen. Como no voy a cumplir una ley, aunque le manifiesto que si hubiese podido intervenir, algunos aspectos hubieran variado. Pero las leyes, una vez promulgadas, obligan como son. Nos gusten o no, tenemos que cumplirlas y llevarlas a cabo.

Asimismo, en cuanto a la Carta del Deporte, evidentemente, también esa orientación es un poco la filosofía que inspira el proyecto de ley de Cultura Física y del Deporte. Por supuesto que sí.

Siguiendo con las preguntas, yo creo que esa encuesta que le vamos a enviar ha perdido virtualidad, por una serie de razones técnicas, pero siendo S. S. arquitecto de profesión y habiéndome manifestado a través de su interpelación un conocimiento, una sensibilidad que le vienen de antes sobre el tema del deporte, lo entenderá mejor.

En primer lugar, no contempla las diferencias climatológicas. No se puede planificar lo mismo en una —podíamos decir— geografía tan variada y con una climatología tan variada como la española, sin considerar los problemas que plantea el hacer deporte en sitios donde la pluviometría registra un número importante de días que llueve y en donde habría que hacer instalaciones cubiertas, habiendo, en cambio, zonas donde ocurre todo lo contrario. Ahí está la diferencia. El famoso Norte-Sur juega también en este tema.

En segundo lugar, no ha tenido tampoco en cuenta las diferencias de costumbres o prácticas deportivas y la proclividad que existe en unos territorios u otros, ni tampoco las rentas económicas, porque, indudablemente, aquellos territorios que han tenido una situación económica más desarrollada o más favorecida, con personas bien alimentadas, con un cierto mayor desahogo, producen un mayor número de deportistas, mientras que en aquellas zonas donde sufren muchas necesidades y desequilibrios, indudablemente la necesidad de compensar o reparar es mayor, y no se pueden establecer esas medias con un carácter absolutamente rígido.

En tercer lugar, tampoco se han tenido en cuenta las pirámides de edad, que también son importantes en el estudio que se está orientando, ya en los núcleos rurales la tónica del envejecimiento, desgraciadamente, es una realidad, y, sin embargo, en las nuevas zonas o núcleos urbanos.

por ejemplo en los nuevos barrios, predominan los matrimonios jóvenes con hijos pequeños, etcétera. Por tanto, aquí los correctivos hay que tenerlos en cuenta de alguna manera.

Finalmente, no se hace referencia a deportes autóctonos o a instalaciones precisas para la práctica de deporte competición. No se ha tenido en cuenta este aspecto ni tampoco una serie de deportes tradicionales en determinadas zonas. Por ejemplo, el querer desconocer la lucha canaria o deportes populares del País Vasco, como pueden ser una serie de manifestaciones deportivas que son muy singulares de cada uno de estos territorios. Efectivamente, el estudio que se llevó a cabo en 1976 ó 1977 es un elemento base, pero, como ya acreditaré más adelante, necesita una serie de modificaciones, y en eso estamos. En todo caso, le enviaremos a S. S. el estudio de 1977, y tan pronto como concluya el estudio que está en este momento en curso, procederemos a su correspondiente publicación con todos estos correctivos o índices correctores para que no se aplique exclusivamente una ratio de 10.000 habitantes con absoluto rigor y prescindiendo de estos temas.

La segunda pregunta que hace S. S. es ¿cuál es la forma que se utiliza para hacer convenios con Administraciones locales a la hora de programar instalaciones deportivas y qué criterios se siguen? ¿En qué situación están los convenios en la actualidad?

Para el ejercicio de 1981 se ha establecido un modelo de convenio con Corporaciones locales y preferentemente con Diputaciones Provinciales, con Cabildos y con Consejos Insulares, partiendo de dos criterios, y voy a explicar por qué. Evidentemente, puede parecer —y siempre a veces se tropieza con la dificultad— que es más fácil el entendimiento entre personas que tienen una misma militancia. Aunque la Administración en este sentido tiene que ser lo más amplia posible, las relaciones personales juegan también en order al mayor entendimiento, porque, indudablemente, la política es competencia e invade muchas veces todas las esferas de la acción de los poderes públicos en cualesquiera que sean sus niveles. En todo caso, yo diría que lo que trata el Consejo Superior de Deportes, y ya lo decía al presentar los Presupuestos de 1981, es multiplicar, al menor por tres, sus recursos, es decir, contribuir con un 33 por ciento en toda inversión que se realice en el

establecimiento de nuevas instalaciones deportivas.

La pregunta que surge es ¿quién puede ser su interlocutor? La Ley de Cultura Física y Deportes —que todos aprobamos, en la medida en que en aquel momento éramos parlamentarios— indudablemente establecía que los recursos proceden de las quinielas de fútbol. Ya sé que éste fue un tema polémico, pero en su Disposición transitoria cuarta, apartado b), se dice que las cantidades que perciban las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o cualquier otro ente territorial por su participación en los ingresos de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas se aplicarán, de manera exclusiva a finalidades deportivas.

Luego quienes reciben dinero de las quinielas son las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos Insulares. Por tanto, el interlocutor más normal o más fácil para esa posible acción es aquel ente local que tiene unos ingresos que permiten que, precisamente, pueda contribuir a atender a estas instalaciones.

Lo que pasa es que, en muchos de los casos, lo que se trata de buscar es completar el triángulo, que sean el Consejo, la Diputación y el Ayuntamiento, pero a veces, cuando se establecen convenios —a los que luego me referiré— con las Diputaciones los problemas no suelen surgir muchas veces entre el Consejo y los ayuntamientos sino que suelen surgir entre las Diputaciones y los ayuntamientos, dentro de la competencia política que, indudablemente, existe en la propia provincia.

Desde el punto de vista deportivo, las instalaciones ejecutadas con subvenciones están sometidas a las normas técnicas, que se llaman las normas «Nide», que suponen uno de los mayores avances técnicos en la construcción, tanto para los polideportivos como para piscinas, etcétera.

Quiero decir, en este sentido, antes de hablar de los convenios que hay en la actualidad, que la orientación es buscar entidades que dispongan de recursos para que el Consejo Superior, con sus actuales recursos que dirige a este tipo de inversiones, pueda extenderse al máximo por la geografía española, contribuyendo al 33 por ciento de esta intervención.

A continuación, pregunta S. S. en qué situación están los convenios en la actualidad. Los convenios que venían rigiendo en años anteriores, cuya validez termina en 1981, han sido ajustados adaptándose al sistema de financiación por

tercios entre el Consejo Superior, la Diputación Provincial, Cabildos o Consejos Insulares, y Ayuntamientos promotores. Evidentemente, como ello arranca de la orientación de la Ley de la Cultura Física y del Deporte, las Diputaciones lo distribuían de los fondos procedentes del Patronato de Apuestas, estos convenios, en la mayoría de los casos, se han firmado con Diputaciones. En estos momentos existen convenios en vigor con 17 Diputaciones y, por supuesto, el Consejo Superior de Deportes está abierto a hacerlos con ayuntamientos de grandes capitales o que tengan recursos suficientes para poderlos atender.

No ha habido una política de exclusión de los ayuntamientos. Lo que pasa es que, normalmente, las Diputaciones han tenido más posibilidades de poder proponer al Consejo Superior estas formulaciones de financiación a que me refería. En todo caso, no debemos olvidarnos de que el proceso autonómico determina que las transferencias de competencias en materia deportiva son amplias y profundas. Por ejemplo, en Cataluña y País Vasco se han transferido competencias de carácter deportivo, aunque estén en curso las negociaciones; pero se han transferido no delegaciones sino competencias, y por tanto hay zonas dentro del territorio donde ya se ha transferido con las correspondientes partidas presupuestarias, y son competencia de estos Gobiernos autónomos las que en ese aspecto concreto de instalaciones en ese territorio tenía el Consejo Superior de Deportes. Creo que la orientación del proceso autonómico va en esa línea. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Pregunta S. S. si como complemento del año 1977 ha redactado el Gobierno un censo de las instalaciones deportivas fundamentalmente básico que pueda dar la situación actual y que ha de dar pautas para una efectiva programación. El Consejo Superior de Deportes, efectivamente, está en ello, pero no quiere hacer un informe, un balance de necesidades sin contemplar, paralelamente, las posibilidades. Esto es lo que hace que el tema sea más enjundioso.

Y no me refiero a posibilidades económicas, porque las posibilidades económicas es un problema de poca prioridad en el presupuesto. Su señoría hablaba de 80.000 millones. Supongamos que esa cifra es válida. Se puede programar en dos, tres, cuatro ejercicios, etcétera.

Las instalaciones deportivas hay que situarlas en un determinado espacio físico, y me referiré

luego a que en determinadas barriadas, debido a desmanes de urbanismo y falta de previsiones, que en su día no se llevaron a cabo, o cuando todavía la primera Ley del Suelo no operaba con suficiente generalidad en determinados planes, etcétera, se ha determinado que haya zonas territoriales importantes, sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas, donde no hay manera de establecer unas instalaciones deportivas, porque no hay suelo que los ayuntamientos puedan ceder, y se están buscando los correctivos, sobre todo para poder decir: «Pues mire usted, se pondrán instalaciones, pero van a estar a varios kilómetros o tomando un medio de transporte, en otra zona diferente a la propia población».

Estamos partiendo de una situación de hecho, y no de planificación «ex novo». En este sentido actúa la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura; puesto que lleva la responsabilidad de los temas estadísticos en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, no solamente el conocimiento de instalaciones deportivas del país actuales y las que son necesarias, sino también su grado de conservación.

En segundo lugar, está la titularidad, uno de los problemas complejos con que nos hemos encontrado. Muchas veces se decía: tales instalaciones son de propiedad de la antigua Secretaría General del Movimiento, que ha sido transferida, con los bienes del Movimiento, al Consejo General de Cultura. Cuando luego se quería hacer una transferencia de este tipo, nos encontrábamos con que, aunque se creía que era una cesión en uso, había un derecho de reversión, o a los ayuntamientos o las Diputaciones, cuando les habían transferido, era con una cláusula que decía que siempre que se destinara, por ejemplo, a una aplicación concreta, muy específica y singular, que exigía tener en cuenta ese condicionamiento, y, además, si se había transferido, por ejemplo, a la Secretaría General del Movimiento, dentro de la situación política que todos entendemos totalmente diferente, donde muchas veces se imponían estas cesiones, que en el Ayuntamiento algún secretario previsor o algún letrado de algún Ayuntamiento había puesto una cautela que determinaba que se cedía específicamente a ese órgano concreto, pero que, en el caso de que fuera a pasar a algún otro órgano, revertía de nuevo, a veces a un ayuntamiento o a una Diputación lo que se quería ceder a un Ayuntamiento o a una entidad privada.

El tercer problema que se planteaba eran todas

las modalidades que se comprendían, es decir, para qué sirven esas instalaciones. Sirven exclusivamente para un deporte o pueden ser multideportivas, con todos los datos específicos.

El cuarto elemento que estamos considerando es su posible situación actual de uso. Unas instalaciones deportivas sirven y otras requieren unas obras de singular importancia.

Y, finalmente, todos los elementos que contribuyen a la mejor información. Se está partiendo de ese dato, pero en muchos casos hay que pedir colaboración de las entidades locales, y, a veces la sensibilidad no es la misma al facilitar la información.

En todo caso, informaré a S. S. de la marcha de los trabajos.

La quinta pregunta era referente a las prioridades que va a establecer el Gobierno sobre los diferentes tipos de equipamiento deportivo. El Consejo Superior de Deportes —y no es algo que invente, figura en la Memoria que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en el presupuesto de 1981— establece tres tipos de instalaciones. Unas, que considera elementales, y son propias más bien de núcleos rurales, donde el deseo de practicar el deporte es más impreciso, y lo que se quiere es algún sitio donde se puedan, con poco gasto de mantenimiento, organizar alguna actividad deportiva, o una zona periférica en que las escasas obras permitan la práctica de una modalidad deportiva pero siempre a nivel recreativo o de puro ejercicio físico, no reuniendo condiciones para competición, pero sí para que las personas que están allí puedan practicar el deporte, para su propia satisfacción.

Hay una segunda categoría en ese género, que identifica a instalaciones de equipamiento comunitario para la práctica de deporte-promoción o recreativo. Destaca en este caso el modelo típico de ese género, que suele ser el polideportivo, que faculta la práctica de hasta doce modalidades deportivas, incluyendo algunos de ellos —dependiendo de la climatología— piscinas o, en zonas del Norte, frontones, etcétera, atendiendo a la demanda popular.

Finalmente, existe una categoría que es la de instalaciones especiales, para el deporte competición federado.

Generalmente, suelen utilizarse para una sola actividad, suelen ser monodeportivas o, en algunos casos, cuando se trata de una cancha asfaltada con un pavimento adecuado, a veces se puede

combinar para unas actividades parecidas, baloncesto, fútbol-sala o alguna cosa por el estilo. Pero si se tiende al carácter monodeportivo y se cuenta con la colaboración de la Federación Española de Fútbol mediante ayudas económicas, se alcanza, normalmente, entre las ayudas de uno y otra la totalidad de la obra. Es decir, que de los presupuestos de la Federación se dice que dediquen una parte a esos planes de creación de instalaciones de este tipo para el deporte competición.

Indudablemente, la orientación, como luego le indicaré, por parte del Consejo Superior de Deportes se inclina más, sobre todo, a dar prioridad a las instalaciones elementales y las de uso general que a las especiales, que de esas no estamos tan mal dotados, creo que estamos mejor, proporcionalmente (siempre dentro de lo que es el deporte en España) que no a las que se refería en primer y segundo lugar.

¿Cómo se va a asegurar —dice S. S.— la coordinación de la programación global y equipamiento básico deportivo? El Consejo Superior de Deportes tiene una programación global que alcanza a las instalaciones de todo tipo, pero en las instalaciones especiales es donde tiene una mayor flexibilidad, porque, normalmente, viene una propuesta de la Federación que ha adquirido o dispone de un local o de una cancha, y sobre ésa se realiza un trabajo y, sobre ella, se hace el apoyo financiero.

Las instalaciones a las que nosotros creemos que hay que dar preferencia, y para las que sin embargo la iniciativa no surge del Consejo Superior de Deportes, son tanto las instalaciones elementales como las de uso general, y la iniciativa surge de las corporaciones provinciales, porque son ellas las que, por mejor conocimiento de la realidad de la propia zona, de las demandas y disponibilidades del suelo, están en condiciones de poder, en un momento o en otro, señalarlo, dentro de una política de auténtica descentralización. Son las que indudablemente saben que por parte del Consejo Superior de Deportes existe una disposición, dentro del límite de los recursos presupuestarios, para dedicar una especial atención a ellas, pero en lugar de planificar desde Madrid o desde las propias Delegaciones Provinciales del Consejo Superior de Deportes, estas instalaciones básicas o elementales y de uso general se espera a que sean las propias entidades locales las que señalen las necesidades, y a la vista de la mayor disponibilidad de terrenos, de la participa-

ción económica, etcétera, se acepta esta propuesta.

Luego, en este sentido quiero decirle que se da la circunstancia de que en las pistas o instalaciones especiales es donde el Consejo Superior de Deportes tiene una mayor posibilidad de actuación inmediata, pero, sin embargo, en las que deseáramos tener una mayor incidencia en el orden del apoyo es en las instalaciones de carácter general o de uso general y en las elementales.

Para las instalaciones elementales, a través de las propias Diputaciones Provinciales y de las Delegaciones Provinciales se suele asesorar a veces a los pequeños municipios que, por la penuria incluido hasta de sus propios servicios municipales, tropiezan con la dificultad de programar o poder establecer una idea básica. Entonces existen unos prototipos a los que suelen acogerse.

¿Qué criterios está siguiendo el Gobierno para coordinar con el Ministerio de Educación la programación, construcción y utilización de instalaciones deportivas dentro de centros escolares? Hay una coordinación, como conoce S. S., con el Ministerio de Educación. No es todo lo perfecta que nosotros deseamos, pero se va avanzando en este sentido. Pero ocurre que el Ministerio de Educación es quien, juntamente con la construcción de centros, planifica las instalaciones deportivas para esos centros. Nos da a conocer al Ministerio de Cultura, efectivamente, que ha terminado un centro con las instalaciones deportivas o que va a construirlo, con la finalidad de que cuando nos viene alguna propuesta por parte de algún municipio o por alguna entidad de que en alguna zona no se puede construir, se suele salir al paso de la respuesta, y el Ministerio de Educación ya ha salido al paso y va a construir esas instalaciones. Es más barato llegar a un acuerdo con el Ministerio de Educación para la construcción de esas instalaciones tanto en el período escolar como en el tiempo libre. Así es como estamos consiguiendo, a través de esa coordinación, una mayor capacidad de información para poder dar una respuesta. De todas formas, el mecanismo no tiene la perfección que sería exigible. Lo que deseáramos es que, al fin de cada año, estuviéramos en condiciones de poder elaborar una especie de memoria que enviaríamos a las Delegaciones Provinciales y que éstas pudieran dar cuenta a los municipios, sin perjuicio de que los municipios también estén enterados de que se va a construir un centro escolar y tengan sensibilidad para saber

qué es lo que se va a construir, porque luego, al final, sabemos lo que ocurre con estos centros —y S. S. me lo preguntaba— que por qué no se utilizan esas instalaciones deportivas de los centros escolares para las personas que viven en un entorno social o en aquella barriada.

El Ministerio de Educación (yo lo puedo afirmar aunque en este momento no esté en el Ministerio, pero sé que practica esta política) está dispuesto a llegar a convenios con los Ayuntamientos; pero la tesis del Ministerio de Educación es razonable y es que su profesorado, su personal, tiene un horario, y a esos centros, que tienen personal propio del Ministerio durante las horas lectivas, el tener que ampliar su horario resulta difícil. Por ejemplo, termina el horario escolar a las cinco o a las seis de la tarde y de seis a diez de la noche, el Ministerio de Educación no tiene posibilidades para poder mantener personal para que cuide esas instalaciones, limpiarlas, conservarlas, etcétera. Como además las instalaciones deportivas, igual que las aulas de los Centros educativos de EGB son de propiedad municipal y aunque de uso o de construcción estatal, en esa vía se puede encontrar un procedimiento para aquellos municipios que, de alguna manera, contribuyan a los pequeños gastos de conservación o de vigilancia, para que no haya un uso inadecuado de ellos. Se podría dar a una comunidad de vecinos que asumieran, bajo el aval de los Ayuntamientos, la gestión de buena utilización fuera de las horas lectivas. En esos casos se pueden encontrar acuerdos eficaces.

Esa es la buena vía de entendimiento y utilización al máximo de las instalaciones deportivas los días de fiesta o por la vía de acuerdos con los Ayuntamientos o con las comunidades vecinales, siempre con la garantía de los Ayuntamientos, de la seriedad con que esa comunidad vecinal va a dotar de servicios o va a tener una persona que vigile.

En cuanto a la octava pregunta, ¿qué política de equipamientos deportivos va a desarrollar el Gobierno en el medio rural y zonas periféricas de las ciudades y demás ámbitos urbanos, que son los que evidentemente tienen más dificultades?

Esta pregunta, de alguna manera, la he contestado anteriormente. Pero teniendo en cuenta que los promotores de este tipo de instalaciones son las Corporaciones locales, en los medios rurales se suele acudir, como yo le señalaba, al apoyo de

las Diputaciones, que es donde debe dedicarse más.

Yo creo que los municipios que tienen servicios propios, o que tienen entidad propia como para poder promover u organizar y, de alguna manera, proyectar instalaciones, éstos deben asumir un mayor protagonismo y que las Diputaciones Provinciales se centrasen, fundamentalmente, en aquellos municipios o zonas rurales en los que la carencia de propios servicios generales, de arquitectura o de programación, o lo que sea, les impide muchas veces el poder, ni siquiera pensar, en redactar un proyecto y ese es el ámbito de cooperación de las Diputaciones Provinciales.

De todas formas, el Ministerio, cuando se plantea en una provincia las ayudas que se van prestando a las distintas Diputaciones, en los propios convenios se pone especial énfasis en que no se dediquen exclusivamente a las instalaciones básicas en grandes ciudades o en ciudades y núcleos más bien urbanos, y se pide a las Diputaciones que haya una parte de los convenios que se dediquen a los núcleos rurales.

Lo que pasa es que, a veces, por razones de orden muy diverso, en esto no se suele llegar a sus últimas consecuencias. Sin embargo, en estos casos, en los medios rurales menos, en las aglomeraciones urbanas o en los suburbios, a que se refería S. S. en el sentido literal de la palabra, o de zonas deprimidas, que tiene la lengua castellana, el problema con que tropezamos siempre (y S. S. como arquitecto lo tiene que conocer) es el tema del urbanismo.

Me dice S. S. que por qué los delegados no comparecen en los planes de información pública. Los delegados de Deportes no suelen formar parte de las Comisiones Provinciales; se hace a través del delegado de Cultura.

Yo contestaría que los delegados provinciales no tienen que tener esta sensibilidad; quien tiene que tenerla primero son los Ayuntamientos, que son los que aprueban esa planificación, que son los beneficiarios de la cesión.

Como ha señalado S. S., la Ley del Suelo (su Reglamento es más generoso en demanda de cesión) está dando buenos resultados en demanda de cesión de suelos para equipamientos deportivos en la elaboración de nuevos planes, sean de carácter general o parcial. En todas estas cesiones, los titulares de todos estos terrenos son los Ayuntamientos.

Por lo tanto, la intervención de los delegados

sería siempre un poco supletoria, «ad cautelam»; pero los municipios, sean regidos por unos u otros, son los que deben asumir, con sensibilidad, su preocupación, por disponer de suelo para instalaciones deportivas, y no haría falta que los delegados tuvieran que intervenir. En todo caso, no sé si lo están haciendo suficientemente, pero la interpelación de S. S. me ha hecho establecer una respuesta, una anotación, para que pasemos una circular, por si los Ayuntamientos no se acuerdan, y si no lo hacen, para que lo realicen.

La novena pregunta es sobre qué criterios está manifestando el Gobierno al conceder las subvenciones económicas para instalaciones deportivas a federaciones y demás entidades privadas deportivas. El Consejo Superior de Deportes, con arreglo a los presupuestos que se aprobaron en 1981, dispone de recursos bastante limitados para conceder subvenciones económicas para instalaciones deportivas, es decir, es la pura subvención a entidades no comunitarias. En este sentido, la prioridad es para las federaciones, dejando solamente unos recursos muy residuales para clubs, que se realizan en casos excepcionales. Prácticamente va a desaparecer la ayuda directa a clubs y asociaciones deportivas, puesto que se canaliza todo a través de las federaciones.

Estas instalaciones que se financian con recursos públicos suelen ser las que tienen por finalidad la competición y el entrenamiento, siempre que se justifique que el número de fichas de deportistas en aquella zona o aquella región alcanza un número suficiente, y siempre que se acredite que efectivamente en aquella ciudad o población no existe ninguna instalación especial para ese tipo de deporte y que si no hay una ayuda por parte del Consejo Superior no se conseguiría contar con instalación suficiente para el entrenamiento.

En todo caso, quiero decirle que las ayudas a asociaciones o clubs van a desaparecer, ya que se canalizan todas a través de las federaciones. Luego nos referiremos al aspecto del control

¿Cómo se van a fiscalizar las subvenciones económicas para equipamientos deportivos realizados a entidades privadas, y de qué forma se van a intervenir las instalaciones construidas por asociaciones privadas a las que se les están dando mal uso o que están abandonadas, habiendo sido financiadas por el Estado?

Este tema se inició en el año 1978, aunque no quiero hablar de este punto tan polémico porque

en muy pocos días va a haber toda la información eficaz después de adoptadas todas las medidas necesarias. Digo que se inició en 1978; en 1979 y especialmente desde 1980, fecha de entrada en vigor de la Ley de Cultura Física y Deportes, todas las federaciones sin excepción tienen que pasar una auditoría, auditarse sus propios recursos y comprobarse que lo que son subvenciones no se han desviado, y que han dedicado a subvenciones con arreglo a los planes y proyectos que cada federación ha planteado.

Incluso como política concreta, en los casos de 1979 —sin perjuicio del problema de tres federaciones de 1980, que es un tema que va por otra vía— y de 1980 en que ha habido alguna dificultad para auditar y se ha producido un retraso en la comprobación, como medida cautelar se toma la de retrasar la entrega de subvenciones; por supuesto, se está haciendo ya con las de 1981 en tanto en cuanto no se han enviado todos los datos e información que permita realizar la auditoría. Eso en cuanto a inversión financiera.

En cuanto a la aplicación efectiva, además de estas subvenciones que son para inversiones, no solamente se requiere que estén programadas por la Federación, que se justifiquen por la Federación, sino que se pide la certificación de obra, y solamente se giran las subvenciones —no se anticipan, se giran— en cuanto estas certificaciones de obra existen; el problema es que las certificaciones de obra sean correctas.

Para la futura conservación se está imponiendo una nueva cláusula en la que se establece que toda aquella Federación que haya recibido fondos públicos para instalaciones deportivas, y con el fin de garantizar su conservación, debe anualmente elaborar una Memoria en la que diga cómo se encuentran las instalaciones y qué número de competiciones o de actividades se han realizado en las mismas. Esta será una vía que, en tanto que tenga competencia el Consejo Superior, podrá permitir mejorar esta vía de control.

Finalmente, en cuanto a la pregunta número once: cómo y cuándo piensa el Gobierno ceder a los ayuntamientos las instalaciones deportivas públicas localizadas en su ámbito territorial y cómo se piensa instrumentalizar las correspondientes ayudas para la plena utilización, le puedo decir que el propósito, para todas aquellas que sean de verdad de titularidad estatal en las que no existen esos condicionantes de que teóricamente se decía «es propiedad» y luego no está inscrita o

no se acredita, la idea es cederlas en su totalidad a las entidades locales, especialmente a los ayuntamientos, porque se considera que, indudablemente, tienen más posibilidades de utilización. A una diputación tendrán que cederse instalaciones en condiciones muy singulares, por su situación apartada, por ejemplo, que permita su utilización en uno o varios municipios.

Pero respecto a las instalaciones deportivas que están en la zona urbana de un determinado municipio, la idea es proceder a su cesión de forma total. No hay ningún afán de conservación patrimonial por parte del Consejo, porque, además, con estas instalaciones lo único que se tiene son problemas.

Lo que sí se está haciendo es que, cuando se hace la cesión a los ayuntamientos, pueda transmitirse la titularidad clara, para que el ayuntamiento no se encuentre con que le ceden algo que es un embrollo, y de lo que no puede disponer.

Al cederse esas instalaciones, se pide un mínimo de conservación. Y ahí surge una cierta polémica en la negociación, en orden a hasta qué punto se pretende que estas instalaciones sean entregadas, podemos decir en plenas condiciones de utilización, o cómo, a través de convenios, a veces buscamos fórmulas. No podemos asumir su total puesta a punto, porque si nos dedicáramos a ello, en 30 o 40 instalaciones se nos habría agotado el Presupuesto. Hay que establecer fórmulas para que el Consejo pueda colaborar en un 20, un 30, en un 40 por ciento. Hay que buscar soluciones de ese tipo, pidiendo a la Corporación local que se va a beneficiar de esas instalaciones que colabore con los recursos propios.

Estas son las líneas generales.

Su señoría ha hecho referencia a una situación general que se remonta a muchos años atrás. Las leyes por sí solas, todos estamos convencidos que no resuelven los problemas. Los encauzan. La Ley de Cultura Física y Deportes tiene ya un año de vigencia. Se está desarrollando, y para que se haga deporte en nuestro país —ya lo he dicho en una anterior intervención en esta Cámara hablando sobre el tema de la Educación Física y de la actividad deportiva educativa, hacen falta no sólo instalaciones —que son necesarias porque sin ellas es difícil hacer deporte, pero todavía tenemos muchas instalaciones que están subutilizadas o infrautilizadas—. Y eso muchas veces se produce porque no existe un clima, una sensibilidad, una formación hacia el deporte.

Creo que, en orden a la mejora de la cultura deportiva, y a la actividad deportiva del país, hay que trabajar en dos direcciones: instalaciones, sí, instalaciones sociales, comunitarias, las máximas posibles y en las mejores condiciones; pero también, desde el sistema educativo, indicar y transmitir a los jóvenes estudiantes y escolares que el deporte es una actividad buena para la mejora física y mental de los ciudadanos. Hay que conseguir que en las propias escuelas y colegios se haga deporte. Poco a poco. Las disposiciones presupuestarias no permitirán que de la noche a la mañana los planes previstos en la ley se lleven a la práctica. Hay que ir con una cierta gradualidad.

Y por esa vía, y con esas dos formas —instalaciones y mentalidad deportiva— conseguiremos una mejora. Probablemente, transcurrirá tiempo, pero por ello no podemos renunciar al tratamiento del tema.

Hay que admitir desde ahora que es también un problema de tiempo. Y entre todos, porque en este tema no hay ideologías, se trata de la salud física y mental —ya hay una ley que todos sabemos que es bastante compleja—. A los que gobernamos nos corresponde una mayor responsabilidad en ejecutarla y a la Oposición recordárnosla y poner en evidencia nuestras deficiencias.

El señor PRESIDENTE: Grupos parlamentarios que desean intervenir en debate posterior. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Delgado Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, mi impresión personal es que, aún habiendo dejado alguna laguna, hay que tomar buena nota de la explicación del señor Ministro porque en algunos aspectos ha sido bastante clarificadora.

Pero voy a comentar algunos temas muy puntuales y muy concretos.

Uno es la alusión al estudio de carencias actuales de equipamiento comunitario y a esos 80.000 millones que ha citado el compañero Muntaner. Eso es un documento del Consejo. Lo que no sabemos realmente es lo que se ha hecho con este documento: si se ha tirado a la basura o si se está haciendo otro. Hace unas semanas o unos meses hablaba con un dirigente del Consejo y me decía por enésima vez que se estaba haciendo una nueva planificación y que iba a salir a la calle en breves días, pero yo diría que de esto hace ya sema-

nas y es un tema que es muy urgente. Es necesario que ya exista esa planificación en la calle, pues creo que ha habido el suficiente tiempo para que el equipo que actualmente está en el Consejo haya sacado ya este tipo de planificación de financiación de equipamiento comunitario, de utilización de equipamiento, etcétera.

Señor Ministro, yo sé que a usted no le gustan las cifras, pero yo se las tengo que dar. El presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1981 es de 11.242 millones, y ya expusimos aquí cuando se debatían los Presupuestos Generales del Estado que no nos gustaba la dirección del gasto de esos presupuestos porque tan sólo se dedicaban a equipamientos deportivos 2.439 millones y, por otra parte, 923 millones que se entregaban a las federaciones deportivas sólo para equipamientos, aparte de la subvención que se les da a cada una de ellas. Pues sí, a las federaciones deportivas se les entregan 923 millones para equipamientos deportivos y esas subvenciones de 923 millones ya están especificadas todas en qué se van a gastar, es decir, ya existen los planes de que se van a gastar en el club de tiro tal, en el campo de hockey tal, en tal sitio; es decir, se van a gastar salvo en una; y en una reciente pregunta a la que ha contestado el Gobierno se habla de que 350 millones se van a la Federación Española de Fútbol en el mes de mayo, y aquí, casi en junio están todavía sin determinar en qué campos se van a gastar. Este es un problema que afecta realmente a la planificación de los equipamientos. Pero mientras que sí tenemos con las federaciones dado el dinero, los 923 millones a esta fecha todavía se han firmado tan sólo nueve convenios con las Diputaciones y estos nueve convenios son los datos que el Gobierno ha entregado en fecha muy reciente: ayer. Supongo que en estos dos o tres días se han firmado esos 17 a los que usted alude. Esto detecta que hay todavía una enorme falta de planificación de equipamientos deportivos. Nuestra intención es colaborar en la medida en que podamos, presionando también a la Administración local, pero que se empiece ya a estudiar en las diferentes provincias o nacionalidades, allá donde existen las competencias; pero en las provincias donde no existen competencias, que se empiece ya a planificar cómo van a ser los equipamientos para los convenios del año 1982, que no nos encontremos en junio de 1982 sin saber qué convenios se van a firmar.

Hay otro punto que quiero citar, y es la Ley de

Cultura Física y Deportes, y una cosa que yo quisiera que nos aclarara. El artículo 3, apartado 5, como usted bien ha dicho, dice que el Municipio desarrollará la política físico-deportiva y gestionará con los correspondientes ayuntamientos la plena utilización de las instalaciones públicas en su ámbito territorial. Y usted ha dicho que se iba a llegar a eso, pero mientras tanto hay decenas, por no decir cientos, de Municipios que han solicitado gestionar instalaciones públicas y que no se les ha concedido. Aquí tengo el ejemplo de una instalación en Valladolid, en donde la directora general del Instituto de la Juventud dice lo siguiente: «El decreto afecta de modo fundamental a instalaciones deportivas que gestionen y contraten con el Consejo Superior de Deportes, pero no a aquellas otras que, por depender de otros organismos de la Administración institucional del Estado, pueden entenderse claramente comprendidas como instalaciones gestionadas por terceros y, por tanto, no afectadas de lo que allí se establece». La directora general de la Juventud dice que tan sólo afecta la ley a aquellas del Consejo Superior de Deportes. No, la ley dice que afecta a todas las instalaciones públicas deportivas. Es un tema que hay que dejar bien aclarado, porque hay casos, por ejemplo en Zaragoza, hay casos en muchísimos pueblos en que los ayuntamientos lo han pedido y no se les ha concedido.

Por último, quería decir que el tema de los colegios hay que clarificarlo. Usted ha dicho aquí que hay voluntad por parte del Gobierno de que las instalaciones que existen en los colegios sean utilizadas por la comunidad en el horario no escolar y ha puesto un impedimento, y es que, lógicamente, a esas horas, el Ministerio de Educación no puede tener personal para que cuide estas instalaciones. En eso estamos de acuerdo; pero hay centenares de ayuntamientos que han solicitado las instalaciones y nos consta que, aun poniendo ellos a ese personal para esas horas, el Ministerio, el delegado o el director del centro se han negado a prestarlo para la comunidad. Este es un tema que hay que clarificar y adoptar medidas oportunas.

Por último, decirle que en este tema, aparte de que todavía no existe una planificación efectiva y que es difícil que antes del 82 salga, es necesario que haya una real información a los Municipios, a las Diputaciones y el Ministerio, que tiene buena parte del pastel, que se dedica al tema de equipamientos, en este caso podría ser el 36 por cien-

to, porque también depende de la inversión que hagan las Diputaciones y Ayuntamientos y que haya una información clara y con el tiempo preciso para que se puedan hacer convenios de colaboración.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El senador Pérez Crespo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señorías, señor Ministro, comprenderán SS. SS. que para subir por segunda vez en una interpelación detrás del señor Ministro de Cultura hay que tener más valor que el famoso extremo izquierda del Alcoyano, que sacaba el córner y remataba él mismo de cabeza. Si subo es por hacer un análisis. En mi opinión, el señor Delgado ha equivocado el actual Reglamento, pues se permite, utilizando aquel dicho de que el Pisuerga pasa por Valladolid, plantear una interpelación y a continuación decir: Ahí va eso, y largar diez preguntas dentro de la interpelación, pero teniendo la consideración de preguntas.

Si se analiza la parte positiva de antecedentes vemos que se habla de la importancia de la educación física y el deporte y su equipamiento y planificación. Estamos de acuerdo en que es preciso planificar, en que se ha llevado una clara política de instalaciones deportivas; estamos de acuerdo en que mayores y niños no podrán practicar deportes; no sé si la cita será de millones, de centenares de miles, pero si de bastantes personas, sobre todo más adultos que niños, que no han podido practicar deportes. Que durante años se ha llegado a decisiones irracionales en el tema de los equipamientos, en gran parte es cierto; que hay equipos que no funcionan después de años, de acuerdo, en abstracto; tampoco se afirma, en concreto, que ninguno de ellos; es posible que algunos estén en estas condiciones, que la mayor parte de las escuelas públicas carecen de instalaciones deportivas. Yo diría que en las que se construyen ahora modernamente eso no es cierto; es posible que las que se construyeron bastantes años antes estén en estas condiciones.

A partir de la Ley de Cultura Física y Deporte se ha replanteado este tema de que en la programación de equipamientos debe intervenir el Consejo Superior de Deportes, a través de sus delegados provinciales, con las Diputaciones, Ayuntamientos y entes preautonómicos.

Esto es lo que sucede, y cada uno de nosotros estamos viendo en nuestras respectivas provin-

cias y circunscripciones electorales que el delegado provincial de Deportes entra en contacto con el presidente de las Diputaciones y, a su vez, reúne a los distintos alcaldes. Estoy contestando a las palabras del señor Delgado.

Soy murciano y el presidente de la Diputación es socialista, los alcaldes más importantes son socialistas, y yo sé las graves dificultades que está teniendo el presidente de la Diputación (y rompo una lanza en su favor, a pesar de no pertenecer a mi partido) para poder conseguir a los distintos Ayuntamientos, manejados o dirigidos por mayoría de UCD o del PSOE, para que le ofrezcan terrenos y condiciones y poder concretar Convenios.

Si los convenios están llegando con retraso no es por culpa del Consejo Superior de Deportes, ni de la Delegación Provincial, y yo diría que ni de los propios presidentes de las Diputaciones, sino que es precisamente por culpa de los distintos Ayuntamientos, que en muchas ocasiones no tienen aquellos títulos en condiciones o no tienen terrenos en condiciones o aquello que han de aportar.

Sobre estos antecedentes el texto de la interpelación es muy concreto. Hace tres años el Consejo Superior de Deportes estimó la cifra de 80.000 millones de pesetas para alcanzar un plan de instalaciones deportivas. ¿Qué tipo de cuentas o estudios se llevaron a cabo? ¿En qué situación se encuentran?

Tengo que repetir lo que dice el Ministro, y lo doy por reproducido. Se tomaron antecedentes del 76 que, a su vez, arrancaban del 69, y el antecedente primero está en el 64. Ahora bien, los estudios que se tomaron de referencia están desfasados, pero la razón verdadera de mi intervención es que, realmente, aquí termina la interpelación. Primero, los convenios, y segundo, aclarar el antecedente del año 77.

Creo que el texto del artículo 130 del Reglamento del Senado dice que los ruegos y preguntas serán contestados por un Ministro, pudiéndose sustituir por un Secretario de Estado o Subsecretario. El senador que les habla, por suerte o por desgracia, no es ni Ministro, ni Subsecretario, ni Secretario de Estado; por eso se limita a reducir su intervención a lo que él considera la interpelación. En definitiva, el Ministro ha contestado, acertada y extensamente, las preguntas como le corresponde con arreglo al artículo 130 del Reglamento del Senado.

El señor PRESIDENTE: El senador Montaner dispone de cinco minutos para rectificar.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, me parece que el senador de UCD ignora qué relación hay entre la programación de equipamientos deportivos, la política de convenios y de coordinación de diferentes Departamentos ministeriales.

Me parece que es muy débil e inoportuno hacer un análisis lingüístico entre lo que es el preámbulo y la pregunta y que invalidar una interpelación porque se concreta en una serie de preguntas no merece una menor crítica ni mayor tiempo.

Lo que sí quisiera responderle al señor Ministro es que, al margen de lo que ha dicho el compañero Delgado, la cifra de 80.000 millones no es una cifra mía, sino que la ha repetido el Consejo Superior de Deportes en aquellos estudios. Lo que sí quisiera clarificar es que la planificación de las instalaciones deportivas, incluso en las instalaciones escolares, debería asumirlas el Consejo Superior de Deportes. El Consejo Superior de Deportes acepta esa planificación, y acepta y argumenta que el Ayuntamiento que va a pedirle una instalación puede decirle que el Ministerio ha construido una pista elemental o un pabellón cubierto que no reúne ni la tipología, ni la tecnología ni las normas de diseño adecuadas a un pabellón que hubiera hecho el propio Consejo. Hay contradicciones flagrantes entre las normas que el propio Consejo ha editado sobre construcciones deportivas y los fascículos de bolsillo que da el Ministerio de Educación, y hay años luz de distancia entre el Consejo Superior de Deportes, que es el organismo competente en esta materia. Por eso le digo que debería asumir esa planificación de las instalaciones deportivas, aunque sea para instalaciones escolares; para Ayuntamientos, aunque sea para Centros de Formación Profesional. Quiero decirle que el Consejo tiene una gran labor que hacer de cara a sus delegados y a esa coordinación ministerial, en la medida en que el Gobierno, por ahora, es un Gobierno monocolor y le es muy fácil sentar a un Ministro compañero de partido y plantearle que el uso de las instalaciones de los centros escolares posibilite, o facilite esta cuestión, porque esto, aunque es cierto, y lo ha dicho el Ministro, yo lo planteé en el preámbulo también.

Existe una posibilidad de convenios con los

centros escolares y los Ayuntamientos para el uso de las instalaciones deportivas, pero hay delegados del Ministerio de Educación o del Consejo Superior de Deportes que rotundamente dicen que no. Ante esto lo único que procede sería una circular, una instrucción o recomendación de que se posibilitara eso.

Hay otro tema que es el único que quiero tratar con cierta entidad, y es el relativo a la política de equipamientos deportivos en las zonas congestionadas o en las zonas donde la edificación o el urbanismo han avasallado de tal forma que no quedan sitios para poder adecuar un espacio para uso físico y deportivo.

El señor Ministro conoce la publicación de la única asociación española que se dedica al estudio sobre trabajos de instalaciones deportivas, publicación que patrocina, en la mayoría de los números, el propio Consejo Superior de Deportes, en la que se han recogido muchos ejemplos importantes de rehabilitación de edificios antiguos, de edificios obsoletos, estaciones, iglesias, grandes almacenes, hangares, muchos edificios públicos que han perdido uso. Los británicos nos pueden dar una gran lección sobre este tema, ya que han conseguido que en los centros congestionados se posibilite el uso deportivo con un criterio distinto, al aire libre, con una incardinación dentro del espacio natural, habiendo logrado dotar de esas instalaciones a algunas poblaciones que, no por diferentes motivos, no habían podido llevarlas a cabo.

Por último, decirle que realmente la capacidad urbanística de vigilancia de la ley actual la tienen los Ayuntamientos; el cumplimiento de la ley y de los reglamentos lo tienen los Ayuntamientos y la aprobación la tienen las Comisiones Provinciales de Urbanismo, que, si mal no recuerdo, la tienen transferida todos los entes preautonómicos y autonómicos. Lo único que le había insinuado —si lo he interpretado mal le pido que me corrija— es que los delegados del Consejo fueran vigilantes, porque están realmente presentes a través del Ministerio de Cultura, del delegado de Cultura. Igual que mandan al jefe de Sección de los Servicios de Rehabilitación podían enviar al de Planeamiento con el orden del día previo conocido o podían mandar al delegado para que informara los expedientes. Y no solamente para que informara y fuera vigilante, sino para que después forzara a las Corporaciones a fin de que se ejecutase

esa reserva de suelo o bien que se construyera el equipamiento.

El señor PRESIDENTE: Si al señor Ministro le quedan todavía arrestos, tiene la palabra. *(Risas.)*

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Me quedan bastantes, señor Presidente, y además le confieso que, aunque sean largas este tipo de prácticas parlamentarias, no son para mí ninguna carga, sino al revés: cuando no se producen, estoy una temporada pensando: ¡Qué raro que no me interpelean! *(Risas.)*

Contesto, en primer lugar, al senador señor Delgado, al que agradezco sus manifestaciones. No me ha sorprendido en todo, sino solamente en parte; realmente S. S. ha estado bien. En todo caso, aunque S. S. se enfade, dialogaremos siempre, pero si vamos por esta vía será mejor.

El señor Delgado me plantea el tema de la planificación de equipamiento. El Consejo Superior de Deportes —y ya mencionaré el tema cuando conteste al senador señor Montaner— tiene la tarea de informar, apoyar y coordinar, no la de planificar; lo contrario sería volver a un centralismo, tener una interferencia, etcétera.

Tratamos de tener unos datos. Esos datos no son fáciles. No es simplemente decir: Aquí falta esto, sino profundizar un poco más. Pero es que hay un problema, y es que puede faltar suelo o que esa instalación tenga tal característica, etcétera. Es un trabajo mucho más serio, mucho más minucioso y probablemente los 80.000 millones de pesetas se conviertan en muchísimo más dinero dentro de este tema.

Entiendo que a quien le corresponde planificar las necesidades es a los Ayuntamientos y, en cuanto haya competencias autonómicas, a los poderes autonómicos. El Consejo Superior de Deportes —y luego mencionaré algún artículo— no tiene la competencia de la planificación general; tiene la competencia del impulso, de la información, de la colaboración, de la coordinación, y lo que debe hacer con este servicio es decir: Señores, he hecho el esfuerzo de darle esta información; ustedes saben lo que les falta; sean ustedes quienes establezcan las prioridades, ya que no se las voy a establecer aquí; ustedes saben dónde hay más necesidades, muchas veces dónde hay más problemas humanos, dónde hay más tensiones de jóvenes o niños que callejean o hay una mayor

delincuencia juvenil o cualquier otro problema de esos.

Por tanto, nosotros queremos hacer una labor de apoyo y de información y luego decir: En lo que ustedes nos pidan tenemos tanto dinero, le podemos dar tanto, a su provincia o región le corresponde tanto y sepa usted que estamos dispuestos a ayudar, dentro de esa información que le hemos facilitado. Así es como entendemos nuestra intervención en esa planificación.

Por último, en cuanto a las cifras le diré a S. S. que no me producen ninguna alergia, pues he trabajado con muchas cifras bastantes años. Lo que me producen las cifras es mucho respeto y las manejo con mucho rigor. Cuando empiezo a sumar varios números para obtener unos resultados, procuro dar a conocer lo mínimo, pero darlos con gran seguridad. Por tanto, siempre daré pocas cifras, pero muy seguras, y por esa vía siempre encontraremos diálogo.

Me dice usted que a las federaciones le damos mucho dinero. Tendría que oír las cosas que nos dicen en las sesiones que he tenido que atender en el Consejo Superior de Deportes. Las federaciones están en un período de transitoriedad; con la aprobación de Estatutos, cuya marcha estoy impulsando al máximo, se producirán unas renovaciones. Igual nos encontramos con algunos casos en que haya reelección o lo que sea, pero están en una situación transitoria. Tendría S. S. que oír el clamor de algunas federaciones, especialmente la de fútbol, que me dice que el dinero viene del fútbol y de las quinielas y que por qué lo destinamos a otras cosas. Entonces tengo que tirar de la ley, y en ese caso no mencionar artículos, sino tener que leer artículos de la ley y decir que los presupuestos los hacen las Cámaras y que los Presupuestos Generales del Estado así lo establecen. Quiero decirles que muchas veces esta tarea es la carga de quien tiene que asumir tareas de responsabilidad pública. Es al revés: hay gran descontento porque creen que les damos poco dinero y que el deporte competitivo lo tenemos muy desatendido. Yo le diría —ya que S. S. tiene proclividad a las cifras— que lea las cosas que dicen muchas veces en la prensa a través de personas que suelen ser buenas correas transmisoras de lo que dicen las federaciones.

En cuanto a la Ley de Cultura Física, me habla usted de que hay un caso en Valladolid. Miraré lo que ha sucedido con la Delegación de la Juventud. Puede ser que ese campo de deportes tenga

otras finalidades dentro de las actividades o competencias de la Dirección General de la Juventud.

Sobre el tema de Zaragoza, creo que está resuelto. Me parece que hay un acuerdo y un entendimiento sobre la transferencia al Ayuntamiento de un problema que tenía también un origen de titularidad complicada. Pero se van resolviendo poco a poco. Me podrán S. S. ir poniendo más casos, pero sí les digo que hay voluntad de resolverlos y llegar a un entendimiento. No hay afán patrimonial ni por parte del Ayuntamiento ni por parte del Estado, que, al fin y al cabo, es quien, en última instancia, dentro del Ministerio de Hacienda, da el hilo para estas transferencias de titularidad.

Finalmente, en cuanto al tema de los colegios, creo que hay que clarificar los casos en que hay esa resistencia y esa falta de colaboración. A veces puede haber mal entendimiento, poca disposición o confianza por parte de directores de centros escolares o de delegados. Si las instancias provinciales no sirven, recúrrase a las de arriba y señálense casos concretos. En el Ministerio de Educación tengo la seguridad de que mi colega tiene sensibilidad en esta línea sobre que las instalaciones deportivas de los colegios sirvan también para el ejercicio de actividades deportivas en el entorno social.

Al señor Montaner le agradezco de nuevo su generosidad en la réplica. Le diré que el planificar con Educación nos gustaría a todos. Lo que dice la Ley de Cultura Física y Deportes sobre las competencias del Consejo Superior de Deportes es que tiene que coordinar. Nosotros lo que estamos tratando es de ir avanzando. El Ministerio de Educación ahora tiene una postura más abierta, el contacto es más intenso, la información es mayor. Pero creo que ni mi colega el Ministro de Educación, ni los funcionarios del Ministerio, ni los responsables de la política educativa querrán que el Ministerio de Cultura les planifique sus instalaciones deportivas, entre otras cosas porque las instalaciones deportivas en los colegios son elementos complementarios y ellos se mueven con las inversiones, prioridades, etcétera, y nosotros procuramos ofrecer una información en cada momento.

En cuanto a las competencias, le diré lo mismo que dice el artículo 1.º de la Ley de Cultura Física y Deporte, en su apartado primero, donde reconoce la competencia de materia de planificación y gestión deportiva a los planes urbanísticos, que

son los que deben prever los planes de competencia municipal o de competencia provincial. Únicamente el Consejo Superior de Deportes prestará asistencia técnica. Lo que nos dan es una competencia y apoyo, pero, evidentemente, si la planificación urbanística no contempla esta disponibilidad de suelo para instalaciones, con esta asistencia técnica poco podemos hacer.

Acabo de repasar el artículo 23 de la Ley de Educación Física, y, efectivamente, la palabra «planificación» no se la ha atribuido la Cámara ni una sola vez al Consejo Superior de Deportes. Por tanto, ya que tenemos medios para poder facilitar esa información la vamos a hacer en serio antes de 1982, señor Delgado, pero lo que no podemos hacer es decir a cada provincia y a cada región dónde tienen que construir los centros; que lo digan ellos y nosotros les diremos cuáles son las necesidades que aparecen; que las comprueben para saber en qué medida podemos ayudarlas. Pero nosotros no vamos a planificar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión sólo por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE DOS SUPLEMENTOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO «ORGANIZACION DE TRABAJOS PORTUARIOS», POR UN IMPORTE DE 51.142.530 y 4.560.650 PESETAS, PARA ATENDER A OBLIGACIONES DERIVADAS DE PENSIONES DE JUBILACION Y PENSIONES FAMILIARES, RESPECTIVAMENTE

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día. Se trata del conocimiento por el Pleno de cuatro proyectos de ley remitidos por el Congreso de los Diputados que versan sobre concesión de dos suplementos de crédito y tres créditos extraordinarios. Ninguno de estos proyectos de ley ha sido objeto de enmiendas en en plazo reglamentario, por lo que han venido directamente a conocimiento del Pleno de la Cámara.

Para todos ellos, el mismo trámite: la intervención, potestativa por supuesto, de un portavoz por cada uno de los grupos parlamentarios por tiempo de veinte minutos como máximo.

El primero de los proyectos se refiere a la concesión de dos suplementos de crédito al presupuesto del organismo autónomo «Organización de Trabajos Portuarios», por un importe de 51.142.530 y 5.460.650 pesetas, para atender a obligaciones derivadas de pensiones de jubilación y pensiones familiares, respectivamente, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de abril, que es la misma fecha en que se han publicado todos estos proyectos de ley.

¿Señores portavoces que vayan a intervenir? (Pausa.)

No deseando intervenir nadie, se somete directamente a votación. Si no hay inconveniente se hará en su totalidad, y si la Cámara lo acepta, la Presidencia propone que se apruebe por asentimiento. (Pausa.)

En tal caso, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de dos suplementos de crédito al presupuesto del Organismo autónomo «Organización de Trabajos Portuarios», por un importe de 51.142.530 y 5.460 650 pesetas, para atender a obligaciones derivadas de pensiones de jubilación y pensiones familiares, respectivamente.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE PESETAS 177.505.790, CON DESTINO A FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACION DEL REAL DECRETO 112/1980, DE 22 DE ENERO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 177.505.790, con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 112/1980, de 22 de enero.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Aguirre Martínez-Farelo es el único que levanta la mano. En nombre del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor AGUIRRE MARTINEZ-FARELO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, por paradojas que el destino emplea a veces con

los errores tipográficos, esta Cámara toma hoy en consideración la concesión de un crédito extraordinario derivado de la aplicación del Real Decreto 112/1980 con un año de retraso. Así se dará esa paradoja, repito, de que hoy seguramente aprobaremos este crédito, destinado a sufragar las elecciones al Parlamento Vasco realizadas en marzo de 1980, cuando hace muy pocas semanas esta alta Cámara votaba unánimemente a favor de la subvención a los partidos políticos que hubieran obtenido escaños en dichas elecciones.

Este retraso se debe a que el expediente iniciado por el Ministerio del Interior, una vez informado favorablemente por el Consejo de Estado, al ser elevado por el Ministerio de Hacienda al Consejo de Ministros, sufrió un error de cifras. Debido a este error, el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» publicaba el 9 de mayo de 1980 un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 117.505.790 pesetas, cuando la cantidad que debería figurar era la de 177.505.790 pesetas, es decir, 60 millones más. Advertido el error por el Gobierno, publicaba la adecuada corrección en el «Boletín Oficial de las Cortes» el 26 de marzo de 1981.

Definitivamente elaborado este proyecto de ley, se justifica con la generación de gastos que implica la realización de elecciones para el Parlamento vasco, gastos que no habían sido previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1980. El Congreso de los Diputados lo aprueba el 8 de abril de 1981. Espero, señorías, que el azaroso caminar de este proyecto de ley acabe hoy en esta Cámara, siendo votado favorablemente. En este sentido va a ser el voto de nuestro partido.

El señor PRESIDENTE: ¿Se considera en su totalidad? (Pausa.) ¿Se aprueba por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 177.505.790 con destino a financiar los gastos derivados de la aplicación del Real Decreto 112/1980, de 22 de enero.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 231.230.155 PESETAS, PARA SATISFACER OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR REPARACIONES DE COCHES-CORREO Y FURGONES POSTA-

LES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1978

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) Solicita la palabra solamente el senador Calzada, por el Grupo de UCD. Tiene la palabra.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, comparezco en nombre de mi grupo parlamentario para anunciar el voto favorable a la concesión de un crédito extraordinario de 231.230.155 pesetas, con destino al pago de reparaciones de coches-correo y furgones postales que han producido un déficit en los años 1977 y 1978.

Desde los tiempos, en el año 1794, en que Carlos IV decretaba la Ordenanza General de Correos y Postas de España a los tiempos actuales hay un largo recorrido que supone la aparición del primer ferrocarril en nuestro país en el año 1848, el ferrocarril Barcelona-Mataró, y supone el establecimiento de las conducciones postales en coches-correo en el año 1981.

En los primitivos tiempos del correo, la conducción de la correspondencia epistolar por el servicio de postas daba lugar a que una carta de Barcelona a Madrid, con unos intervalos de recorrido de dos a tres leyvas, con cambios de caballerías y anunciando la presencia de los postillones al son de la cornamusa, tardase una semana. Hoy, esto se realiza en unas pocas horas y, a veces, en minutos cuando el correo se transporta por vía aérea.

Hoy, en lo que toca a este servicio de furgones y trenes postales y coches destinados a transporte de la correspondencia, existe un servicio diario actual de cinco trenes postales diarios que sirven el recorrido de Madrid a Hendaya, Barcelona, Levante, Cádiz, Galicia y Asturias. Existen 236 oficinas ambulantes por ferrocarril, 693 conducciones contratadas por carretera y 1.157 líneas de autobuses que, por ser exclusiva, practican o realizan también este servicio en forma gratuita.

Se da el caso de que la correspondencia nacida en 1979 en España alcanza la cifra de 4.697 millones, y la nacida en 1980 4.870 millones de objetos, con un aumento del 3,5 por ciento. Sin embargo, los coches postales, que en 1980 eran 190, en 1981 van a quedarse solamente en 179; no así los furgones, que no variarán en número y serán 69 en ambos años. Se produce, por tanto, una

baja de once coches, que tienen 42 y 43 años de servicio, cuando el término medio de vida útil de un coche postal es de los 35 años, y no pueden circular por las vías ferroviarias si no pasan una inspección y cumplen unas normas de la Unión Internacional de Ferrocarriles.

Es evidente, por tanto, que, produciéndose un aumento de servicios, está, sin embargo, produciéndose un descenso de medios, y esto tiene que repercutir en un demérito, yo diría, de la calidad del servicio que se está prestando.

En cuanto a la justificación del déficit, hay que tener en cuenta que las reparaciones de los coches postales han subido un 20 por ciento en el año 1979, un 10 por ciento en 1980 y un 8 por ciento en el año 1981, y nos encontramos con que, por la vejez de la flota postal, en este año de 1981 hay que proceder a la reparación de un total de 82, entre coches y furgones, que suponen el 33 por ciento del total del parque postal.

Esto da una idea de la falta de medios y del déficit crónico por el que se está atravesando en el servicio; esto da una idea de la necesidad de que este servicio primordial se atienda dotándole debidamente.

Cuando la Dirección General de Correos en el año 1979 propuso la dotación de este crédito, nos encontrábamos con que las cantidades que arrojaba el déficit eran las que se prevén en este crédito extraordinario que tratamos de aprobar, pero solamente correspondiente a los años 1977 y 1978. En 1979 y 1980 se han producido nuevos déficit que, evidentemente, habrá que afrontar, a pesar de que la consignación de 1981 ha sido debidamente aumentada con un nuevo crédito extraordinario de un importe aproximado de unos 107 millones de pesetas, a no ser que en el Presupuesto de 1982 esto se arregle.

Señorías, yo quisiera terminar esta intervención llevando a su ánimo la consideración de la importancia que el servicio de Correos, como vía de comunicaciones, tiene en el conjunto de la nación. Entiendo que, como vehículo de cultura, información, negocio y relaciones humanas es un aspecto determinante e importante en cuanto al conjunto de las actividades del Estado en beneficio de los administrados y en cuanto a que constituye un servicio público que, como es evidente, está utilizando masivamente y que necesita estar convenientemente dotado.

Se ha dicho que si suprimiéramos la amistad de la vida, el efecto sería igual que si suprimiéramos

el sol de la Tierra. Hagamos posible que, mejorando los servicios postales, los servicios del correo, mejoremos la comunicación entre las gentes y, en ese caso, entiendo que estaremos contribuyendo a mejorar el conocimiento, el afecto y la relación entre las mismas, y con ello estaremos ayudando también a la creación y al sostenimiento de ese clima de concordia, de ese clima de entendimiento, de este clima de tolerancia que tanto necesita esa cosa inmensa e indestructible que llamamos España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede a someter a votación la aprobación de este proyecto de ley. Si no hay inconveniente, lo consideramos también en su totalidad. La Presidencia propone, una vez más, que se acepte por asentimiento su aprobación. *(Pausa.)*

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 231.230.155 pesetas, para satisfacer obligaciones pendientes de pago por reparaciones de coches-correo y furgones postales efectuadas en el ejercicio económico de 1978.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE PESETAS 2.383.263.228, PARA CUBRIR LOS DEFICIT DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DE 1979 Y COMPLEMENTARIO DE 1978 DEL CONSEJO DE INTERVENCION DE LA COMPAÑIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

El señor PRESIDENTE: Por último, dentro de este último punto del orden del día, figura el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 2.383.263.228, para cubrir los déficit de explotación del ejercicio de 1979 y complementario de 1978 del Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitano de Madrid, S. A..

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Sólo reserva un turno el senador De Benito, en nombre de UCD. Tiene, pues, la palabra.

El señor BENITO CALLEJA: Voy a procurar ser breve para ilustrar a la Cámara sobre el tema que nos ocupa en este proyecto de ley.

Creo recordar que la referencia legal está en el Real Decreto de 7 de junio de 1978, en cuya disposición final primera se decía que al término de la gestión del Consejo de Intervención, la entidad que asuma —en este caso el Ayuntamiento y la Diputación de Madrid— la explotación del servicio, incorporará el activo y el pasivo del balance final del Consejo de Intervención, que someterá a la aprobación del Gobierno, liquidando las diferencias de explotación con cargo al Estado.

De manera que estas diferencias de explotación con cargo al Estado son precisamente la causa y el motivo de este anteproyecto de ley. Ha habido, no diría que una discusión, pero sí una consulta al Consejo de Estado en el sentido de si era correcto realizar liquidaciones anticipadas antes de que se produjera el traspaso de la gestión al Ayuntamiento y a la Diputación de Madrid del Metro de Madrid, y el dictamen del Consejo de Estado —que SS. SS. han podido ver en la documentación que se nos ha entregado— declara que resulta posible proceder a la liquidaciones parciales que dicho déficit sin esperar al término de la gestión.

A mí me importa señalar que esta etapa, más larga quizá de lo previsto, en que el Consejo de Intervención está llevando la gestión del Ayuntamiento de Madrid, está soportando unos resultados de explotación que repercuten fuertemente en tensiones de tesorería. Naturalmente, si hubiera que esperar al final de la gestión para hacer estas liquidaciones parciales, la tensión de tesorería obligaría a recurrir al mercado de capitales, con el consiguiente encarecimiento en la estructura financiera de la empresa y, sobre todo, sería muy difícil que la gestión alcanzara esos mínimos de racionalidad que en este momento el Consejo de Intervención está consiguiendo.

Por otra parte, debo también transmitir a SS. SS. que la cifra de este proyecto de ley, 2.383 millones de pesetas, ha sido objeto de una auditoría previamente a ser aprobada en Consejo de Ministros, y la auditoría fue realizada, después del informe emitido por la Dirección General de Presupuestos, por la Intervención General de la Administración del Estado, que determinó exactamente la cifra y que se compone tanto de los déficit de explotación del año 1979 como de las cifras complementarias del año 1978 que estaban pendientes de liquidar. Como razones, digamos generales, en grandes magnitudes, de este déficit, en primer lugar, hay que aclarar que la política tari-

faria sigue siendo insuficiente; en segundo lugar, que hay una mejor dedicación a la conservación y el mantenimiento, pero, sobre todo, que se han realizado importantes y conocidas ampliaciones en la red.

En cuanto a la política tarifaria, hay que decir que es insuficiente, a pesar de que cuando el Consejo de Intervención, en el año 1978, se hizo cargo de la administración del Metro, el precio del billete estaba en ocho pesetas. En la actualidad, en año 1981, está en 20 pesetas. Realmente, el esfuerzo de la gestión es notorio; la carga de impopularidad que este ir racionalizando la estructura de explotación del Metro de Madrid ha supuesto para el Consejo de Intervención también está clara: ocho pesetas en 1978 el precio del billete, 12 pesetas en 1979, 15 pesetas en 1980 y 20 en 1981. Esto supone que la cobertura de gastos generales repercutibles sobre estas tarifas fue del 62 por ciento en 1978, mientras que en la actualidad, los ingresos que se consiguen por el procedimiento de los precios del billete, por las tarifas, es del 56 por ciento sobre el gasto total.

Decía que, en segundo lugar, las razones del déficit se explican también por una mejor conservación y mantenimiento, especialmente en temas que en algún tiempo fueron tan conflictivos como la situación viaria, las vías, las señalización y el parque móvil. Además, como decía, los mayores costes en los consumos energéticos.

Estas dos razones fundamentales son las que han determinado y determinan esta situación tensa de tesorería. Si en alguna época las tensiones de tesorería se pretendía ir las conllevando a base de olvidar o marginar la atención del mantenimiento y conservación, con el consiguiente riesgo y peligro que suponía para las instalaciones del Metro, hoy sería absolutamente imposible, y hay que aunar una mayor dedicación al mantenimiento y la conservación viaria de las instalaciones del Metro con la posibilidad de ir corrigiendo el sistema tarifario, pero que indudablemente arroja este déficit de explotación que es objeto de este proyecto de ley, para el que pido a SS. SS., el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Una vez más, propone esta Presidencia que este proyecto de ley, con el que finaliza el punto tercero del orden del día, sea considerado en su totalidad. Su aprobación es propuesta por asentamiento por esta Presidencia. (Pausa.) Así se declara y, en consecuencia, queda

definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de pesetas 2.383.263.228, para cubrir los déficit de explotación del ejercicio de 1979 y complementario de 1978 del Consejo de Intervención de la «Compañía Metropolitana de Madrid, S.A.»

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día. Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Comprende un Convenio, un Protocolo adicional y dos Acuerdos, que también llevaron una tramitación idéntica, puesto que contra ninguno de ellos se ha presentado en tiempo oportuno propuesta de ningún tipo. Por consiguiente, vienen directamente al Pleno de la Cámara y procede para cada uno de ellos la intervención de los portavoces que lo soliciten, de los grupos parlamentarios respectivos, con intervenciones por tiempo no superior a diez minutos.

En primer lugar, Convenio de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), publicado, como los tres restantes, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 28 de abril pasado.

Señores portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Rodríguez San León, del Grupo de UCD.

El señor RODRIGUEZ SAN LEON: Señor Presidente, señorías, hace un mes, aproximadamente, nos remitió el Congreso de los Diputados un Convenio de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. En esta Cámara no se ha pronunciado ningún grupo en ningún sentido, y por eso quisiera pedir el voto favorable de todos los presentes,

haciendo previamente un pequeño informe rápido sobre en qué consiste esta constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Esta constitución fue adoptada en Viena por el Consenso de 8 de abril de 1979, por la Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de la ONUDI como agencia especializada de las Naciones Unidas. La constitución, que contiene un preámbulo, 29 artículos y tres anexos, declara que el primer objetivo de la Organización es la promoción del desarrollo industrial en los países en vías de desarrollo, con el fin de conseguir la implantación de un nuevo orden económico internacional. Por lo que respecta a sus funciones, la ONUDI se propone entre otras cosas:

Fomentar y extender la apropiada asistencia a los países en vías de desarrollo para el desarrollo, expansión y modernización de sus industrias.

Asistir a los países en vías de desarrollo para el establecimiento y funcionamiento de sus industrias.

Constituir un instrumento y un foro para asistir tanto a los países en vías de desarrollo como a los países industrializados en sus contratos, consultas y negociaciones.

Desarrollar medidas especiales con el fin de promover la cooperación entre los países en vías de desarrollo, así como estos últimos y los países desarrollados.

Las razones políticas y de todo orden que aconsejan la eventual ratificación por España de la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial son, principalmente, que España ha participado ya en las Conferencias y reuniones organizadas por la ONUDI y, en particular, en la III Conferencia que tuvo lugar en Nueva Delhi del 21 de enero al 8 de febrero del presente año, así como en el XIV período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, que tuvo lugar en Viena el pasado mes de mayo, y participa en la actualidad en el segundo período extraordinario de sesiones de la Junta, que tiene lugar en Viena. Próximamente, será acreditado un embajador representante permanente de España ante la ONUDI y los restantes Organismos de las Naciones Unidas con sede en Viena.

España viene asistiendo hasta el momento presente a las reuniones de la ONUDI con el carácter de observador, ya que no contribuye en la actualidad con cuota alguna de carácter voluntario a

dicha Organización. En la política general de ayuda al desarrollo que persigue nuestro país es del mayor interés que, dentro de las posibilidades presupuestarias españolas, se incremente esta ayuda financiera.

España ha presentado su candidatura para un puesto de miembro de la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI en las elecciones de la 35 Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas que se celebró en Nueva York en octubre pasado.

Desde 1978 se viene desarrollando una política tendente a conseguir una mayor cooperación entre España y la ONUDI a fin de que nuestro país preste un mayor apoyo a la cooperación internacional para el desarrollo industrial. Así, dentro del espíritu de la Declaración y Plan de Acción que aprobó en Lima la 2.ª Conferencia General de la ONUDI, tuvo lugar la visita a España, en el año antes citado, del director ejecutivo de la ONUDI, quien firmó un Comunicado conjunto, con el entonces Ministro español de Industria y Energía, señor Rodríguez Sahagún. Dicho comunicado contempla la creación de un Comité español de cooperación permanente con la ONUDI, con el fin de desarrollar la cooperación mutua en todos los sectores que interesan a nuestro país y en lo que se refiere a la formación de personal, asistencia técnica y el fomento de la investigación. España tiene asimismo interés en cooperar con la ONUDI para apoyar el sistema establecido de fomento de investigaciones en los países del desarrollo.

España, por el proceso de desarrollo económico que ha experimentado en los últimos tiempos, se considera con interés por los países en vías de desarrollo y por la propia ONUDI. Por parte española existe un interés en desarrollar esta cooperación industrial con dichos países, en particular los de Iberoamérica. España tiene establecidos en la actualidad, por su participación en las actividades patrocinadas por la ONUDI, contratos que se pueden cifrar en unos 2.000.000 de dólares, en los diversos campos de la cooperación industrial.

La nueva constitución de ONUDI es un paso más del diálogo Norte-Sur y debe ser considerada dentro del marco general de las diversas negociaciones llevadas en Ginebra, preparatorias de la UNCTAD y en la propia quinta reunión que hace meses se celebró en Manila.

Para terminar, quisiera decir que, hasta el momento presente, han firmado ya los siguientes países de Europa Occidental la citada constitu-

ción: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal Alemana, Grecia, Finlandia, Irlanda, Italia, Holanda, Reino Unido, Portugal, Suiza y Noruega, es decir, han firmado la constitución prácticamente toda la Europa Occidental en un número de países que supera los cincuenta.

Por eso pediría el apoyo favorable a este convenio constitucional de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se propone la aprobación de este convenio por asentimiento de la Cámara. ¿Se puede entender aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Se declara entonces que el Senado, por asentimiento, autoriza que el Estado se obligue, por medio de la ratificación de este convenio de constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑA-BRASIL.

El señor PRESIDENTE: Protocolo Adicional al Convenio de Seguridad Social España-Brasil de 25 de abril de 1969. Señores portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)* El senador González y Serrano, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ Y SERRANO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el día 25 de abril de 1969 se firmó en Brasilia un convenio de seguridad social entre los gobiernos de España y la República Federativa del Brasil. Este convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 12 de agosto de 1971. En las disposiciones generales, y en su artículo 1.º, se dice que este convenio se aplicará, en España, a los derechos previstos en el Régimen General, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en relación con: asistencia médico-sanitaria y subsidio de incapacidad laboral transitoria, vejez, invalidez, muerte, natalidad. En Brasil, a los derechos previstos en el sistema de previsión social en relación con: asistencia médico-sanitaria y subsidio de incapacidad laboral transitoria, vejez, invalidez, tiempo de servicio, muerte y natalidad.

El protocolo adicional a este convenio modifica, mejorando notablemente el mismo, pues podemos observar, al leer el articulado, que en esta adición se contempla la invalidez provisional y permanente, protección familiar, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, en Brasil se aplicará a los trabajadores residentes allí y procedentes de España la legislación del régimen de previsión social del Instituto Nacional relativa a la asistencia médico-farmacéutica y odontológica, incapacidad de trabajo transitoria y permanente, invalidez, vejez, tiempo de servicio, muerte, natalidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y salario familia, especificando que estos beneficios pueden gozar de ellos los trabajadores agrícolas, del mar, ferroviarios, minería del carbón, representantes de comercio, artistas, autónomos, escritores de libros, empleadas de hogar, toreros y trabajadores civiles en establecimientos militares.

Como vemos, con este Protocolo adicional se modifica la Ley del Convenio España-Brasil de 1971, mejorándola notablemente, pues no sólo se especifica a los beneficiarios de la misma, sino que cubre más riesgos que la anterior, por lo que la mejora notablemente.

Vemos que se contemplan en este Protocolo las prestaciones de odontología, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La cobertura de los accidentes de trabajo es muy interesante por se uno de los problemas más importantes que tiene el mundo del trabajo, representando un alto porcentaje de las incapacidades laborales transitorias, y aun de las incapacidades permanentes.

Las enfermedades profesionales vemos que quedan incluidas con la nueva ley adicional, y este es un paso muy importante, porque vemos que en ese Convenio quedan incluidos los trabajadores de la minería del carbón, propensos a múltiples enfermedades del aparato respiratorio, como silicosis, bronquitis, etcétera. Este Protocolo tiene también la ventaja de que se extenderá a aquellas leyes que completen la legislación actual y se refieran a nuevas categorías profesionales.

Los familiares que acompañan al trabajador que se desplaza a otro Estado contratante, con carácter temporal, tienen también derecho a la asistencia sanitaria. Asimismo conservan los derechos de asistencia sanitaria el asegurado incapacitado transitoriamente y el pensionista de invalidez, mientras conserven esta condición.

También se contempla en este Protocolo adi-

cional el que se asegure al trabajador que haya cumplido el período de carencia para la concesión del subsidio de incapacidad laboral transitoria o natalidad, y que no esté afiliado, según la legislación del país de acogida, el derecho a tales prestaciones en la forma establecida por la legislación del primer Estado. Se refiere también a las liquidaciones de las prestaciones y reconocimientos médicos y periciales.

Señorías, como todos ustedes conocen el articulado de este Protocolo, comprenderán que es necesaria la aprobación del mismo para que nuestros trabajadores en Brasil gocen de los beneficios de la Seguridad Social, y que no quede en absoluto al descubierto ningún riesgo de los que durante o fuera del trabajo se puedan producir. Es obligación nuestra velar por la salud y bienestar de los trabajadores y sus familias, proporcionándoles, por medio de estos convenios internacionales, el máximo de bienestar y seguridad en los países donde emigraron.

Porque creo que este Protocolo adicional a la Ley de 1969, del que estamos tratando, da todas esas garantías en lo que se refiere a la cobertura de Seguridad Social y asistencia sanitaria a los españoles que trabajan en Brasil de forma permanente o temporal y a los brasileños que, en la misma forma, trabajan en España, es por lo que pido a SS. SS. acojan favorablemente este Protocolo adicional a la Ley del año 1969 que, como antes hemos dicho, la modifica mejorándola notablemente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Se entiende concedida la autorización obligada por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Así se declara, y, en consecuencia, con el asentimiento del Senado se otorga la autorización que el Estado necesita para la ratificación del Protocolo adicional al Convenio de Seguridad Social España-Brasil de 25 de abril de 1969.

Pido de SS. SS. la autorización pertinente para, por el tiempo que resta de sesión, poder terminar el punto cuarto del orden del día, ya que se rebasa el tiempo reglamentario de cinco horas. (*Pausa.*) Por supuesto, se entiende concedida. Muchas gracias.

ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS OCASIONALES INTERNACIONALES DE VIAJEROS POR CARRETERA (ASOR).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo relativo a los servicios ocasionales internacionales de viajeros

por carretera (Asor), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de abril de 1981.

¿Señores portavoces? (*Pausa.*) La senadora Salarrullana, por el Grupo Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en esta ocasión mi labor es fácil y será breve. Es fácil porque se trata de adherirnos a un acuerdo internacional cuyos promotores son el Consejo de las Comunidades Europeas, el Presidente de la República Federal de Austria, el Gobierno de España, el Presidente de la República de Finlandia, el Presidente de la República Helénica, el Gobierno del Reino de Noruega, el Gobierno de la República Portuguesa, el Consejo Federal Suizo, el Gobierno de Suecia, el Presidente de la República de Turquía y el Presidente de la República Socialista Federal de Yugoslavia. Y cuyo deseo es potenciar el transporte internacional, y, especialmente, facilitar su organización y realización.

Si alguna materia contemplada desde el punto de vista jurídico ha alcanzado una rápida uniformidad en toda la legislación comparada, es la relativa a las normas que preside el derecho de la circulación, en la que existe una concordancia casi del ciento por ciento en los países del área occidental, en cuanto a señalización, tanto horizontal como vertical, y en cuanto a las normas de circulación y tipos de autorización.

El acuerdo que nuestra Cámara debe hoy ratificar representa un paso más, en esta política de unificación de criterios, en materia de transportes colectivos. Se refiere a los servicios internacionales de viajeros por carretera efectuados por autocares o autobuses.

Por una parte, contempla los casos normales de transportes colectivos, añadiendo otros supuestos hasta ahora desconocidos por España y vigentes en la legislación internacional. Por otra parte, representa una actuación generosa al quitar trabas a los transportistas, dejando al prudente arbitrio de los Estados en que hayan sido matriculados los vehículos, el régimen de autorización y, en cierto modo, el control; control y autorización que deberán ser exigidos por quienes se acojan a la reglamentación del acuerdo que hoy contemplamos.

Queda a salvo, sin mediatización alguna, la soberanía de cada Estado a la hora de reglamentar la forma y modo de realizar estos transportes.

Sólo se exigirán determinados documentos que forzosamente deben de tener carácter internacional y que son básicos para el entendimiento entre las partes contratantes.

Se considera a cada Estado capaz de realizar los contratos a nivel bilateral o multilateral, según sus propias necesidades y la relación no sólo comercial sino también turística y de cualquier otro tipo que los hiciera necesarios.

Muchos son los puntos nuevos que concreta el acuerdo, por ejemplo, la definición y regulación de los llamados servicios ocasionales, servicios regulares, servicios de lanzaderas y desplazamientos en vacío; las medidas de liberalización, la unificación del documento de control y su expedición en hojas de ruta, etcétera. Tiene especial relevancia el reconocimiento de que las sanciones por infracciones al presente acuerdo serán impuestas precisamente por el país en que se cometan, con la única obligación de comunicar el hecho a la otra parte, lo que supondrá una importante agilización en su trámite.

Este acuerdo coincide, además, con una campaña internacional de potenciación del transporte público por dos razones: razones de tipo económico y de seguridad vial. En el aspecto económico —y creo que esto es muy importante que se sepa— daré unos datos sobre la diferencia de consumo, energía y dinero entre el transporte público y el transporte privado. El carburante empleado por un turismo cuesta 68 pesetas el litro; el consumo normal es de 8 litros cada 100 kilómetros, lo que quiere decir que al turismo le sale el kilómetro a 5,44 pesetas, y suponiendo —que creo que es mucho suponer— una media de tres viajeros por turismo, sale 1,81 pesetas viajero y kilómetro, si no me salen mal las cuentas porque soy de Letras. En estas cifras no van incluidos los gastos de reparación, los seguros ni la amortización.

Ahora voy a tomar un autobús de 54 plazas que gasta 35 kilómetros cada 100 kilómetros. Se calcula un gasto de 49,80 pesetas el kilómetro, que dividido entre 54 viajeros, sale a 0,82 pesetas viajero y kilómetro; entrando en estas cifras todos los plus de gastos de entretenimiento, reparación, seguros, amortización, etcétera.

En el segundo aspecto, el de la seguridad vial, está demostrado que la proporción de accidente es mucho menor en el transporte público que en el transporte privado. ¿Por qué? Porque los turistas alcanzan mayores velocidades, lo que produ-

ce más riesgo; porque los autobuses están conducidos por profesionales, lo que da más seguridad; porque los autobuses están obligados a revisiones periódicas, en España antes anualmente y ahora, después de un Real Decreto de 21 de noviembre de 1980, están obligados a revisiones más frecuentes cuanto más antiguo es el vehículo.

Para demostrar esto he tomado como modelo mi provincia, La Rioja. Con un muestreo de los últimos 28 meses, hasta ayer, de 1.509 accidentes, 1.482 eran accidentes de vehículos particulares, lo que representa el 88,82 por ciento. Veintisiete accidentes se produjeron en transportes públicos, lo que representa el 1,12 por ciento; y, de estos 27 accidentes, sólo hubo un herido leve, el conductor, y tres pasajeros, los demás sólo sufrieron daños materiales.

Creo señorías, que en ambos casos, economía y seguridad, las cifras cantan. Además este acuerdo supone para nosotros muchas ventajas. No podemos olvidar que España ha sido desde tiempos inmemoriales un país intensamente visitado: fenicios, griegos, cartagineses, romanos, bárbaros y árabes se encuentran entre nuestros primeros turistas. (*Rumores.*) Más adelante se organiza la primera gran ruta del turismo internacional a través de nuestro territorio: el Camino de Santiago. Y a lo largo de los años cualquier excusa es buena para visitarnos. El comercio, la guerra, la cultura, la gastronomía, el folklore, las playas o el sol. Todos sabemos que nos resulta imprescindible la continuación de esta natural tendencia; por eso podemos facilitar y fomentar cuanto a traslado de viajeros se refiera.

Otra razón es que este acuerdo representa un eslabón más en la condena que nos acerca al mundo occidental y que un día nos unirá, del todo, con la Comunidad Europea.

Pero, como no me gusta quedarme sólo en posiciones provincianas y egoístas, por importantes que sean, además de otras razones creo que siempre debemos propiciar cuanto redunde en una colaboración internacional, y, todavía mejor, universal.

Por todo ello, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, pido el voto afirmativo de SS. SS.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tal como ha pedido la senadora Salarrullana ¿se otorga por asentimiento el voto para la autorización al Estado? (*Asentimiento.*)

Por asentimiento del Senado, se autoriza a que el Estado se obligue, mediante la ratificación correspondiente, al acuerdo relativo a los servicios internacionales de viajeros por carretera (ASOR).

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA.

El señor PRESIDENTE: Y queda el acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica. ¿Señores portavoces? (*Pausa.*) Tiene la palabra el senador Román Ruiz, del Grupo de UCD.

El señor ROMAN RUIZ: Señor Presidente, señorías, como tengo esperanza de que este acuerdo también sea aprobado por asentimiento, espero no cansarles excesivamente.

Se trata de tener conocimiento directo de un acuerdo de cooperación en materia de astrofísica. Para que SS. SS. vean que tengo capacidad de entusiasmo, cuando se me propuso tocar el correspondiente tema, me quede un poco perplejo, pero lo cierto es que, a medida que me he ido adentrando en el tema, me ha parecido enormemente interesante.

Primero, porque se trata de un acuerdo entre los Gobiernos de los reinos de España, de Dinamarca, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el reino de Suecia.

Segundo, porque ya en el preámbulo de ese acuerdo hay una serie de razones que verdaderamente invitan al entusiasmo, puesto que ninguna de ellas es belicosa, porque todas tienen relación con la paz, con el progreso, con el fomento de las relaciones en materia de cooperación científica, con un mejor desarrollo para los temas que son de común interés, con un aportar ventajas para la ciencia.

La verdad es que, a medida que iba viendo y estudiando un poco en profundidad el tema, me iba convenciendo de que merecía la pena, que, por lo menos, merecía la pena que nos concienciáramos de que de cuando en cuando también hacemos cosas que son interesantes para la convivencia en armonía. En ese sentido, si a eso le sumamos las razones que se aducen en cuanto a las circunstancias geográficas especialísimas de un par de puntos de nuestras queridas Islas Canarias, en las cuales se pretende instalar estos observatorios, todavía puede crecer en nosotros la razón para entusiasmarlos por el tema. Es precisamente en esas Islas Canarias donde existen dos observato-

rios que se consideran internacionalmente como claves. Uno, el Observatorio del Roque de los Muchachos, del Instituto de Astrofísica de Canarias; y otro, el Observatorio del Teide, también del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Creo que no debe merecer la pena que me exienda mucho más. Quizás únicamente resaltar que dentro de todo este acuerdo que se propone hay además un protocolo que tiene atados una serie de puntos que me parece interesante considerar, aunque sea brevemente.

Hay unas cautelas en cuanto a cómo debe ser esa participación, en cuanto a alguna prioridad que debe tener España como sede que aporta esos terrenos tan especiales, en cuanto a su nivel de participación, en cuanto a los porcentajes que debe reservarse.

No quiero extenderme excesivamente porque creo que cualquiera de SS. SS. dispone, como yo, de los dictámenes del Congreso, que nos han sido transmitidos.

Sinceramente contento de haber tenido una cierta obligación de leerme este tema con cariño, solicito de SS. SS. que la votación sea unánime, porque me parece que merece la pena.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por última vez esta noche, ¿acepta la Cámara autorizar al Estado por asentimiento? *(Pausa.)*

El Senado, por asentimiento, autoriza al Estado para que mediante la rectificación pertinente

se obligue al Acuerdo de Cooperación en materia de astrofísica.

Mañana a las diez y media está convocada la Mesa, a la una la Junta de Portavoces y el Pleno continuará a las cuatro y media de la tarde. Yo invito a sus señorías a que seamos puntuales porque me han llegado varios mensajes, que la Presidencia comparte, de que, a ser posible, a determinada hora esté terminada la sesión. Desde luego, mañana por supuesto concluye pero, además se desea que concluya antes de lo previsto. Solamente informarles que la Mesa ha resuelto alterar levemente el orden del día de manera que a las cuatro y media de la tarde se reanudará la sesión con el punto sexto del orden del día, debates sobre declaraciones del Gobierno, para seguidamente volver atrás, al punto quinto, dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el senador don Miguel Castels Arteche y proseguir hasta el final, advirtiendo a la Cámara que en las proposiciones no de ley, las tres originariamente incluidas se reducen a dos, ya que en el día de hoy la senadora doña María Pilar Salarrullana en nombre de los proponentes de una proposición no de ley, perdón por la redundancia, ha retirado esta propuesta. Por tanto, serán solamente dos las proposiciones no de ley con las que concluirá mañana la sesión.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media.

Eran las diez de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID